



**EL COLEGIO
DE SONORA**

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

**Especificidad del trabajo de mujeres y el servicio doméstico durante el porfiriato en
Sonora (1895-1910)**

Tesis presentada por

Raffaella Fontanot Ochoa

Para obtener el grado de

Maestra en Ciencias Sociales

En la línea de investigación de Estudios Históricos de Región y Frontera

Directora de tesis: **Dra. Ana Luz Ramírez Zavala**

Lector interno: **Dr. José Marcos Medina Bustos**

Lectora externo: **Dra. Fabiola Bailón Vázquez**

Hermosillo, Sonora. 14 de diciembre de 2020

Dedico esta pequeña obra a mi abuela Rafaela, a la que no conocí y de la que he sabido muy poco porque en la familia ha predominado el discurso de que mi abuelo “era extranjero y construyó una fortuna”, dejando en segundo lugar el hecho de que ella fue lavandera temporalmente, procurando así el sustento de cinco hijos hombres en el norte de México (Tamaulipas) a donde emigró desde Jaray, Jalisco junto a dos de sus hermanos para buscar “mejores oportunidades de vida”, cerca del mismo periodo que abarca este estudio.

Miles de mujeres como mi abuela, participaron en la formación de una idea de Estado-Nación dentro del proceso histórico que será desarrollado desde la perspectiva del trabajo de mujeres en las siguientes páginas.

Parte de un lugar (el servicio doméstico) que a pesar de ser incómodo para la modernidad y el progreso, ofrece imágenes de las relaciones sociales en el ámbito privado y público, que por lo tanto son más completas.

Agradecimientos

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme dado la oportunidad de realizar un programa de posgrado que significa para mí un crecimiento tanto personal como académico dándome grandes satisfacciones y confianza en el futuro.

A la comunidad de El Colegio de Sonora porque durante el programa recibí asesoría y apoyo sobre todo de mi directora la Dra. Ana Luz Ramírez Zavala, el personal de la biblioteca Gerardo Cornejo, particularmente Karhol del Río, también a mis compañeras y compañeros de generación por sus opiniones y sugerencias.

A los que siempre estuvieron pendientes de mis avances y contribuyeron a ellos, Delia María Piña Aguirre, René Córdova Rascón, Lupita Piña Ortiz, Dalia Rodríguez, Dra. Fabiola Bailón Vázquez y a mi familia por su comprensión y paciencia.

Muy especialmente a Diana, Jennifer, Edith, Liz, Sofía, Dania, Irma y Karina por lo aprendido en La Morada Biblioteca de Mujeres, paralelo al desarrollo de mi investigación; nuestra convivencia renovaba mis fuerzas a lo largo del camino, sus palabras nutrieron este diálogo que emprendí por nosotras y todas las mujeres.

Índice

Resumen.....	1
Introducción.....	3
Marco teórico y conceptual.....	4
Metodología y organización de la información.....	13

Capítulo I

1.1 El contexto económico y su relación con el cambio demográfico.....	23
1.2 Las mujeres en la historiografía, las instituciones y las representaciones	41
1.3 Los antecedentes y el marco legal de la política laboral vigente...	48

Capítulo II

2.1 Las ocupaciones y el género en la división social del trabajo.....	57
2.1.1 <i>Propietarias, comerciantes y rentistas</i>	80
2.1.2 <i>Jornaleras</i>	86

2.1.3	<i>Operarias, costureras y modistas</i>	90
2.1.4	<i>Profesoras de escuela</i>	101
2.2	La subordinación salarial como factor de desigualdad de género durante el porfiriato en Sonora.....	104
 Capítulo III		
3.1	Antecedentes. Feminización e importancia del servicio doméstico durante el porfiriato en Sonora.....	116
3.2	Contratación, clasificaciones, comercialización, categorías u oficios, especializaciones y formas de remuneración del servicio doméstico.....	136
3.3	De leyes, costumbres y formas de resistencia. Las relaciones que establecían las mujeres en el servicio doméstico.....	142
3.3.1	<i>Contradicciones en la relación entre domésticas y patrones</i>	145
3.3.2	<i>Sociabilidades y redes de apoyo</i>	149
3.3.3	<i>Resistencia y enfrentamientos</i>	151
	Consideraciones finales	162
	Referencias	167
	ANEXOS	179

RESUMEN

A partir de la especificidad del trabajo de mujeres y servicio doméstico en Sonora durante el porfiriato mostramos la forma en que las mujeres incursionaron en un mercado laboral dentro de un nuevo modo de producción y orden social, permeado por un sistema simbólico que colocaba a los hombres en una posición de poder, por lo que se reservaban el libre acceso a la mayoría de las ocupaciones y los mejores salarios.

Las llamadas oportunidades de trabajo que ofrecían los sectores económicos y el aparato administrativo gubernamental en esta etapa de modernización industrial junto a la diversificación de actividades, fue en base a la división sexual del trabajo, porque las actividades que tradicionalmente realizaban las mujeres en el ámbito privado para la familia, la comunidad del rancho o hacienda, se convirtieron en actividades para el mercado.

Una de las consecuencias del llamado desarrollo fue un aumento en la movilidad a causa de que a los ciclos laborales de antaño entre la agricultura y la minería se agregaron los de la industria, la agricultura comercial, los nuevos centros mineros, el ferrocarril y los empleos en las nacientes ciudades dentro de relaciones de trabajo regidas por el endeudamiento.

El tránsito al capitalismo transforma a hombres y mujeres en fuerza de trabajo de manera distinta, por lo que presentamos un esbozo del contexto ocupacional del periodo alrededor de los ejes de género y clase dentro de una sociedad patriarcal donde los roles asignados a mujeres y hombres en diferentes niveles socioeconómicos, fueron determinantes en la división social del trabajo, para el caso de las mujeres las labores de cuidado, la crianza y educación de los infantes, la limpieza y conservación de espacios y personas, así como la

preparación de alimentos y, para los hombres como proveedores de la familia y encargados de las tareas que implican fuerza y capacidad intelectual como los oficios y profesiones.

Dentro de estas actividades se encuentra el servicio doméstico, realizado principalmente por una gran cantidad de mujeres pobres en las que podemos ver la dimensión completa de la desigualdad, invisibles para las poquísimas estudiosas sobre el tema, que se han enfocado principalmente en las obreras y propietarias.

Debido a la presencia constante de las mujeres del servicio doméstico en los documentos y fuentes de archivo surgió nuestro interés en describirlas y mostrarlas por lo que hicimos una caracterización a través de datos demográficos, los diferentes oficios, formas de contratación, tipos de domésticas y a partir de conceptos como resistencia, sociabilidades tradicionales, centralidad del trabajo, segregación laboral y subordinación salarial entablamos un diálogo con otros autores y nuestras fuentes.

INTRODUCCIÓN

En el caso de Sonora, la transformación económica de fines del siglo XIX se puede comprender a través de ciertos fenómenos como la movilidad espacial, la escasez de mano de obra, el salario; modernización que, como lo ha señalado Ignacio Almada, favoreció: “la formación de una mano de obra libre, móvil, transfronteriza y polivalente; debilitó al peonaje por deudas en la región y extendió la monetarización de los intercambios cotidianos” (2010, p. 151), aunque atravesó los cuerpos y subjetividades de mujeres y hombres de manera distinta.

Nuestro interés se concentró en aspectos como los antes mencionados, inherentes a un tipo específico de transición económica, un microproceso que puede suceder en diferentes épocas y contextos socioculturales, como el porfiriato en Sonora, la industria del plástico en la colonia Nezahualcóyotl de la Ciudad de México o el Jangmadang¹ en Corea del Norte en pleno siglo XXI, porque comprenden la transición hacia formas capitalistas de producción más desarrolladas, y sirven “para explicar cómo y en qué condiciones laborales y de género es incorporada la mujer a la economía de mercado” (Benería, Colón y Roldán, 1992, p. 18-19); (Arrom y Mastrangelo 1988); (Porter, 2008); (Tiano, 1986).

Luego entonces, nos propusimos como objetivo general profundizar en el análisis de especificidad del trabajo de mujeres durante el porfiriato es decir, conocer las prácticas, valores, culturas y aspectos simbólicos dentro de las condiciones laborales y de género en las

¹ «Jangmadang»: El capitalismo se abre paso en Corea del Norte. Encontrado en: https://www.abc.es/internacional/abci-jangmadang-capitalismo-abre-paso-corea-norte-201805060210_noticia.html

que fue incorporada la mujer a la economía de mercado en esta etapa, y como objetivos específicos los siguientes:

1.-Conocer el contexto y forma en el que las mujeres diversificaron sus ocupaciones y condiciones en las que se incorporaron al mercado laboral

2.-Conceptualizar el trabajo de mujeres en el periodo

3.-Caracterizar a las mujeres en el servicio doméstico.

Nuestra hipótesis inicial se planteó como la afirmación de que a través de una descripción de las principales ocupaciones de mujeres desde las instituciones, las representaciones y sus propias narrativas se puede entender la transformación económica de fines del siglo XIX, como una transición que atravesó los cuerpos y subjetividades de hombres y mujeres contribuyendo a una nueva concepción del trabajo, tomando en cuenta criterios de valor no sólo de tipo económico, y sus efectos más visibles en la vida de las mujeres principalmente.

Tomando en cuenta los antecedentes generales sobre el tema y las fuentes disponibles surgieron diferentes preguntas ¿Cómo se incorporaron las mujeres al mercado laboral de ciudades y establecimientos industriales en el periodo?¿En qué forma las leyes respaldaron la transformación económica en el ámbito del trabajo y estuvieron influenciadas por la ideología de género?¿De qué manera se diferenció el trabajo entre mujeres y hombres en el periodo?¿Cuáles eran las características sociodemográficas de las mujeres trabajadoras respecto a las variables edad, origen, estado civil, clase social?¿Cómo era percibido el trabajo de mujeres?¿Cómo podemos caracterizar el servicio doméstico en Sonora durante el periodo?

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Para la realización de este estudio reflexionamos desde la historia cultural de mujeres y género con la finalidad de ir más allá de una “identidad femenina”, o una historia que solamente coloca a las mujeres como protagonistas subordinadas en relaciones de poder para tratar de abarcar “la construcción histórica cultural y social de la diferencia sexual frente al poder en su conjunto con los hombres, las instituciones y el Estado” (Muñiz, 2004, pp. 32-33).

Los roles que cada uno debe desempeñar en la sociedad trascienden la esfera privada y se convierten en la expresión social y cultural de la diferencia sexual por lo que el estudio de las relaciones que establecen hombres y mujeres en un contexto determinado, nos permite comprender un proceso histórico partiendo de que la diferencia fundamental entre los sexos, es el género (Ortner y Lamas, 1996, p. 108); (Scott, 1986, p.45).

Los roles de género varían entre culturas distintas o de una clase social a otra, incluso a lo largo de la vida y suelen diferenciarse por oposiciones binarias que forman un sistema simbólico: mujer=naturaleza, hombre=cultura; mujer=interés privado, hombre=interés público; mujer=romántica, hombre=clásico; mujer=intuición, hombre=razón. Estos supuestos sobre género van inundando las estructuras mentales que reproducen en forma de relaciones simbólicas y formas normativas, las representaciones que se tienen en una sociedad dada, sobre lo masculino y femenino (Ortner y Lamas, 1996, p. 31).

Existen al menos tres posiciones teóricas en la historia de mujeres y de género, pero nos enfocaremos en la de los sistemas duales por su relación con nuestro tema: los dominios del capitalismo y el patriarcado, que están separados pero interactúan recíprocamente y están conformados por una organización del parentesco patrilineal dentro del modo de producción

capitalista que separa la esfera privada de la reproducción de la esfera pública de la producción, generando una doble dependencia de las mujeres, al patriarcado en la familia que las subordina al varón y al capital en el trabajo (Hartmann, 1994, p.35).

Ya decía Marta Lamas que “la categoría de género permite delimitar con mayor claridad y precisión como la diferencia cobra la dimensión de desigualdad” (Ortner y Lamas, 1996, p. 109) a partir de aspectos como el sistema simbólico y el parentesco patrilineal así como la distribución de tareas entre sexos, por lo que primeramente determinaremos el tipo de familia y sociedad que definió las relaciones entre hombres y mujeres durante el Porfiriato en Sonora.

Un sistema de parentesco patrilineal o patriarcal consiste en una familia cuyo jefe es un hombre que hereda por vía paterna el apellido y los bienes materiales, es el proveedor principal de la organización familiar y tiene a su cargo a las mujeres de esa unidad doméstica, lo cual le permite decidir sobre asuntos de suma trascendencia, como el matrimonio (Tilly y Scott, 1978); (Ramos, 1992, p. 16).

La sociedad del porfiriato tuvo como modelo la familia burguesa, es decir, capitalista y patriarcal que cumplía funciones socioeconómicas e incluso morales dentro de un nuevo orden económico, político y social de Estado Nación. En este esquema las mujeres juegan un papel importante en el ámbito doméstico de la reproducción, cuyo valor se conduce a través del matrimonio donde el mayor peso de la decisión lo tiene el padre, por tener acceso a una vida pública y por lo tanto a la palabra y posibilidad para establecer vínculos dentro de las sociabilidades tradicionales como el parentesco, y donde el matrimonio es una alianza solidaria, “tanto en el éxito como en el fracaso” (Reyes, 2009); (Guerra, 1991, p. 128).

La descripción de estas familias incluía muchas veces a la servidumbre y era de tipo rural, un tipo de organización donde no se había introducido completamente la economía del

salario, que seguía conservando características de Antiguo Régimen, como la dependencia y obediencia al amo que se quedó como costumbre de una época de corporaciones y comunidades, donde los derechos de la servidumbre estaban suspendidos (Medina, 2002).

Dentro de familias de las clases populares e indígenas el sistema de parentesco era también patrilineal, marcado por el paternalismo colonial como la manifestación más evidente de la diferencia social “por la subordinación a una autoridad masculina como era el gobernador, el alcalde, el amo o el sacerdote y era la base para mantener el orden” (Kanter, 2008, pp. 4-5) dentro de un espacio tipo comunidad como podían ser los ranchos y haciendas (Solano y Flórez, 2018); (Meyer, 1986).

Entre las familias de las élites locales que se agruparon tanto para hacer negocios como para participar en la arena política. “La riqueza material o patrimonio simbólico se constituyó con el prestigio adquirido por matrimonio, participación en la vida institucional, posesión de la tierra (...)” (Trejo, 2004, p. 33).

Para los yaquis y mayos, antes de la evangelización existía la poligamia de los hombres y mujeres, la línea de descendencia podía ser matrilineal o patrilineal esto es, una posición en el grupo y la consanguinidad se podían adquirir por medio del hombre o la mujer. Los misioneros introdujeron a mayos y yaquis en el matrimonio cristiano, que implicó nuevas reglas morales, entre ellas, la monogamia, una organización patrilineal y la prohibición del incesto (Valdez, 2018. p.p. 52-53).

Se infiere entonces que el parentesco en Sonora ha sido de tipo patrilineal a partir de que la religión católica fue introducida por medio de la evangelización, y puede ser visto como una colonización de las ideas sobre las relaciones de género y clase.

Heidi Hartmann (1994) señala los efectos diferenciados de la acumulación capitalista en la familia, y en específico sobre las mujeres que la componen debido a la separación de las esferas de la producción y reproducción dentro de un sistema de mercado, por lo que llega al planteamiento de la familia como lugar de lucha no exento de conflicto e intereses distintos de sus miembros, donde se daban resistencias en medio del cambio social junto a un cuestionamiento al salario de familia, es decir, el otorgado al jefe de familia en su mayoría hombres, como factor de cohesión (Hartmann, 1994).

En otras palabras, la división sexual del trabajo está determinada primeramente por la organización de parentesco que define los roles dentro de la familia, y en contextos de transiciones al desarrollo como el de nuestro estudio se convierten en jerarquías, que ponen distancia en las relaciones entre hombres y mujeres, convirtiéndolas en relaciones de poder, que concertadamente se vuelven hegemónicas a través de la legislación y se manifiestan en la división social del trabajo.

El análisis de Carmen Ramos Escandón sobre el Código Civil de 1884 en México, que se aprobó en Sonora en 1901, deja claro que también a través de la legislación podemos identificar un sistema sexo-género patriarcal caracterizado por la subordinación de las mujeres al varón de la familia, padre, hermano, albacea, marido o tutor con limitado acceso a sus propiedades y recursos estableciendo un “ordenamiento genérico más rígido [...] que redujo los derechos de la mujer” (Ramos, 2018, p.116).

Para no quedar en sólo una descripción de la diferencia genérica y la desigualdad entre hombres y mujeres dentro de la unidad doméstica y el mercado laboral, y de acuerdo a la búsqueda de una teoría unificadora dimensional, consideramos estudios como el de Joan Scott (1986) Benería, Colón y Roldán (1992) los cuales hacen énfasis en el uso de la

interseccionalidad de factores de desigualdad particularmente el de género y clase desde una perspectiva histórica y crítica frente al análisis dual de Hartmann (1994); (Ariza y de Oliveira, 1999).

Utilizamos principalmente la clase y el género como ejes de inequidad que están asociados invariablemente a la división social del trabajo, porque siendo los dos un factor de estratificación social son determinantes en “el acceso a las oportunidades de trabajo e ingreso” y la valorización del resultado de estas actividades (Ariza y De Oliveira, 1999).

Además nos guiamos por numerosos estudios que han dirigido sus objetivos al mercado laboral dividido por género, en contextos de cambio económico y demográfico como es el libro de Tilly y Scott (1978), sobre mujeres, trabajo y familia en Francia e Inglaterra durante los siglos XVIII y XIX, los estudios de Bosch Alessio (2012) y Fernando Remedi (2014) sobre la modernización industrial argentina, las investigaciones de Silvia Arrom y Susie Porter sobre el trabajo de mujeres en la Ciudad de México en el mismo periodo, Fabiola Bailón (2014) en Oaxaca y Francois (2011) en Chihuahua y Sonora durante el porfiriato.

También autoras como Ariza y De Oliverira (1999) la recopilación de Alemany, Borderias, y Carrasco (1994) en España, y Raquel Barceló (1997) acerca del porfiriato en México, han planteado que la historia de mujeres en los procesos de desarrollo está caracterizada por la desigualdad en la división social del trabajo sobre las líneas de género, demarcadas por la división sexual, que se manifiesta en segregación laboral y subordinación salarial pero ¿cómo se articulan estos conceptos en un contexto como el nuestro? (Middleton, 1994).

Desde la época colonial los peones y sirvientes junto a sus mujeres daban su fuerza de trabajo a cambio de un pago para sobrevivir, en ranchos y haciendas, organizaciones de tipo

comunitario presididas por los amos, allí las mujeres en su mayoría se ocupaban en la elaboración de alimentos y labores de limpieza, los hombres por su parte se dedicaban al campo o a algún oficio, en una marcada división sexual del trabajo (Meyer, 1986); (Rosas, 2008).

Ahora bien, las hipótesis sobre la división sexual del trabajo han variado desde un enfoque de complementariedad al de desigualdad. Los ensayos de Chris Middleton, (1994) o el estudio de Tilly y Scott (1978) sobre Francia e Inglaterra establecen que la economía del salario, no deterioró las relaciones familiares y la preservación de la tradición cultural, sino que la división genérica del trabajo tiene la complementariedad como motivo, por medio de la flexibilidad en los roles que hombres y mujeres desempeñan dentro de la familia con el objetivo común de la sobrevivencia. Por otro lado, Ariza y De Oliveira (1999) así como Heidi Hartmann (1994) establecen un factor de desigualdad transhistórica entre hombres y mujeres en contextos donde capitalismo y patriarcado se conjugan.

En México y en Sonora, la idea de la mujer “Ángel del hogar” durante el porfiriato, cuya finalidad y trabajo era la maternidad que desempeñaba dentro del ámbito privado de la casa, y consistía en educar a los hijos en la moral y costumbres de la modernidad, contravenía la ideología de una nueva sociedad que debía forjarse en el trabajo o “modo honesto de vivir” por lo que las ocupaciones de las mujeres pobres eran toleradas en medio de una máxima vigilancia y control en las calles, fábricas y otros centros de trabajo donde se registró la irrupción de las mujeres al espacio público, en su búsqueda del salario (Arrom y Mastrangelo, 1988); (Porter, 2008); (Infante, 2016).

En la ciudad de México, debido a que la incursión de las mujeres pobres al mercado laboral fue un factor de movilidad social, comenzó a ser una preocupación entre las clases altas que

manifestaron su inconformidad apoyando discursos que desprestigiaban a las mujeres trabajadoras y estaban contruidos obviamente sobre los pilares de los estereotipos de género cuyos cimientos algo movedizos eran de material liberal y positivista como lo indican algunas publicaciones de la época (Porter, 2008).

Estas movilidades significaban que las mujeres podían dedicarse a diferentes actividades a lo largo de su vida mejorando a veces su situación económica con grandes dificultades, o en otros casos menos deseables y más frecuentes, podían ir del servicio doméstico a la prostitución y viceversa (Bailón, 2014).

En consecuencia, damos por sentado que la discriminación ocupacional y subordinación salarial son producto de la desigualdad de género y clase en la división social del trabajo dentro de las características de las economías que se dirigen al capitalismo industrial, porque es un sistema que desvaloriza el trabajo de la reproducción y sumado al argumento de la falta de cualificación de las mujeres para el trabajo, es la forma de conseguir mano de obra barata (Ariza y De Oliveira, 1999).

En la ciudad de México se registraron las primeras luchas de mujeres obreras en estudios como el de Susie Porter, sin embargo, en el caso de nuestro estudio en particular no encontramos ningún indicio de mujeres trabajadoras organizadas pero sí algunas formas de resistencia individuales a las dificultades de ser pobres y tener que servir a otros, aspectos que desarrollamos en base a los criterios de análisis de Fabiola Bailón para su estudio del servicio doméstico y la prostitución en Oaxaca en el mismo periodo (Bailón, 2014).

Acerca del uso de “trabajo” como un concepto para referirnos a las actividades de mujeres durante el porfiriato acudimos al balance teórico e historiográfico de Alemany et al. (1994)

y recientemente a las investigaciones de Silvia Federici, Benería et al., (1992) y Carrasquer (2009) Allemandi (2019), así como Bailón Vázquez (2014) sobre servicio doméstico.

Estas investigaciones coinciden en argumentar la desvalorización del trabajo de mujeres incluyendo el de la reproducción, por lo que las reflexiones acerca de la metodología en el campo de la historia de mujeres y género apuntan hacia el uso de nuevos conceptos y categorías, en este caso utilizaremos formas de sobrevivencia, o medios de supervivencia económicos para describir y analizar las llamadas ocupaciones y otras actividades realizadas por mujeres en diferentes lugares de la escala social, en contraste con el concepto de trabajo (Alemany et al., 1994); (Bailón Vázquez, 2014); (Benería et al., 1992); (Ariza, 1998).

De acuerdo a lo anterior y dado que en las fuentes de archivo, observamos el uso del concepto “trabajo” desde las experiencias indirectas de mujeres en el servicio doméstico, así como en lo referente a las ocupaciones de los hombres, procuramos dar muestra de su uso en el contexto de estudio a partir de la tesis de centralidad del trabajo en los procesos de modernización, comprendida como la manera en que el trabajo es un medio de autoexpresión, generador de bienestar individual y colectivo, así como principal vínculo social (Mejía, 2016).

Para acercarnos a la historia del servicio doméstico, sus categorías y representaciones estas últimas entendidas como la percepción que se tenía sobre su trabajo y las mujeres que lo desempeñaban; nos remitimos a los estudios sobre Latinoamérica y Europa principalmente de Remedi (2014), Tilly y Scott (1978). En la historiografía nacional revisamos a Arrom y Mastrangelo (1988) Ariza (1998) Goldsmith (1990), Bailón (2014) y en la historia regional a Rosas (2008) y Francois (2011).

En el contexto de nuestro estudio fue necesario separar el servicio doméstico de la servidumbre en general porque como en otros lugares de Latinoamérica, ya fuera la “casa alta” de Colombia, la hacienda del centro de México o ranchos y haciendas de Sonora; el grupo doméstico comenzaba por una élite unida por relaciones de parentesco que construía a su alrededor redes clientelares y consanguíneas, era un grupo ampliado que comenzaba con la servidumbre y su propia organización interna en el caso de Colombia, seguía con otros grupos de poder como los comerciantes y mineros en nuestro contexto, todos parte del grupo doméstico de la casa o hacienda como formas comunitarias y clientela al mismo tiempo, lo que habría garantizado el control sobre los trabajadores libres y la mano de obra (Solano y Flórez, 2018); (Rosas, 2008); (Trejo, 2004).

La información sobre servicio doméstico antes del porfiriato en la historiografía regional, además del estudio de Rosas Luna (2008), que está situado desde la etapa misional hasta La Ley de Sirvientes de 1843, la encontramos dispersa en investigaciones sobre temas como poblamiento, colonización, frontera, mujeres fundadoras, por decir algunos autores de México y Estados Unidos de consulta general como Benton-Cohen (2009) y Davis (1987), además de los diarios de misioneros y crónicas de viajeros citados por autores que están en la bibliografía (Benton-Cohen, 2009); (Davis, 1987).

El concepto de “desvalorización” del trabajo de mujeres, que está representado en el servicio doméstico, se utilizará en términos cualitativos, algunas veces al lado del concepto de “inferiorización” que va ligado a otros ejes de inequidad como la adscripción étnica o raza y clase social (Allemandi, 2019, pp. 3,13).

En cuanto a los conceptos de peonaje y endeudamiento, utilizamos el ensayo de Alan Knight (1986) que está enfocado a los hombres, básicamente por no encontrar otros estudios

o tesis en el contexto nacional que hablaran sobre el papel de las mujeres en este tipo de relación laboral (Knight, 1986).

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fue bastante difícil encontrar información reunida de mujeres y ocupaciones; empezamos por las actas del registro civil, donde debían consignarse para matrimonios y defunciones al menos el nombre, edad y profesión de las personas pero constatamos que en los documentos oficiales de la época, las mujeres existen en relación a los hombres, ya sea maridos, amasios, padres o tutores.

Por sí mismas, las mujeres son apenas un nombre, escasamente se menciona su origen y menos su ocupación, que se omite la mayor parte de las veces, sobre todo si están casadas, lo cual podemos saber por su apellido “de” o “viuda de”, los hombres por su parte son definidos en términos de su estatus u ocupación: agricultor, jornalero, joyero, cochero, policía, juez.

En estas circunstancias, es todo un reto visibilizar a las mujeres a partir de su individualidad específica, como las ocupaciones a las que se dedicaron y a las que accedían con dificultades en una sociedad que estaba siendo diseñada para el desarrollo personal, profesional y laboral de los hombres, un “modelo homogéneo y prevalente de trabajo masculino, entendido como parte de un proceso económico, social y cultural de modernización industrial” (Allemany, et al., 1994, p. 87).

Seguimos con los expedientes del ramo penal del archivo judicial del Estado de Sonora que están divididos en los 9 distritos del periodo de estudio, y cada uno cuenta con aproximadamente un promedio de 6 tomos por año con una media aproximada de 25 expedientes cada uno sin catalogar, por lo que hicimos una lista de 223 mujeres encontradas

dentro de los expedientes seleccionados al azar, residentes en siete distritos representativos del norte, centro y sur del estado de Sonora: Hermosillo, Guaymas, Arizpe, Álamos, Altar, Magdalena y Ures² que alcanzamos a revisar y donde según indica el censo, se encontraban las poblaciones con mayor número de habitantes.

Se buscó a las mujeres que estaban realizando algún tipo de actividad laboral en el momento de los interrogatorios donde aparecen como quejas, acusadas, testigos o son mencionadas por diferentes causas meramente incidentales. De algunas de ellas podemos conocer las variables de nombre, edad, estado civil, ocupación, lugar de origen y vecindad entre los años de 1895 y 1908.

La riqueza en contenido de los expedientes judiciales nos dieron los indicios de una sociedad dividida por el acceso a los recursos, estratificada a efecto de ideas distintas sobre las diferencias sociales basadas en ideologías tanto políticas como religiosas, filosóficas y de género.

Respecto a las mujeres, las convenciones sociales se ven reflejadas en los tratos de acuerdo a estereotipos de género y clase. Algunas mujeres hacen patente una conciencia sobre su papel en la sociedad de la época por medio del uso de narrativas sobre el significado de ser mujer, el trabajo y su relación con los hombres.

² Los distritos de Hermosillo, Guaymas, Magdalena y Álamos tenían ciudades y establecimientos industriales, presencia del ferrocarril y por lo tanto inversión de capital. Arizpe, Moctezuma, Ures y Sahuaripa, se encuentran en zonas serranas incomunicadas y marginales con respecto a la inversión capitalista, con excepción de Cananea y Nacozari, poblaciones mineras de importancia transfronteriza beneficiadas por el capital extranjero y por último el caso de Altar, un distrito principalmente agrícola de escasa minería y el más apartado de la zona norte. (Véase Tabla 1.1)

Por medio de la información disponible y el análisis pudimos describir a las mujeres por medio de algunos datos demográficos relacionados con la edad, estado civil, origen y residencia, variedad de ocupaciones, los centros de trabajo donde se empleaban, como habían llegado a algunos de ellos, y la manera en que eran contratadas incluido el tipo de remuneración y de relaciones que establecían con sus patrones.

Por los mismos medios pudimos conocer la variedad de oficios que desempeñaban los hombres, notablemente distintos con respecto a las mujeres, en su mayoría eran jornaleros y llegados a las cabeceras de distrito, adquirirían otros oficios como el de cochero u otros que formaban parte del sistema organizativo de los ranchos y haciendas ya fuera panaderos, herreros, talabarteros, mozos, albañiles, carniceros, zapateros, mecánicos entre otros.

No obstante la prodigalidad de esta fuente, debido a que las experiencias de estas mujeres que son reveladas por medio de los interrogatorios eran insuficientes para conocer más acerca de las ocupaciones que desempeñaban, el número de mujeres consideradas como fuerza laboral y sus diferencias, entre las ciudades que fueron en su mayoría las cabeceras de distrito y la zona rural, consultamos los censos de población, principalmente los censos de la Dirección General de Estadística de los años 1895, 1900 y 1910 donde vimos aspectos más claros sobre la división sexual del trabajo.

Los censos de la Dirección General de Estadística, presentan diferencias entre los criterios para definir los tipos de ocupaciones, que dificultan el análisis entre un año y otro, aunque nos revelan tipos de representaciones sobre los roles de género tanto aquellas ocupaciones en las que presentan los datos por sexo, como las que se atribuyen a uno solo, como los quehaceres de la casa, las costureras, las parteras o por otro lado, la mayoría de las profesiones, artes y oficios que se atribuyen a los hombres.

Los quehaceres de la casa eran realizados estrictamente por mujeres según los censos, y se diferenciaban de las criadas y sirvientes del censo de 1900 y del servicio doméstico en el censo de 1910. Los quehaceres de la casa correspondían al trabajo que hacían las mujeres de diferentes clases sociales, en el ámbito privado para su propia familia sin ningún tipo de remuneración y es el mismo criterio que usaremos en nuestro estudio.

Es necesario aclarar respecto a esta categoría, al igual que lo han hecho otras investigadoras que han abordado el tema durante el porfiriato, el hecho de que seguramente estas mujeres realizaban algún tipo de trabajo, por ejemplo, las mujeres en las unidades familiares de los campamentos mineros y ferrocarrileros en el servicio doméstico, ya decíamos, sin remuneración, ya que las mujeres casadas hacían el trabajo doméstico para los mineros solteros (Marie, 2011, p. 297).

Es de tomarse en cuenta, la inclusión de nuevas ocupaciones, aunque en las fuentes se tenga noticia de su existencia, como el caso de los hoteleros y fonderas, no se incluyen hasta el censo de 1910. También nos encontramos en las fuentes ocupaciones que no se incluyen en los censos, como por ejemplo las pilmmas y cantineras; suponemos que las segundas fueron incluidas en la categoría de comerciantes o propietarias. Contemplamos también a las mujeres involucradas en nuevas actividades, como a las maestras y a las oficinistas.

Los censos de la Dirección General de Estadística, han sido utilizados innumerables veces, razón por la que se pueden encontrar diferentes interpretaciones en fuentes secundarias, así que utilizamos y verificamos en las fuentes primarias todos los datos que presentaremos aquí.

En cuanto a la interpretación de estadísticas demográficas como medio para conocer el contexto de estudio acudimos a algunos ensayos críticos sobre los censos de 1895, 1900 y 1910 entre los que mencionaremos el de Carmen Ramos Escandón sobre el Código de 1884,

y Alan Knight (1986) sobre el peonaje en México, así como estudios que retoman los mismos censos para describir diferentes contextos nacionales como el de Roszensweig (1988), Margaret Towner (1977), Barbosa (2008), Rendón y Salas (1987), Francois (2011), Silvia Arrom y Mastrangelo (1988), Fabiola Bailón (2014), Martha Barrón (2010), Marcos Medina (2010), León y Rabell (2001), y tantos otros que no están exentos del análisis previo a una fuente a la que recurrimos invariablemente para estudios sobre el porfiriato.

Después de que establecimos el hecho de que las mujeres se dedicaban a diferentes ocupaciones por las que recibieron algún tipo de remuneración, buscamos otras fuentes a nuestro alcance que nos permitieran saber sobre las percepciones salariales, si las había, y una descripción de ellas, por lo que nos apoyamos en los censos agrícolas e industriales del Estado de Sonora, mismos que consultamos en el Archivo General del Estado de Sonora (AGES).

Con esta información, pudimos constatar la diferencia en el pago de jornales a hombres y mujeres, tanto en el campo como en la fábrica así que buscamos una explicación a la subordinación salarial y segregación laboral de las mujeres, incluso, en el desempeño de las mismas actividades.

Como no podemos saber si efectivamente las mujeres desempeñaban idénticas actividades que los hombres, tampoco si tenían los mismos horarios, consultamos las leyes en materia laboral durante el periodo dentro de la bibliografía disponible y documentos del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora y la biblioteca del Fondo Pesqueira de la Universidad de Sonora, por lo que dimos con una legislación que nos puso frente a la desigualdad de género respecto al salario y lo que esto podía significar en la formación de un

Estado-Nación, por lo que buscamos diferentes tipos de experiencias relacionadas con el trabajo de mujeres y hombres, en las fuentes.

Para distinguir las representaciones y las narrativas respecto al papel que debían desempeñar hombres y mujeres de acuerdo a los estereotipos de género en lo relativo al trabajo, desde la ideología de la época, nos basamos en tres publicaciones periódicas: La Constitución, La Estrella de Occidente, La Línea Recta y el Dr. Ox del ámbito local, encontrados en acervos digitales así como el Archivo General del Estado de Sonora (AGES); la base de datos Testamentos de Sonora 1786-1910, cronistas y fuentes secundarias de investigadoras que hablan a este respecto a nivel regional y nacional.

El periodo de estudio se divide en dos etapas: la primera de 1895 a 1907, de crecimiento estable y absorción de mano de obra constante que culmina con una crisis financiera internacional que afectó la industria minera en Sonora y por lo tanto las actividades laborales, y la segunda de 1907 a 1910 con un aumento en la industria de manufacturas caracterizado por una migración de los centros mineros a los distritos del centro y valles del sur compuestos por ranchos y cooperativas agrícolas (Rosenzweig, 1988); (Almada, 2010).

Una vez que tuvimos el contexto de nuestro estudio y las fuentes disponibles, decidimos desarrollar la categoría del servicio doméstico que no obstante, es realizada por mujeres y hombres, es una ocupación principalmente de mujeres y típica de los procesos de economías capitalistas de industrialización, donde se ven reunidas la totalidad del universo de la desigualdad de género, raza y clase y como ejemplo de la separación del trabajo doméstico en la esfera privada, al trabajo asalariado en la esfera pública a nivel local y a la que se dedicaron el mayor número de mujeres, después de los quehaceres domésticos.

De los objetivos que nos planteamos al principio de la investigación, no fue posible reunir una información más completa de las diferentes ocupaciones de mujeres por ser los antecedentes escasos como han mencionado algunos autores, estar dispersa y contar cada una con características que por abundantes y diversas, requieren cada una un tratamiento aparte.

Tampoco fue posible establecer los patrones de movilidad laboral de mujeres además de lo que ya conocemos sobre los trabajos habituales de temporada en la agricultura y la oferta que cambió a la par del proceso económico del periodo de acuerdo a las etapas de crisis y desarrollo que incluía la migración temporal y permanente a Estados Unidos.

El logro de esta investigación es dejar un antecedente, debido a que las referencias sobre mujeres y trabajo en el periodo de estudio son escasas y pertenecen al campo de historia de la vida cotidiana, por lo que intentamos hacer una aportación a la historia cultural y de género en el ámbito regional, de por sí relegada a los acotados círculos académicos, y más si se trata de sujetos en los sectores marginados de la sociedad como las mujeres del servicio doméstico; también logra demostrar una vez más, que a pesar de las dificultades para localizar a las mujeres en las fuentes, existe todavía un universo tanto material como epistemológico por descubrir.

La información está organizada en tres capítulos, a lo largo de los cuales trataremos de responder a nuestras preguntas de investigación.

El primero presenta en tres apartados un contexto de transición socioeconómico llamado Porfiriato donde se dan las relaciones entre los sujetos de estudio, en este caso hombres y mujeres de diferentes clases sociales, dedicadas a ocupaciones remuneradas y no remuneradas, por lo que podremos ver las condiciones en las que las mujeres se incorporaron al mercado laboral que ofrecía en su primera etapa el proyecto de modernización industrial

en Sonora así como la forma en que las leyes respaldaron la transformación económica en el ámbito del trabajo e influyeron en la formación de una identidad de género.

En el capítulo II comenzamos por describir algunas características de las ocupaciones de mujeres y hombres determinadas por aspectos sexo-genéricos que resultan de diferentes factores como los criterios con los que se levantaron los censos de la Dirección General de Estadística, la ideología de la época y la información de la lista de 223 mujeres encontradas en los expedientes del Archivo Judicial del Estado de Sonora entre los años de 1895 y 1908 involucradas en alguna ocupación, con los que conformamos una conceptualización del trabajo de mujeres.

En un segundo y último apartado, con la interpretación de datos entre censos agrícolas e industriales, tomando en cuenta las etapas del proceso económico del periodo, en las ocupaciones donde había involucradas un mayor número de mujeres, hicimos un primer análisis comparativo de salarios y precios, entre hombres y mujeres.

Por último, en el capítulo tres nos concentramos en elaborar una caracterización del servicio doméstico desde diferentes criterios metodológicos que nos permitieron ver entre otros factores, su nivel de comercialización así como algunas expresiones de resistencia a una actividad de supervivencia inferiorizada y desvalorizada debido a la desigualdad de género y clase, que junto con la tesis de centralidad del trabajo, sirvieron como referente para la descripción de algunos rasgos de transición a una economía capitalista.

CAPÍTULO I

El porfiriato como contexto de transición económica, política y social

INTRODUCCIÓN

En este capítulo comenzaremos por presentar un mapeo general de los principales sectores económicos del periodo que fueron determinantes en el carácter de las ocupaciones de hombres y mujeres junto a una breve descripción de distritos, haciendas, ranchos, y establecimientos industriales como asentamientos de población y centros de trabajo de referencia principal de nuestro estudio.

También haremos una descripción general de los actores sociales de nuestro interés como la élite local, los extranjeros e inmigrantes, los dos primeros en su papel de inversionistas y emprendedores dedicados principalmente a la minería, el comercio y la agricultura, que emplearon a una clase trabajadora en formación conocida como servidumbre y caracterizada por aspectos de género, raza o adscripción étnica y posición económica, que definirían a una sociedad estratificada.

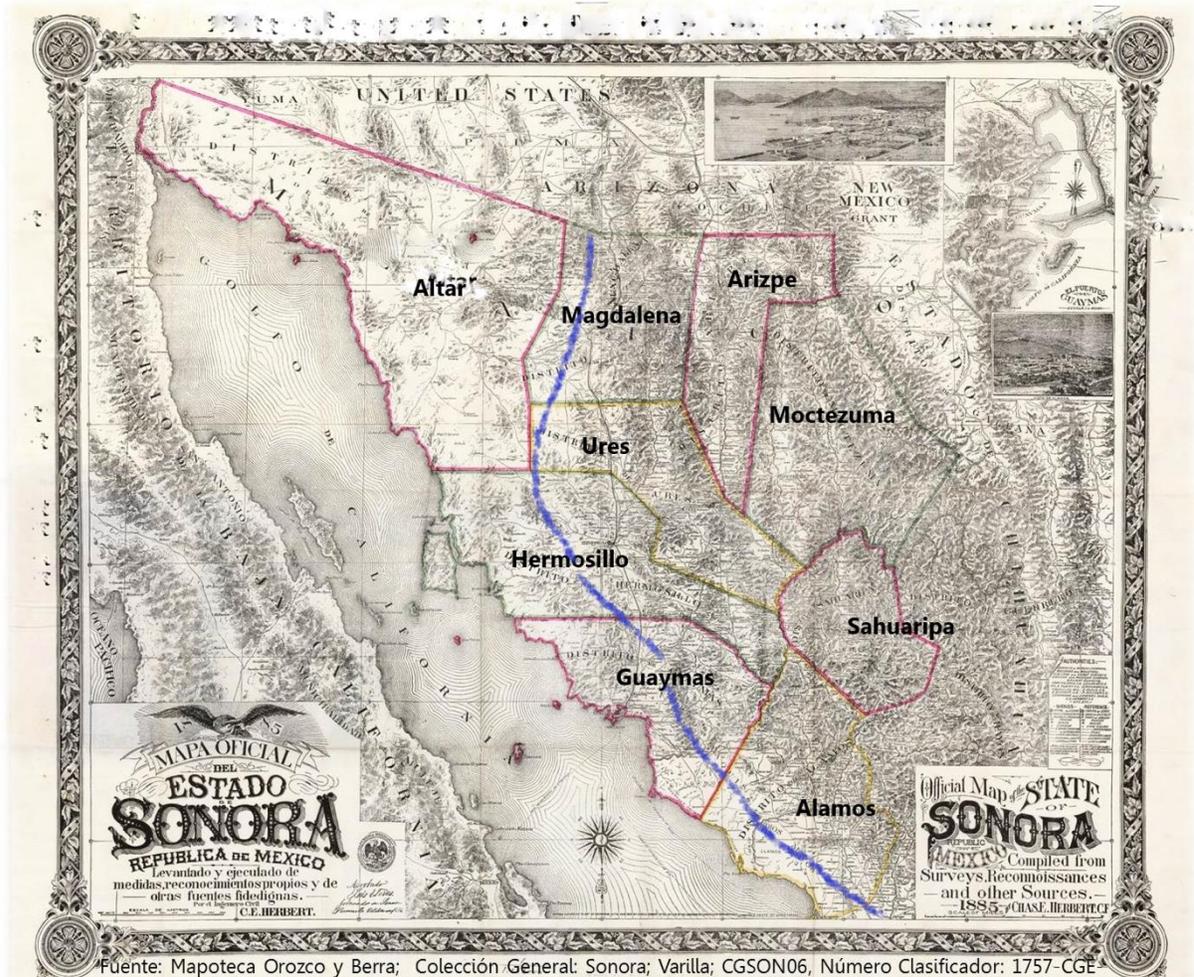
La dinámica económica y social del periodo influía en las relaciones entre hombres y mujeres que había tenido variaciones respecto a periodos anteriores, por lo que mostramos a manera de recuento breve y con las reservas del caso por falta de antecedentes y una investigación más completa, algunas representaciones que involucraron a las mujeres en la historiografía local desde el periodo colonial, con el fin de que nos permitiera establecer un referente básico y complementario sobre los estereotipos de género como parte de un sistema simbólico del que participaban personas, leyes e instituciones.

Posteriormente con ayuda de antecedentes directos de la historia del trabajo en la región, y un marco legal que definió las relaciones entre trabajadores y empleados en el periodo, presentamos una política laboral que regulaba y mediaba las relaciones entre patrones y trabajadores que en lo particular estaba diferenciada genéricamente, por lo que agregamos las líneas principales del Código Civil en materia del derecho familiar y la Ley de Matrimonios, para tener una mejor comprensión del panorama con el que se enfrentaban las mujeres que incursionaban en el mercado laboral ya fuera solas, con sus maridos o amasios.

1.1 El contexto económico y su relación con el cambio demográfico

Sonora, desde 1854 y a lo largo del siglo XIX estuvo conformado por los distritos de Altar, San Ignacio (Magdalena), Arizpe, Moctezuma, Ures, Hermosillo, Guaymas (Salvación), Sahuaripa y Álamos; sus características socioeconómicas cambiaron a lo largo del periodo de acuerdo al desarrollo de las actividades productivas, impulsadas por el capital extranjero y las inversiones de las familias con influencia económica y política desde varias generaciones atrás que comenzaron a concentrarse en los centros comerciales, estableciendo redes familiares (Trejo, 2004) (Ver tabla 1.1).

Figura 1.1 Mapa de Sonora con los nueve distritos y la línea del ferrocarril



Fuente: Mapoteca Orozco y Berra; Colección General: Sonora; Varilla; CGSON06, Número Clasificador: 1757-CGE-7215-A-01, Título: Official Map of the State of Sonora; Autor: Chas. E. Herbert; Año: 1884; Escala: 1:1284 000 (Modificado por: Delia María Piña Aguirre).

El mapa económico de Sonora estaba dividido por los distritos del norte y este, centro y sur, la región noreste se caracterizó en general por su actividad minera, la región centro por el predominio de la agricultura y comercio y la sur por ser comercial, agrícola y por un tiempo corto dentro del periodo, minera.

Tabla 1.1 Distritos, ubicación y actividades económicas principales

DISTRITO	UBICACIÓN	SECTORES ECONÓMICOS
MAGDALENA	NORTE	Industrial, agrícola, comercial
ALTAR	NOROESTE	Agricultura, comercial y minera
ARIZPE	NORESTE	Minería
MOCTEZUMA	NORESTE	Minería
HERMOSILLO	CENTRO	Comercio, agricultura, minería, industrial
URES	CENTRO	Agricultura, comercio, industrial
SAHUARIPA	CENTRO	Agricultura
GUAYMAS	SUR	Agricultura, comercial, industrial
ÁLAMOS	SUR	Agricultura, comercial, industrial, minería

Fuente: Elaboración propia a partir de Ulloa (2010)

Los efectos de la llegada del ferrocarril en 1881 con la construcción del tramo Hermosillo-Guaymas y, al año siguiente, el de Hermosillo-Nogales, rompió con los nodos comerciales de antaño y marcó una nueva conformación de zonas económicas dependientes de la pequeña industria manufacturera, la minería y la agricultura comercial donde se concentraba la inversión principalmente extranjera de Estados Unidos en el centro, norte y sur del estado, la sierra pasaría a ser una zona marginada por el capital a excepción de los centros mineros como Cananea (Enríquez, 1993).

Todas las poblaciones que estuvieron dentro de la ruta del ferrocarril conformaron un corredor comercial internacional, Guaymas y Nogales como ciudades principales puerto y frontera respectivamente, con un intercambio constante por medio del ferrocarril y Hermosillo por su posición entre las dos fue el centro distribuidor del comercio con la sierra por lo que las tres ciudades observaron un crecimiento de población sostenido con una tasa anual mayor al 3% perfilándose como ciudades principales de 1900 a 1910.

La segunda mitad del siglo XIX fue una época que por sus características e importancia en la historia contemporánea de México se ha definido desde diferentes disciplinas socioeconómicas que coinciden más o menos en una periodización entre 1870 y 1930 como preindustrial, de acumulación de capital caracterizada por un desarrollo más o menos sostenido donde destaca el sector agrícola que adquiere gran protagonismo por ser la fuente principal de empleo de la mayor parte de la población masculina económicamente activa (Cárdenas, 2008); (Rendón y Salas, 1987).

Adicionalmente, dentro de nuestro periodo de estudio (1895-1910) que corresponde a los tres censos promovidos por la Dirección General de Estadística, nos guiaremos por los antecedentes que lo denominan como un ciclo económico de dos etapas, una que comprende de 1895 al fin de siglo y la segunda de 1900 a 1910.

En la primera etapa, el crecimiento de la población y la ocupación fue a la par y constante, con una cualidad en lo económico de diversificación de actividades en todos los sectores, principalmente el de servicios, y un aumento del salario agrícola hasta 1898.

La segunda etapa se distingue por altibajos en el crecimiento de la población, y crisis económicas, se manifiesta por una abundante mano de obra que se veía obligada a emigrar a otros lugares del país o Estados Unidos debido a la reducción en las actividades productivas de

la minería e industria que demandaban de fuerza de trabajo especializada y una contracción de la economía causada por la crisis financiera de 1907 con efectos en el salario y las actividades productivas que no pudieron absorber al mismo ritmo la oferta laboral (Rosenzweig, 1988).

A partir de la pacificación de los apaches en la frontera norte, se incrementó notablemente el número de haciendas y ranchos por lo que para 1890, Sonora contaba con 1004 asentamientos del conjunto haciendas-ranchos-minas doblando su número en comparación con 1870 y una tendencia que se mantuvo hasta 1900 muy relacionada con la privatización de la tierra, representando este conjunto el 85% del total de poblados de tipo rural (Medina, 2010).

En Sonora como en el resto del país, los cambios demográficos estuvieron ligados a la economía, que a través de sus diferentes sectores promovió una oferta laboral que influyó en la organización de la población, por lo que vamos a distinguir entre dos conjuntos de poblaciones relacionadas donde se concentraron las actividades que requerían de fuerza de trabajo de hombres y mujeres uno es haciendas-ranchos-minas y el otro pueblos-ciudades-establecimientos industriales, estos dos conjuntos se podían encontrar en los nueve distritos a lo largo del periodo.

No hay una diferenciación clara entre ranchos y haciendas en Sonora durante el porfiriato puesto que podían ser unidades productivas similares por su extensión, volumen de la producción, tipo de administración, división y técnicas del trabajo y equipamiento para la explotación (Nickel, 1988).

Rosas toma de David A. Brading que la hacienda del siglo XVIII, era una propiedad con gran extensión de tierras y algunas construcciones que componían el casco o centro, donde se ubicaba la residencia del hacendado y otras como los graneros y establos. La parte que se explotaba de

la hacienda y era rentada a rancheros y aparceros es llamada ranchos, de los que algunos incluso eran propietarios (Rosas, 2008).

Las haciendas y ranchos eran lugares con asentamientos de población y también centros de trabajo, y se convirtieron con el tiempo en villas y luego en ciudades. Para fines de nuestro periodo de estudio, Sonora contaba con 212 haciendas concentradas principalmente en los Distritos de Álamos y Guaymas que también sumaban 911 ranchos (Ulloa, 1910).

Para mediados del siglo XIX, los molinos representaban el avance tecnológico de las haciendas, que habían aumentado su tamaño con la creación de latifundios en su proceso de preparación para la agricultura comercial que convirtió a la industria harinera en la principal actividad del sector por su nivel de producción.

La gran cantidad de ranchos debió ser proporcional a la presión demográfica pues las propiedades se fraccionaban y heredaban entre los descendientes, así lo confirma un estudio sobre la propiedad de la tierra en el distrito de Ures, “Álamos y Ures registran propiedades de menor tamaño que el promedio estatal siendo más densamente poblados” (Baroni, 2010, p. 109).

Aunque Sonora era eminentemente rural, y su población dispersa, las llamadas ciudades eran asentamientos con una mayor concentración de población como Ures, Hermosillo y Álamos (cabeceras de distrito) desde 1900. Al igual que las ciudades, los principales establecimientos industriales se desarrollaron a lo largo de la ruta Nogales-Guaymas, tal es el caso de la fábrica textil Los Ángeles, en San Miguel de Horcasitas o molinos como El Hermosillense, estas fábricas podían ser empresas de manufactura que contaban con hasta 300 empleados, como fábricas de ropa, vinaterías, destilerías, fábrica de galletas, dulces y velas, zapatos, sombreros, tabaco, fósforos y artículos de cuero entre otros.

También fueron llamados así algunos talleres artesanales de distintos tamaños y nivel de producción como los trapiches, las destilerías, aquellos donde se fabricaban artículos de palma como sombreros y petates; estas actividades y talleres eran muy antiguos porque la mayoría de los bienes de consumo en general se comenzaron a fabricar localmente después de 1890.

Entre 1880 y 1910 la población en el estado casi se duplicó, gracias a una etapa de estabilidad producto de la pacificación de los apaches; en nuestro periodo la tasa de crecimiento alcanzó el 3% los primeros cinco años y decayó de allí en adelante, alcanzando el 1.80% para 1910 debido a las pocas garantías de subsistencia que ofrecía la economía a la mayoría de la población, aunado a un deficiente control de las enfermedades y en general una insuficiencia en atención a la salud (Medina, 2010); (Borbón, 2010).

Tabla 1.2
Número de habitantes hombres y mujeres por distrito en 1895, 1900 y 1910.

<i>DISTRITOS</i>	<i>1895</i>			<i>1900</i>			<i>1910</i>		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<i>URES</i>	12,669	13,143	25,812	12,537	13,057	25,594	12,059	12,730	24,789
<i>HERMOSILLO</i>	14,009	13,913	27,922	16,597	15,965	32,562	15,658	15,459	31,117
<i>GUAYMAS</i>	10,038	8,842	18,880	16,029	12,041	28,070	20,331	17,799	38,130
<i>ÁLAMOS</i>	25,459	25,218	50,677	28,624	29,213	57,837	29,517	30,002	59,519
<i>SAHUARIPA</i>	5,665	5,765	11,430	6,504	6,451	12,955	6,527	6,561	13,088
<i>MOCTEZUMA</i>	6,921	6,700	13,621	9,273	8,333	17,606	15,073	12,942	28,015
<i>ARIZPE</i>	6,690	6,627	13,317	9,436	8,825	18,261	19,252	16,071	35,323
<i>MAGDALENA</i>	6,779	6,731	13,510	7,856	7,712	15,568	10,825	10,138	20,963
<i>ALTAR</i>	7,372	6,617	13,989	6,835	6,394	13,229	7,656	6,783	14,439
<i>TOTAL</i>	95,602	93,556	189,158	113,236	107,991	221,682	136,898	128,485	265,383

Fuente: Censos de 1895, 1900 y 1910. Dirección General de Estadística. INEGI

Con todo y la crisis económica, social y demográfica, que se vivió principalmente después de 1907; un nuevo orden político demandaba en lo económico de fuerza de trabajo para la industria, la agricultura comercial y el ferrocarril que tuvo como consecuencia una oleada de inmigración al estado, tanto de inversionistas extranjeros como de trabajadores connacionales.

Es importante agregar que en la primera década del siglo XX, el desarrollo de las ocupaciones o actividades laborales recayó sobre el 55% de la población total de México que coincidía con el de la población económicamente activa de entre 16 y 65 años que sostenía a un 42% de la población menor de 15 años y el 3% de los mayores de 65 (Rendón y Salas, 1987).

De ahí que el crecimiento demográfico desde 1895 obedeció directamente a la oferta de empleo en el estado motivada por el crecimiento, industrialización y comercialización de los sectores económicos como la minería, la agricultura, la actividad comercial y el ferrocarril atrayendo principalmente, la inmigración desde los estados de Sinaloa, territorio de Baja California, Nayarit, Jalisco e incluso de lugares más distantes como la Ciudad de México o Veracruz.

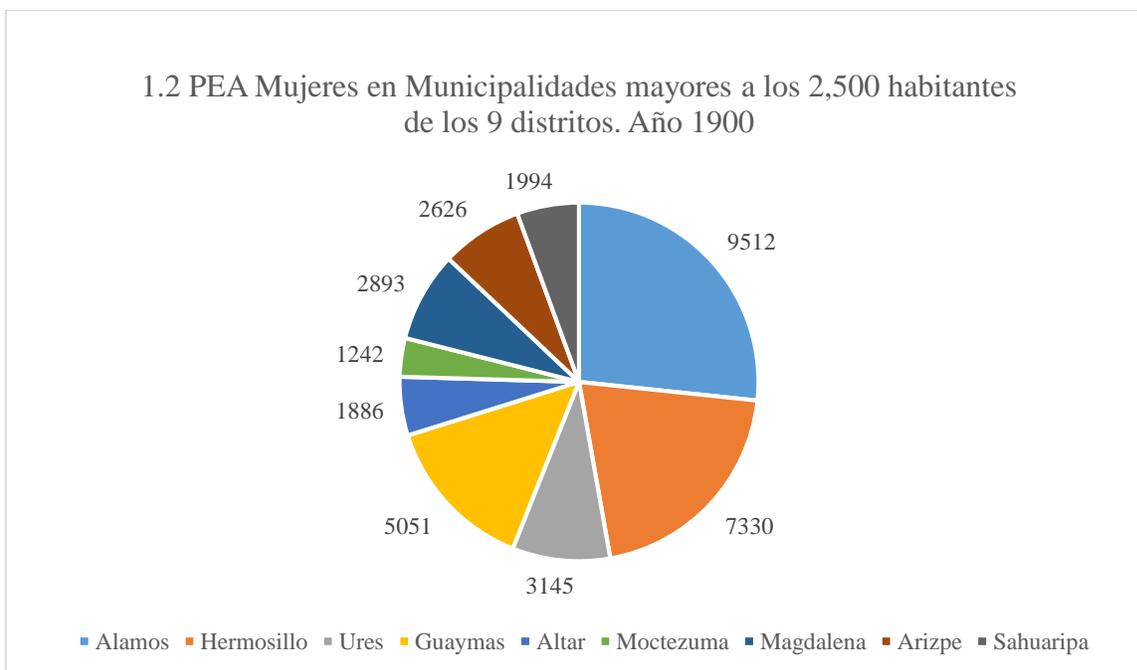
En general, la inmigración se dispersó en el estado pero se concentró en la zona rural sumando a un 35% de la población en los distritos del norte y este, 25% en los distritos del sur y el otro 40% restante en las ciudades de Ures, Hermosillo y Guaymas, de las regiones centro y sur. Esta ola de inmigración extranjera, así como de otros lugares del país cambió la conformación demográfica del estado, producto de una movilidad sin precedentes (Medina, 2010).

En los gráficos siguientes, utilizamos el indicador de Población Económicamente Activa (PEA)³ que se refiere en nuestro estudio, a la población de mujeres y hombres entre 16 y 65⁴ años de edad, considerada fuerza de trabajo no necesariamente involucrada en alguna ocupación, los datos están en números absolutos y son del año 1900, el cual dentro del periodo de estudio, marca el punto de equilibrio en el ciclo económico.

³ El PEA es el grupo construido por todas las personas de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios [personas en capacidad de trabajar con trabajo o sin él]. Antes de 1950 su equivalente era el de fuerza de trabajo y se calculaba sumando “las cifras de campesinos, oficios y profesiones principalmente” (Peralta, 2016 pp.165-166).

⁴ Estas edades son el límite inferior y superior de los rangos de edades utilizados en los censos de la DGE (entre 16 y 65 años) que usamos para demarcar a la Población Económicamente Activa (PEA), descartando el trabajo infantil y basándonos en los criterios actuales, es decir, incluye personas con y sin ocupación. Para la búsqueda de información en las fuentes consultadas también seguimos estos criterios. (Peralta, 2016 p.166).

1.2 PEA Mujeres en Municipalidades mayores a los 2,500 habitantes de los 9 distritos. Año 1900



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de la DGE. Antonio Peñafiel, 1900.

A partir de la información de los censos, vimos que en el conjunto de haciendas-ranchos-minas se concentró la población masculina, mientras que en pueblos-ciudades-establecimientos industriales, se mantuvo mixto con una paridad entre población de hombres y mujeres a excepción de dos ciudades de la región sur, Guaymas con mayor cantidad de hombres pertenecientes a las fuerzas federales colocadas desde 1895, debido a la guerra contra los yaquis y Álamos donde la población femenina rebasó por poco a la masculina en los censos de 1900 y 1910, ambas concentraban población, por su grande y variada oferta laboral.

La concentración de mujeres en ciudades, que en su mayoría eran las cabeceras de distrito y establecimientos industriales desde 1895, coincide con un fenómeno de migración del campo a las ciudades en todo el país aunque las llamadas industrias se podían encontrar en todos los distritos, algunas apartadas de las ciudades como la fábrica textil Los Ángeles, en San Miguel

de Horcasitas, distrito de Ures que en la lista de asentamientos más densamente poblados ocupa el décimo lugar en número de población femenina (Véase Tabla 1.2).

También encontramos una movilidad importante de mujeres hacia las haciendas y labores que desarrollaron la agricultura comercial de trigo, maíz y hortaliza sobre todo en el sur de Sonora, en el distrito de Álamos, en poblaciones eminentemente agrícolas hasta la actualidad, como Navojoa y Etchojoa, seguidos por Hermosillo y Minas Prietas en el tercer lugar de todo el estado, para el año de 1900.

Es importante señalar como complemento, que la migración hacia el norte de México durante la segunda parte del Porfiriato se debe a que además de la escasez de mano de obra, y los salarios altos, por ser un puente para la migración al suroeste de Estados Unidos a través de uno de los “corredores”⁵ migratorios que tenían una relación con las actividades productivas en minas y zonas agrícolas de Arizona y California respectivamente inaugurando el tipo de trabajo transfronterizo (Acuña, 2008).

A las poblaciones mineras llegaban generalmente los hombres que dejaban a la familia en sus lugares de origen, pero en algunos campamentos se procuraba la contratación de hombres casados acompañados de mujer e hijos. Las mujeres se incorporaban a las distintas ocupaciones

⁵ “Utilizo la metáfora de un corredor porque desde tiempos inmemoriales, todas las criaturas vivientes se movilizaron a través de corredores naturales para sobrevivir. Estos corredores contienen y conectan espacios naturales abiertos: siguen ríos, arroyos, cuencas y otros recursos. A manera de pasadizos, canalizan el movimiento humano de ida y vuelta entre áreas que alimentan la vida. Los historiadores les llaman rutas históricas y culturales [...] Desde fines del siglo XIX, el flujo migratorio entre México y Estados Unidos ha sido constante en la relación entre ambos países” (Acuña, 2008, pp.12- 13).

del mantenimiento de las casas de mineros solteros o en el servicio doméstico de las casas de ingenieros o propietarios además del hogar propio.⁶

Se daba también que las mujeres permanecían en sus lugares de origen u otros centros de trabajo mientras el marido o amasio emigraba por motivos de trabajo. Como el caso de una doméstica involucrada junto al marido en una trifulca el mismo día de su llegada a Hermosillo proveniente de “Beesbe” en medio del auge de la exportación de cobre.⁷

Al interior se registraron desplazamientos constantes de población a los diferentes centros de trabajo que fueron cíclicos y temporales en el sector agrícola, ubicándose entre haciendas y pueblos a causa de los denuncios sobre la pequeña y mediana propiedad por la fundación de los llamados “ranchos cortos” (Rosas, 2008, pp.142 y 199), el proceso preindustrial y la modificación de las leyes laborales.

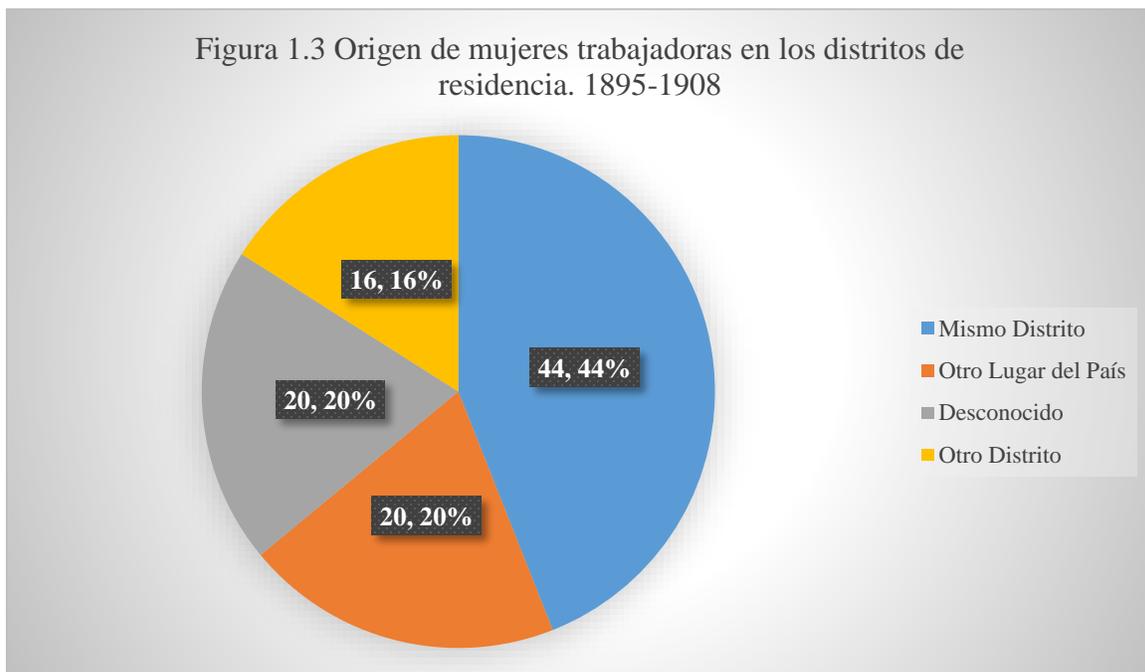
Para 1895, como consta en el censo, ya era evidente la migración a ciudades y otros centros de trabajo como los campamentos mineros desde pueblos de salida como Ures a causa del tendido de vía del ferrocarril Hermosillo-Nogales, junto a la inmigración del centro y sur del país y la población indígena, representaban la mano de obra para las industrias impulsadas por las nuevas inversiones, un total de 6,856 personas de las que 2,595 eran mujeres y tenían como origen otro estado del país de un total de población de 187,261 dispersa por los distritos.⁸

⁶ A manera de ejemplo encontramos que en la mina de Clifton, dentro del nodo minero del sureste de Arizona. “Al principio todos eran hombres, que iban frecuentemente a visitar a sus familias a Nuevo México y Chihuahua. Como se necesitaba una mano de obra más estable y tomando en cuenta la importancia de la familia en la cultura mexicana, Lesinsky comisionó a un tal “Don Antonio” para reclutar hombres casados con familia del Paso del Norte, que servía como el principal mercado laboral para las minas del sureste de Arizona. Cuando Don Antonio regresó con 25 parejas mexicanas unidas libremente, el Superintendente Smedberg las casó inmediatamente.” (Benton-Cohen, 2009, p. 55).

⁷ AGPJS: fondo Penal, tomo 1034, exp. 251-184, año de 1901.

⁸ Ministerio de Fomento. Dirección General de Estadística Censo de la República Mexicana. México. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897. Censo del Estado de Sonora.

Por ejemplo, en la lista que elaboramos en base a expedientes del ramo penal del Archivo Judicial que incluye 223 mujeres en algún tipo de ocupaciones, radicadas en distritos del norte, centro y sur del estado, un poco más del 44% eran originarias de la población donde residían, y la mayoría de ellas se encontraban en la cabecera distrital. Del resto, casi el 40% era originaria de otro lugar ya sea un pueblo o villa en el mismo distrito de residencia, o de estados como Sinaloa, Baja California, Chihuahua y Veracruz.



Fuente: Elaboración propia a partir de una lista de 223 mujeres trabajadoras de diferentes distritos encontradas en expedientes del ramo penal en el Archivo Judicial del Estado de Sonora, en edad económicamente activa.

Un ciclo de migración a los nuevos campamentos mineros de extracción de cobre en el distrito de Arizpe se intensificó hacia 1900, después del descenso en el precio de la plata, que mermó la actividad minera de metales preciosos en el sur, específicamente en los minerales de Álamos.

La oferta laboral se relacionó también con la transformación de materia prima en productos para el consumo (manufacturas), así como la industria textil y harinera que se encontraban en las ciudades de Hermosillo, Guaymas, Álamos, Altar, Arizpe, Magdalena, Moctezuma, Sahuaripa y Ures a partir del año 1900.

La actividad por sectores varió en diferentes momentos del periodo y, en Sonora como en el resto del país la agricultura se posicionó como el sector más importante por su capacidad de absorción de mano de obra (masculina) y productividad sostenida a lo largo del periodo, estaba ligada al reparto de la tierra y a la disponibilidad de agua que tuvo su florecimiento en el porfiriato.

Este proceso había comenzado con la política agraria del siglo XIX, caracterizada por la privatización de tierras y colonización de los terrenos baldíos, así como la reglamentación de la propiedad estatal siendo la más afectada la propiedad comunal indígena y los ejidos para 1884, porque favoreció la formación de grandes propiedades de colonos, algunos de ellos extranjeros (Baroni, 2010, p. 86).

La agricultura fue una actividad que se desarrolló en todo Sonora. En Altar y Caborca se producía trigo, maíz, frijol, alfalfa, cebada, caña, papa y legumbres. En Hermosillo se sembraba trigo, maíz, frijol y también algodón, caña y uva. En el sur se encontraba gran producción de trigo, frijol, maíz garbanzo, sandía, tomate y legumbres. También se producía en menor cantidad los mismos productos en Santa Ana, Magdalena, Bacoachi y Moctezuma (Ulloa, 1910).

Aunque hubo un desarrollo importante del campamento minero de Minas Prietas-La Colorada en el distrito de Hermosillo, las principales actividades de la región centro y sur fueron la agricultura y el comercio con un crecimiento sostenido hasta el final del periodo sobre todo en el comercio, determinado por el crecimiento de la industria harinera de trigo que se colocó

como la actividad más importante del sector por la cantidad de exportaciones e intercambio comercial dentro del país que sufrió también altibajos principalmente por las importaciones de trigo (Noriega, 1997).

Junto a la agricultura, la minería fue la principal actividad económica del periodo, que atravesó por periodos de crisis y recuperación entrado el nuevo siglo entre 1897 y 1907, el número de operadores de minas en sus diferentes áreas en Sonora se triplicó a un poco menos de 17,400 sin incluir los miles de sonorenses trabajando más allá de la frontera⁹.

Los campamentos que recibían a hombres y mujeres en busca de trabajo se encontraban en Cananea, Nacozari, Arizpe y Moctezuma en los distritos de Arizpe y Moctezuma donde se asentaron las principales minas de la Consolidated Cananea Copper Company (CCCC) en las poblaciones de Cananea, Pilares y Nacozari así como Minas Prietas-La Colorada en el distrito de Hermosillo.

Las estadísticas económicas del porfiriato¹⁰ y los censos industriales del estado de Sonora indican que niños y mujeres trabajaban en la industria minera como operarios y en el beneficio de minerales en las haciendas metalúrgicas dentro de los procesos de amalgamación, lixiviación, cloruración, cianuración y fundición.

Por su parte, el ferrocarril generó una gran cantidad de empleos que atrajo la inmigración de fuerza de trabajo de otros estados del país y Estados Unidos, como consecuencia de la Ley de Exclusión de chinos del año 1882,¹¹ también desde el interior a una cantidad importante de

⁹ Estadísticas Económicas del porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores. Seminario de Historia Moderna de México. El Colegio de México. 1960

¹⁰ Ibid

¹¹ The Chinese Exclusion Act: El odio contra los chinos en 1882. *Periódico El Economista*, 3 de junio de 2018. Deepti Hajela. The Washington Post. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/The-Chinese-Exclusion-Act-El-odio-contra-los-chinos-en-1882-20180603-0006.html>

fuerza de trabajo de origen yaqui en dos etapas, la de 1880 con la construcción de la vía Hermosillo-Nogales y hacia 1905, con la ampliación del ferrocarril de Hermosillo a Empalme, que se dirigía a Guadalajara.

En el panorama social, los actores con mayor influencia en el nuevo proyecto de modernización, fueron los empresarios, muchos de ellos extranjeros que adquirieron tierras y minas. También establecieron casas comerciales y se involucraron en la política junto a una élite blanca e ilustrada que sentó las bases para la consolidación de la modernidad por medio de una confianza en la educación y el capital.

Las familias de clase alta vivían con lujos que conseguían por medio de productos importados de Europa y Estados Unidos, desde donde recibían noticias de la moda, ciencia y tecnología; organizaban fiestas y recaudaciones altruistas a donde acudían las familias más conocidas de la región sobre todo en ciudades como Hermosillo y Guaymas. Las y los jóvenes recibían la mejor educación disponible muchas veces en escuelas para los hombres o conventos en el caso de las mujeres, a donde iban enviados por sus padres o tutores en el extranjero.¹²

La sonoreense era una sociedad donde había desigualdad entre extranjeros, mestizos e indios que repercutió en las rebeliones yaquis, y se manifestaba a veces con el trabajo forzoso de mujeres, niños y niñas dentro de casas de familias adineradas del estado donde podían llevar una vida más o menos digna o las conocidas deportaciones a lugares tan lejanos como las haciendas de Yucatán; la mano de obra indígena era muy apreciada por los propietarios y arrendadores de tierras cultivables (Rosas, 2008).

¹² Cartas de José Camou. Correspondencia privada 1905-1912, copia. Biblioteca Ernesto López Yescas del centro INAH, Sonora

La historia cultural y de la vida cotidiana regional se enfoca en las expresiones de las clases privilegiadas construida con nombres y acontecimientos que trascendieron a los documentos oficiales como los títulos de propiedad, la correspondencia privada, o las crónicas periodísticas.

Los subalternos, o gente del pueblo como son nombrados en las fuentes de archivo, fueron descritos por los que poseían el capital y un modo de vivir que tenía como referencia y modelo las costumbres europea y norteamericana, distintos al capital multicultural de trabajadores hombres y mujeres inmigrantes y locales indígenas y no indígenas sin tierra ni propiedades que se empleaban en minas, comercios, haciendas y ranchos o en algún oficio; a este sector de la población es a donde se dirige nuestro estudio.

1.2 Las mujeres en la historiografía, las instituciones y las representaciones

Sobre las mujeres de los siglos XVIII y XIX en nuestro contexto de estudio, podemos saber por los diarios de misioneros y viajeros extranjeros; éstos últimos buscaban recursos para promover negocios y atraer inversionistas, por lo que se refirieron a diferentes aspectos de la vida de una región de frontera, entre ellos los atributos físicos de las mujeres de la alta sociedad por lo que desde el racismo eurocentrista, alababan su piel blanca y cabellos dorados, además coincidían cuando mencionaban su inteligencia, buena educación y “naturaleza independiente” misma que era comparada con la de los hombres (Tinker, 2010, p. 59); (Vásquez, 2012); (Núñez, 2007).

Habría que decir también que a través de los diarios de mujeres, como primeras antropólogas, podemos conocer sobre la vida cotidiana de ranchos y misiones, las costumbres de la época, en algunos casos descripciones de flora y fauna regional y evidentemente, a partir de su narrativa algunas veces de resistencia, sobre ellas mismas (Davis, 1987).

Si los documentos revisados hacen exiguas referencias a las mujeres en general, las mestizas, indígenas y pobres son apenas mencionadas; indicando que existían diferencias, producto de las

desigualdades de género y raza o adscripción étnica e interiorizadas por la sociedad en general desde la época colonial, tema que aborda el balance historiográfico de Antonia I. Castañeda (1990) para México y California basado en los diarios de viajeros, cronistas, historiadores y que termina en la década de 1980 con los trabajos de investigadoras norteamericanas que tienen como propósito la vindicación de las mujeres en los procesos de conquista, colonización, y la formación de los estados nacionales, más allá de su participación muchas veces por medio de la violencia, como pobladoras.

Como ejemplo de esto último, en el proceso de disputa por el territorio nos encontramos con un fenómeno que en la historiografía local se ha denominado como “tabú del incesto” entre los apaches, que consistía en capturar mujeres en edad fértil para procrear como medida de preservación. Rubin (2015) en su ensayo sobre la economía política del sexo, une la teoría social y el psicoanálisis para explicar que el intercambio de mujeres, es una estrategia que se repite a través de la historia para la formación de las sociedades, como en este caso la asimilación de los apaches a una cultura con la que se disputaban un espacio de frontera y que se entiende también como “subordinación de la mujer durante el proceso de creación de la sociedad” (Hartmann, 1994, p. 259).

En Sonora, los estudios recientes desde el concepto de familia arrojan nuevas luces sobre el papel de las mujeres en una sociedad rumbo al incipiente desarrollo modernizador. Desde la turbulenta época de principios del siglo XIX determinada por las incursiones apaches y la inestabilidad general, este tipo de organización funcionaba como la máxima institución que regía el orden social por medio de estrategias como el compadrazgo y la familia extendida cuando alguno de sus integrantes faltaba a causa de la violencia constante (Reyes, 2012); (Tonella, 2006).

En esta etapa, gran cantidad de mujeres actuaban como jefas de familia por haberse quedado viudas y el reparto de las tareas de la unidad doméstica era entre todos los integrantes de la misma, incluso con los que no se tenían lazos consanguíneos como los sirvientes, en una especie de pacto de sobrevivencia, por otra parte las uniones entre hombres y mujeres no se formalizaban debido a la extrema violencia que en medio de la inestabilidad debilitaba la influencia de la Iglesia y dificultaban la administración pública (Reyes, 2009).

Con estos antecedentes, fue durante el Porfiriato que por medio de la construcción de una estructura administrativa se hicieron valer leyes, códigos y reglamentos en un afán de organizar por medio del Estado a una sociedad de propietarios extranjeros, indios y mestizos con o sin tierra en los que se intensificaron o hicieron evidentes las diferencias y desigualdad entre hombres y mujeres como demuestra el Código Civil, la Ley de Matrimonio y como más adelante veremos, la legislación laboral.

El Código Civil de 1884 que tenía diferencias mínimas con el de 1872, se aplicó en mejores condiciones de organización política y social, teniendo como modelo la familia burguesa y patriarcal que reproducía las diferencias entre géneros, jerarquizadas por la legislación vigente, que desplazaría la anterior restándole poder y moldearía las relaciones entre sus integrantes hombres y mujeres (Ramos, 2018); (Araoz, 2006).

Con su complemento, La Ley de Matrimonio de 1859 el Estado reglamentó las relaciones entre hombres y mujeres y secularizó las uniones en una nueva idea de familia, donde se acentuó la subordinación de la mujer al hombre reafirmando los estereotipos de género. Como primer paso, la mujer casada necesitaba “permiso del marido para firmar cualquier tipo de contrato” (Ramos, 2018, p.129).

Es por eso que ante la oposición a la propuesta de Ley Monteverde de 1861¹³ en Sonora, para asegurar los bienes de la esposa “contra toda venta forzosa” del esposo en casos como el de cobro de préstamos vencidos, sus defensores (hombres preocupados por el aumento de matrimonios que se realizaban entre mujeres sonorenses y extranjeros) argumentaron como “altamente humanitario” proteger los bienes de la mujer casada¹⁴

Por otro lado, en caso de viudez las mujeres propietarias adquirirían un poder que no podían alcanzar de otra manera, su espacio de acción se ampliaba hasta donde su voluntad y las circunstancias le demandaran proteger el patrimonio familiar como se muestra en algunos testamentos que abarcan el periodo (1786-1910),¹⁵ tiempo durante el cual hubo cambios entre la legislación, la ideología hegemónica y la práctica de las mujeres para heredar y contraer matrimonio (Tonella, 2001).

En las siguientes disposiciones que provenían de la autoridad, podemos ver reflejada a una sociedad regida por leyes y costumbres de tipo patriarcal, como la Ley de contribución directa ordinaria en 1880, que hacía una exención de pago de impuestos a mujeres viudas y pobres que no tuvieran hijos varones mayores de 18 años, porque siendo mayores de edad, podían heredar y debían hacerse cargo de la casa paterna aunque existiera la madre.¹⁶

En la circular del año 1880, establece que en los denuncios de minas hechos por mujeres, los peritos deberán informar quiénes son los maridos, para evitar “demoras” que suscitaban los registros frecuentes de la misma mina por dos o más personas, lo mismo con los menores, de

¹³ Acta de sesión ordinaria del día 1º- de febrero de 1861, AHCS: Fondo Ejecutivo, caja. 12, tomo 25, exp. 766.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Esta base de datos se puede consultar en la página web del Colegio de Sonora.

¹⁶ *Periódico La Constitución*. (2 de marzo de 1880). Ley de Contribución Directa Ordinaria. Recuperado de <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/247/rec/1>

los que el perito tendrá que averiguar de quién son hijos, demostrando con este gesto que se daba prioridad al denunciado de los hombres, al menos en el caso de las mujeres casadas.¹⁷

En la Ley número 34 del 13 de agosto de 1886, se concede una pensión a los hijos del finado Don José María Torres¹⁸ de 60.00 mensuales, pagaderos por las rentas del Estado. En su Artículo 2 dice que se pagará a las hijas mujeres mientras permanezcan solteras, porque se entiende que una vez contrayendo matrimonio, el marido administrará su dote, o se hará cargo de sus gastos en adelante.

Existió en este tiempo una dicotomía dentro de las representaciones simbólicas sobre “el deber ser” de las mujeres que se relaciona con una ideología diferenciada sobre lo femenino en las esferas separadas de lo privado y lo público de acuerdo a las clases sociales. Por un lado, se refuerza el papel de la mujer en el ámbito privado como educadora, de nuevos ciudadanos modernos e ilustrados, la maternidad como prioridad y por el otro, dentro del sector de menos recursos, las voces masculinas públicas de los empresarios e intelectuales exhortaban a las mujeres para el trabajo ya fuera solas bajo estricta supervisión, o dentro del ideal de la familia obrera que pasó de los talleres artesanales, a las fábricas industriales de producción en serie (Arrom y Mastrangelo, 1988).

En el ámbito local, las repercusiones que tuvieron las ocupaciones y actividades dentro de las ciudades y entre poblaciones como un aumento en la movilidad y mayor presencia de mujeres en el ámbito público se convirtieron en una confrontación al control y vigilancia que

¹⁷ *Periódico La Constitución*. (jueves 9 de diciembre de 1880). CIRCULAR. Recuperado de <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/452> y (16 de diciembre de 1880). ERRATA <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/459>

¹⁸ *Periódico La Constitución*. (viernes 13 de agosto de 1886). Ley número 34 que concede una pensión a los hijos del finado Don José María Torres. Recuperado de <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/2178/rec/1>

construía el Estado por medio de la legislación y la educación en conjunto con la Iglesia y sus reglas de moral, que moldeaban a la familia burguesa y patriarcal, modelo de modernidad y ejemplo a seguir por medio del acceso a la educación.

La corriente del “catolicismo social” en un intento de integrar a la Iglesia en el proyecto de la modernidad racionalizada y secular en el que las mujeres tenían un papel muy importante dentro de un “ideal de lo femenino” que fortalecería a la Iglesia por medio de valores como la caridad, estos ideales formativos fueron impulsados por medio de la revista *El Hogar Católico* que se comenzó a editar en Sonora el año de 1903, donde el modelo de la “mujer cristiana” se antepone al de “mujer moderna” aunque en un contexto donde la mayoría de las mujeres no sabían leer (Enríquez, 2002).

Años antes, en una columna del periódico *La Estrella de Occidente*, a principios del porfiriato, podemos leer una carta pública donde el autor se reconoce en un contexto de transición: “Lo único que se puede decir, es que estamos en el siglo de las anomalías. La mujer hace cosas que no se comprenden: se revela contra su naturaleza. Olvida el fin por el cual ha sido creada.” El escrito hace las veces de un manual del comportamiento de mujeres en la sociedad, “Cumplid con vuestra misión y lograreis que la sociedad detenga su curso y no se derrumbe al precipicio donde la conducen los vicios y corrupción” como su propósito único “La mujer al querer salir de su esfera pierde su esencia. La estrella polar de una casa es la mujer. Su misión en la tierra, ser madre de familia.” y también, una queja lanzada a las conciencias de los lectores, “Observadlo y vereis cuan cierto, es, por desgracia lo que decimos”.¹⁹

¹⁹ Periódico *La Estrella de Occidente* (8 de julio de 1870). Algo acerca de las Mujeres. Recuperado de: <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll6/id/1453>

Sobre la emancipación femenina que comenzaba a manifestarse por cambios en la forma de vestir y las influencias que llegaban desde Estados Unidos e Inglaterra producto de la modernidad señala “¿Ante esas mujeres que olvidan su misión en la tierra, y se sublevan contra su destino? ¿Ante esas mujeres que ocupan un puesto en la cámara, una cátedra; que visten la toga del abogado; que son doctoras en medicina y cirugía; capitanes de buque, etc., etc.?” Más aún, lanza una advertencia sobre el peligro de cambiar los roles de hombres y mujeres, apelando al orden natural “La mujer hace cosas que no se comprenden: se revela contra su naturaleza.” y critica duramente cierta independencia que lograban las mujeres contratando otras mujeres para el servicio doméstico “La que tiene a su hijo enfermo y lo abandona al cuidado de una doncella, no es madre”.²⁰

Por estas ideas que se difundían en Sonora, era inaceptable que las mujeres se dedicaran a las profesiones o el trabajo, otra muestra de ello es la educación, condicionada en el diseño de los programas de estudio por los estereotipos de género, esto quiere decir que no formaba a las mujeres para elegir libremente o para el trabajo, sino para permanecer en el ámbito doméstico, aunque su participación en diferentes ocupaciones fuera tolerada dentro de límites establecidos por lo que el salario y el acceso a los recursos, estaban limitados para ellas, como veremos a lo largo de esta investigación (Enríquez, 2002).

²⁰ Ibid.

1.3 Los antecedentes y el marco legal de la política laboral vigente

Los antecedentes de la estructura laboral en Sonora se remontan a la etapa misional con el repartimiento obligatorio de los indios quienes a medida que se dio el mestizaje y la concentración de tierras se fueron recluyendo en la hacienda como peones endeudados, junto a los sirvientes agrícolas. Los peones iban y venían a la hacienda y los ranchos o podían vivir en estos con sus familias, por lo que las mujeres se dedicaban también en esa comunidad a las labores domésticas en su propia casa o en la casa de la hacienda y también cooperaban en las labores de campo. Debido a que en haciendas y ranchos convivían españoles, indios y castas se han encontrado en los registros domésticas y criadas indias, españolas o mestizas (Rosas, 2008, p. 211).

El salario existía desde la Colonia, pero el primer intento de regularlo fueron las medidas del Visitador José de Gálvez, con el bando de 1785 y el arancel de salarios, con las que se promocionó el trabajo libre, pero siguió el repartimiento, un tipo de trabajo obligatorio que beneficiaba a misioneros, mineros y rancheros. Para el siglo XVIII tenía como característica el anticipo o enganche por medio de un intermediario de la comunidad, lo cual se acercaba más a la relación amo-sirviente, un paso hacia la liberación de mano de obra, y antecedente de la contratación individual que enunció la Ley de Sirvientes de 1831 y se aprobó en 1843, dando movilidad a la fuerza de trabajo (Rosas, 2008).

Años después, la Constitución de 1857 enunció la contratación libre e individual en su Art. 5o²¹ dando paso a la recta final de un proceso que había comenzado con la implementación del

²¹ ART. 5. Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida, ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación, ó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscrición ó destierro.

liberalismo económico en el tema del trabajo “La Constitución dejaba abierta la senda del desarrollo industrial capitalista en México” (Pozas, 1976, p. 86).

Volveremos a repasar los antecedentes de la política laboral en el capítulo III, por lo que mencionaremos brevemente cada una de las leyes que se promulgaron anteriores a nuestro periodo de estudio así como las que estuvieron vigentes durante el porfiriato.

En el año de 1861, se presentó una propuesta de Ley para Constreñir Sirvientes²² que fue rechazada por calificarse de cruel, pero era un indicador de la problemática que vivían los patronos por no poder retener a sus sirvientes, situación que se venía presentando desde la misión donde hubo resistencia al repartimiento y después en el porfiriato al endeudamiento, ambas eran medidas que se utilizaban para la sujeción de los trabajadores.

Para el año de 1871, se enunció la propuesta de Ley de Salarios²³ un referente básico de esta ley, es el código civil de 1871 en su Art. 2556 (Art. 2439 en el de 1884) que indica: “A falta de convenio expreso sobre la retribución o salario, se observará la costumbre del lugar, teniéndose en consideración la clase de trabajo y el sexo, edad y aptitud del que presta el servicio”.²⁴

La citada propuesta de ley se refiere no sólo a la servidumbre, sino a todas las formas de trabajo remunerado, que en su encabezado dice: “En el estado de Sonora, el menor sueldo que ganará un trabajador.” y al final, su Artículo 5º ratifica la costumbre del endeudamiento anotado en la libreta que proveería “la municipalidad” “El valor de éste [el salario] será precisamente determinado por las partes interesadas ante un juez de paz o comisario de policía”.²⁵

²² AGES: fondo Prefecturas, caja 107, tomo 365, sin número de expediente, año de 1861.

²³ AHCS: fondo Ejecutivo, serie Ley caja 16, legajo 36, tomo 36, expediente 1255.

²⁴ BFP: Código Civil del Distrito Federal y la Baja California adoptado por el estado de Sonora Imprenta de I. Bernal y CA. Hermosillo tomo 1871, libro III, título X, capítulo VII.

²⁵ AHCS: fondo Ejecutivo, serie: ley, caja 16, legajo 36, tomo 36, expediente 1255.

La iniciativa se presentó en medio de un emotivo discurso durante la sesión de diputados, que revelaba la deplorable situación de los campesinos en Sonora, pero lo que nos interesa destacar es que hacía una diferenciación respecto al salario entre los tipos de trabajadores, en base al género.

La propuesta de ley establece en su Artículo 1 el salario mínimo de 15.00 pesos mensuales para los varones mayores de 18 años, es decir, un jornal de 50 centavos; en su Artículo 2 expone que “la mitad del fijado en el Art. anterior, obtendrán las mujeres mayores de 15 años”, cantidad mínima de salario que también regirá a los varones menores de 18 años; el penúltimo Artículo de dicha ley también se refiere a las mujeres, en este caso, las menores de 15 años cuyo salario mínimo sería de la mitad de 9.00, es decir, 4.50. A la letra el Artículo 4 dice: “la mitad del determinado en el Art. 2 que (ilegible) las jóvenes menores de 15 años” (Ver Anexo IV).

Antes, el bando de Salarios de 1785 enunció a las mujeres como sujetos individuales, libres de ser contratadas, y ahora el Artículo 2º y 6º de la propuesta de Ley de Salarios²⁶ mostraba una tendencia a la legislación que normalizaba la segregación laboral en base al género indicando que en Sonora, la transición de una economía familiar a una de consumo dependiente del salario se dio en medio de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

También podemos deducir que el hecho de que las mujeres recibieran salario significaba que los hombres, no eran proveedores permanentes, incluso en el discurso ya mencionado, se

26 Este es un manuscrito, que indica al calce que se dará una segunda lectura de la propuesta el día 8 de diciembre y se llevará al pleno el día 14 del mismo mes. La insuficiencia de fuentes, como la falta de los Boletines Oficiales de 1871 y 1872 del estado de Sonora en los archivos locales y digitales, dificulta la posibilidad de afirmar con certeza que esta propuesta haya sido aprobada.

comenta que los altos endeudamientos obligan a los hombres a abandonar a su familia por ir a buscar un trabajo temporal que les ayude a pagar su deuda.

Diez años después, en 1881 se publicó la ley de derechos y obligaciones del servicio doméstico y jornaleros que nos permite observar una relación entre servidumbre por deudas (a estas alturas se llamaban adelantos por trabajo), la normatividad para circulación de moneda corriente y la imparable movilidad de trabajadores.

En la ley de 1881 para sirvientes domésticos y jornaleros desaparece el término de “servidumbre” asociada a las labores de campo que realizaba principalmente la población masculina, como contratados en ranchos y haciendas con o sin tierra y en su lugar aparece el término de “jornaleros” para referirse incluso a los operarios de minas, industrias y empleados de empresas.²⁷

A partir de la ley de 1881, se observa que hay una similitud entre jornaleros y servicio doméstico en su adquisición de deuda voluntaria, aspecto que ya se veía en el código civil de 1871, en su libro decimotercero, que es muy enfático en cuanto a la caracterización del jornal, los límites del endeudamiento y el establecimiento de plazos de pago para jornaleros y servicio doméstico.

La misma ley de servicio doméstico y jornaleros habla de la relación entre patrón y trabajador como directa, independiente y privada lo que no quiere decir que en comunidades de ranchos y haciendas se mantuviera en algunos casos la costumbre de que los hombres fueran quienes

²⁷ Ley de derechos y obligaciones del servicio doméstico y jornaleros, Leyes y Decretos, Boletín Oficial La Constitución, tomo III, No. 69, Hermosillo, martes 27 de diciembre de 1881.

recibieran el pago y lo distribuyeran como jefes de familia entre la esposa o amasia,²⁸ hijas e hijos, hermanas y todos los que dependieran de esa organización doméstica.

Aunque el endeudamiento no estaba erradicado y la suposición de incumplimiento era castigada con privación de la libertad, no sirvió para contener la enorme movilidad, muchas trabajadoras y trabajadores se iban a servir de un lugar a otro sin pagar, porque la ley permitía que se endeudaran hasta con tres patrones; por la misma necesidad de mano de obra, los empleadores contrataban trabajadores fugitivos aunque fuera penado por la misma ley.

Los y las trabajadoras se podían contratar con cualquier patrón libremente sin intermediarios como habían sido antes el misionero, el representante de gobierno o el enganchador, negociando su deuda de acuerdo a su habilidad y circunstancias, el endeudamiento como coacción estuvo en uso a todo lo largo del siglo XIX y principios del XX.

El significado de las palabras que contenía la argumentación del jurista Manuel Escalante, contra la propuesta de ley para constreñir sirvientes de 1861 continuó hasta 1881, fecha en que se estableció el delito de estafa, con castigo de cárcel para los sirvientes y jornaleros que huyeran sin pagar su deuda al patrón, misma que era registrada, como habíamos dicho, en una boleta que proveía la municipalidad a ambas partes aunque en los hechos, como veremos más adelante, la Ley de Sirvientes de 1843 seguía aplicándose.

Sobre este punto, Escalante se dirigió al Congreso en los términos siguientes:

Ecsmo Sr. estoy intimamente convencido, que la pretendida ley de sirvientes, es un contraprincipio, que choca abiertamente con las nuevas reformas que germinan en el corazon de todos los mexicanos; porque el trabajo personal reputado como un contrato consensual, esta sujeto a las leyes comunes, y es por demas crear otra ley nueva; principalmente hallandose sancionado el pacto espreso y solemne de que ningun individuo pueda ser preso por deuda de un

²⁸ La que vive en amasiato o concubinato, el masculino del sustantivo es “amasio”.

caracter puramente civil y a que otra cosa pueden aspirar los peticionarios, sino privar a la clase sirviente de esta preciosa garantía, para uncirla de nuevo al ignominioso yugo quel (sic) acaba de sacudir.²⁹

Manuel Escalante veía en esta medida, un retroceso en la construcción del proyecto liberal que promovía la igualdad y libertad, en franca referencia al Artículo 5to. de la Constitución de 1857. Años después, el abogado defensor de un jornalero utilizaría el mismo argumento para salvarlo de la cárcel, sin lograr su cometido, lo que indica que las leyes laborales se inclinaron a favor de los patrones y por lo tanto da una idea de mayor productividad a costa de una mano de obra barata y sujeta.

Hemos presentado la forma en que la política laboral fue evolucionando conforme avanzó el siglo XIX, hasta la ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros de 1881 la cual se ratificó en 1902, ésta y el Título XIII del Código Civil de 1871 y 1884 con mínimos cambios legislaron el trabajo durante el porfiriato en Sonora que se caracterizó por la escasez de moneda corriente, la insolvencia de los empleados, la necesidad de retener al trabajador y la desigualdad de género, en una dinámica de movilidad y endeudamiento que era negociada entre patrones y empleados con la intermediación del Estado.

CONCLUSIONES

Por medio de este capítulo pudimos conocer el contexto socioeconómico del periodo que involucró una descripción de los sectores económicos, los centros de trabajo así como algunos datos demográficos de los actores sociales, buena parte de ellos población trabajadora que eran inmigrantes extranjeros y connacionales oriundos de otros estados del país.

²⁹ Ibid

Las diferentes actividades y acontecimientos estuvieron determinados por un ciclo económico que comenzó por un crecimiento y contratación de fuerza de trabajo equilibrados que se vieron afectados por factores como la crisis de 1907 que movilizó a la clase trabajadora en formación, desde los campos mineros a los valles fértiles, o hacia los proyectos de construcción del ferrocarril y los establecimientos industriales.

La estratificación social estuvo influida por las diferencias raciales que se manifestaron en la desigualdad entre extranjeros, mestizos e indios éstos últimos representaban gran parte de la fuerza de trabajo. La clase alta vivía con lujos y enviaba a sus descendientes a estudiar al extranjero, a diferencia de los trabajadores que vivían precariamente, en su mayoría no sabían leer ni escribir y cada vez poseían menos tierras, colocándolos en una posición subordinada respecto a las élites.

La educación fue un proyecto que abrazaron los artífices del porfiriato en Sonora con resultados sobresalientes junto a otros estados del norte, tanto los planes como los programas de estudio estaban diferenciados genéricamente en base a estereotipos de lo que se suponía debían ser las mujeres y los hombres, esto quiere decir que las mujeres recibían en la escuela, entrenamiento para desempeñar su rol de género asignado, ser madres y esposas.

En este escenario se construía la imagen de la mujer trabajadora, empezando por reconocer el cuerpo de las mujeres útil también para el trabajo y como sujetos pensantes, individuales que en el liberalismo, como política de Estado, debía estar en igualdad con los hombres pero que por lo que ha quedado plasmado en publicaciones de periódicos tanto nacionales como locales, estaba lejos de ser real.

La política laboral del porfiriato fue de regulación y mediación entre patrones y trabajadores teniendo como factor principal el endeudamiento, que respaldó por la vía civil el modelo de

familia burguesa de tipo patriarcal y en el plano laboral a una clase propietaria de negocios guiada por el capitalismo industrial en la producción de excedentes a bajo costo, sobre la subordinación salarial de las mujeres, tema que desarrollaremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

El trabajo y sus representaciones

Introducción

Existe una amplia bibliografía académica basada en los censos de 1895, 1900 y 1910 en México, utilizados en diferentes investigaciones que tienen como contexto el porfiriato. La entonces recién formada Dirección General de Estadística, estuvo a cargo de Antonio Peñafiel Barranco de 1882 a 1910 y tenía como objetivo conocer a los habitantes del país, para planear políticas públicas dentro de un Estado liberal y moderno en formación.

En Sonora se había hecho un conteo de población en el año de 1880, aunque menos estructurado que los subsiguientes en los que se implementaron, a partir del año 1883 con el reglamento de la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República, los criterios de clasificación de Jacques Bertillon para determinar causas de defunción, y más tarde en 1889 los tipos de ocupaciones basadas en la industria³⁰ por iniciativa de su creador, con la propuesta de un esquema internacional que facilitara la comparación de datos entre países (Scoville, 1965).

Comenzaremos por hacer una conceptualización sobre el trabajo de mujeres a través de las llamadas ocupaciones en los censos, formas de sobrevivencia frente a la economía moderna capitalista e industrial enfocada a la producción de mercancías y que a partir de los testimonios

³⁰ Las críticas al sistema de Bertillon plantean que no comprende todas las etapas de producción desde la agricultura y las industrias extractivas pasando por la manufactura, transporte y venta o distribución. Henry Gannet amplía que es un error de mantener una antigua apreciación del tiempo en que el trabajo guardaba una relación cercana con el producto, que era fabricado por una sola persona, quien se encargaba de todo el proceso. En (Scoville, 1965 pp. 70-71)

indirectos de mujeres en el servicio doméstico, recogidos en las fuentes de archivo y el discurso hegemónico, consideraremos desde la tesis de centralidad del trabajo.

El análisis que haremos en este capítulo será a partir de estudios ya realizados con el tema de población y trabajo en México, y como ya decíamos aplicando los criterios del indicador de población económicamente activa (PEA) actual, e intercalando los datos y apreciaciones que resultaron de la comparación de los datos, con la información de las fuentes primarias y secundarias, abriendo paso para la argumentación de algunas ideas sobre las actividades a las que se dedicaban las mujeres en nuestro periodo de estudio a partir del género y clase.

2.1 Las ocupaciones y el género en la división social del trabajo

El trabajo fue definido como ocupación hasta fines del siglo XIX, en el que “la población que habitualmente desempeñaba una ocupación fue superior al crecimiento demográfico, de tal manera que las tasas brutas de actividad, tanto de hombres como de mujeres se incrementaron entre 1895 y 1900” (Rendón y Salas, 1987, p. 197).

Antes de abordar un panorama general de las actividades a las que se dedicaban comparativamente mujeres y hombres, presentaremos algunas de las ideas de la época respecto a las ocupaciones de mujeres y hombres para su conceptualización y ver la manera en que influyeron directamente junto a otros factores ya vistos como la legislación, en la división social del trabajo.

En un artículo de periódico local, que hablaba de los oficios desempeñados por los hombres de todas las clases sociales, se comienza por exaltar el trabajo como un valor principal contrapuesto al ocio, de acuerdo a los ideales del liberalismo moderno y que hemos venido señalando como una de sus características. Seguidamente plantea toda clase de consecuencias

que acarrearía la carencia de un oficio en los hijos varones como la debilidad, malicia, egoísmo, vicios y el afeminamiento, mismos que significarían una carga para la familia que formasen y un desprestigio para los padres, pero principalmente orillaría a trastocar los roles de género, “esto dá la medida de su nivel moral, de lo que serán capaces de permitir que haga la mujer obligada por hambre, por la desnudez y por la necesidad de mantener á los hijos y al marido.”³¹

También implica que lo socialmente aceptado es que el varón sea el proveedor de la mujer, la familia y una autoridad que decide sobre sus acciones reafirmando que el trabajo de las mujeres era una excepción obligada por la necesidad e infringiendo las reglas de la moral, como transgresión del espacio público, el sistema patriarcal y los roles de género.

De acuerdo a lo anterior, el cronista Alfonso Iberri, a mediados del siglo XX, escribe acerca de las mujeres y el trabajo en su natal Guaymas durante su infancia a principios del siglo XIX:

Todas las tiendas de ropa estaban atendidas únicamente por hombres. En aquel tiempo ninguna mujer desempeñaba empleo en ellas o en oficinas. Su abstención era completa y nadie habría podido concebirlo de otro modo. Solamente una que otra solterona o viuda pobre estaban al frente de algún pequeño tendejón donde vendían desde plátanos hasta chorizos, desde pinole y pamita hasta mangos o piñas: la Güera Dominga, doña Sara de Lozano, la sombrerera y otras más o menos populares, entre ellas las Cervantes, famosas por las empanadas y coyotas de su panadería (...) (Iberri, 1982 p. 29).

En otro distrito, al final de nuestro periodo en la ciudad minera de Cananea, se publicó un artículo en el periódico *La Constitución*, que tiene como tema central la incorporación de las mujeres al mercado laboral, en particular a la empresa minera de la Cananea Consolidated Copper Company (CCCC) ejemplo también para una sociedad que se proyectaba como émulo de la modernidad en Sonora, una ciudad que apareció en los censos hasta ese mismo año.

³¹ *Periódico La Constitución*. (31 de marzo de 1908). Las Ventajas de un oficio. Recuperado de: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a37497d1ed64f16d609a3?resultado=547&tipo=pagina&intPagina=2&palabras=la+constituci%C3%B3n>

El autor escribe con lo que él llama “sorpresa” por decir novedad, la contratación de mujeres en la minera y en algunos negocios de Cananea justificando “No ser una carga pesada para sus familias, de servirse a sí mismas, y a contribuir al sostenimiento de los padres ancianos y de los hermanos pequeños” y las ventajas que conlleva para la empresa “es un hecho real que el trabajo de la mujer es mejor meditado, más activa y menos costoso que el del hombre”.³²

Dirigiéndose a la sociedad: “El pueblo mexicano pródigo, indolente e imprevisor por naturaleza; empieza a conocer los dones del ahorro; y la mujer, nuestra abnegada mujer mexicana, relegada por luengos años a los estrechos muros del gineceo, recobra, por fin, sus perdidas libertades” e involucra al Estado con un exhorto a los empresarios “[...] Con la sólida instrucción que se imparte a su sexo en las escuelas del Estado[...] Los hombres deben ir abriendo paso a las mujeres a todos los empleos que no requieren energía y virilidad sino reflexión y paciencia”.³³

El artículo en referencia incluye una lista de 10 nombres de mujeres empleadas en atención al público entre telefonistas, tipógrafas, tenedoras de libros, dependientas, cajeras y oficinistas; también menciona a las profesoras del estado, y con excepción de estas últimas, podemos afirmar que el tipo de labores que realizaban las empleadas de la minera en sus oficinas eran actividades que las mujeres antes y en otros lugares diferentes a Cananea, hacían junto a sus maridos en las casas comerciales, o como parte de la administración de ranchos, la diferencia estaba en que habían sido contratadas individualmente, por un salario.

³² Periódico La Constitución (29 de noviembre de 1910). Ventajas prácticas del ahorro. Acceso de la mujer al trabajo comercial. Recuperado de: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a375c7d1ed64f16d73888?resultado=98&tipo=pagina&intPagina=1&palabras=la+constituci%C3%B3n>

³³ Ibid

También es evidente, que en el mismo artículo sobre Cananea, el trabajo de mujeres se relaciona con su salida de la esfera privada “los estrechos muros del gineceo” lo que nos habla de la transición a una nueva construcción del género, aunque no necesariamente significa mayor inclusión de las mujeres, o igualdad de las relaciones entre sexos como veremos más adelante, en la forma de subordinación salarial “es un hecho real que el trabajo de la mujer es mejor meditado, más activa y menos costoso que el del hombre”.³⁴

Otra situación que evidencia el control sobre las mujeres en el espacio público a consecuencia de su incorporación al mercado laboral, era la de las operarias de fábricas. En Hermosillo fue importante la industria textil, por lo que la demanda del padre de Mercedes Noriega al portero de fábricas de Francia, nos da una idea de la forma en que se esperaba fueran las relaciones entre hombres y mujeres en estos espacios:

Que a las seis de la tarde en que se retiraban a sus casas todas las operarias y entre ellas mi citada hija, el señor Nicolás al tocarle salir a ésta, la tomó del cuerpo y estrujándola entre sus manos tomó una de las hojas del zaguán y la cerró en cuyo acto la ropa de sus vestidos quedó agarrada entre las dos hojas, quedando mi dicha hija en un estado inmoral e inconveniente ³⁵

En su queja presentada al juez, el padre de Mercedes revela algunas de las representaciones que se tenían de ser mujer a partir de los estereotipos de género y las narrativas de los que iban acompañados.

El trabajo fuera de casa era tolerado solamente bajo una estricta vigilancia, por ejemplo en los talleres donde las mujeres cosían en máquinas eléctricas o bordaban manualmente, estaban separadas de los hombres y supervisadas por un varón, porque se pensaba que la convivencia

³⁴ Ibidem.

³⁵ AGPJS: Ramo Penal, tomo 2141, exp. 135-59, año de 1901.

entre hombres y mujeres podía arrastrar a las mujeres a tener conductas inapropiadas (Arrom y Mastrangelo, 1988).

De esta manera podemos ver que el trabajo de mujeres fuera del ámbito doméstico por un salario era aceptado entre las mujeres pobres pero, estaba limitado a ciertas actividades dentro de límites demarcados por la ideología de la época (Bailón, 2014). Con todo y lo anterior, tenemos que tanto entre los estudios económicos como sociales, el uso del concepto trabajo para referirnos a las ocupaciones, actividades, relaciones laborales donde intervienen mujeres durante el siglo XIX, es recurrente y cabe agregar que en los documentos burocráticos de la época, por formar parte de una estructura perfilada para un estado nación moderno, el concepto de trabajo puede referirse a todo tipo de ocupaciones y actividades realizadas por mujeres, incluso definir las como profesiones, por ejemplo la de la partería.³⁶

Por su parte, la Iglesia católica en México se promovió el trabajo como una solución a la pobreza elaborando un discurso sobre la maldad del ocio y los vicios, ser pobre era considerado un destino en el orden natural de las cosas pero dedicarse al vicio y el ocio era de gente de “bajas costumbres” y sin educación,

Durante el Pontificado de León XIII

En el contexto de una sociedad abierta a la modernización capitalista, el papado proclama a la Iglesia enemiga del ocio y la pereza y sostiene el deseo de estimular la actividad física e intelectual en toda clase de artes y trabajos encaminados a lograr la honestidad y salvación del hombre. En contraposición, el ocio y la indolencia humana se consideran causas importantes de la pobreza (...) pues todos los individuos podían si tenían voluntad de trabajar procurarse un capital productivo para atender las necesidades de su vida (...) por lo que no todos los pobres son considerados dignos de respeto y caridad [como los vagos] (Bautista, 2012, p. 35).

³⁶ AGPJS: Ramo Penal, tomo 2990, exp. 1158-7, año de 1905.

Ahora bien, la crítica al uso del término “trabajo” para referirnos a las ocupaciones de mujeres, parte de que frente a la hegemonía del capitalismo, se ha producido una jerarquización del valor social de lo femenino y masculino, atribuyéndole una superioridad a lo masculino.

Esta jerarquización, comienza dentro de la familia o las relaciones de parentesco, vistas como unidades de análisis de la estructura social, y son un criterio de organización universal de asignación y distribución inequitativa de actividades junto a la influencia de un sistema simbólico de las relaciones de género para la división del trabajo y son además un antecedente de la subordinación salarial y la segregación laboral (Ariza y De Oliveira, 1999); (Scott, 1986).

En este sentido lo diferente, es decir, lo que no es universal y masculino se aborda desde las categorías de atraso e informalidad empujando un ideal de modernización que ha subalternizado las labores consideradas femeninas como parte de la inserción de las mujeres en el mercado laboral para ellas limitado a formas de sobrevivencia, las mujeres no aspiraban a estar al nivel de los hombres y dentro de sus espacios sólo sobrevivir con lo que tenían a su alcance.

De ahí que las actividades, extensión de las labores domésticas, fueron emprendidas por mujeres. La administración y mantenimiento de casas de huéspedes, fondas, hoteles y tendejones, todas ellas guardaban una relación con los cuidados personales como la alimentación e higiene de viajeros, comerciantes, inversionistas y empleados de minas, industrias y comercios fijos y ambulantes que llegaban a las ciudades y pueblos de paso, o a establecer su residencia.

Esto se explica desde la dicotomía, producto de la separación de la esfera privada y pública, que nos lleva a la relación de género y clase como ejes de inequidad. Las mujeres con más recursos podían cumplir el ideal de la época, quedarse en su casa atendiendo a la familia y educando a los hijos sin tener necesidad de buscar un salario, pero las mujeres pobres con todo

y lo que se esperaba de su papel como mujeres, tenían que salir a trabajar para sobrevivir, y esto implicaba algunas veces el sostenimiento de los hijos.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral asalariado en Sonora como en otros contextos similares, afectó a las mujeres de manera distinta que a los hombres, porque se limitó a ciertas actividades consideradas apropiadas para su sexo, además con un valor determinado, que afectó la autopercepción que la mujer trabajadora tenía sobre sí misma, y también su grado de asimilación respecto a las creencias y definiciones que existían sobre el trabajo en ese momento (Ramos, 1990); (Mejía, 2016).

De acuerdo a lo anterior, enseguida vamos a mostrar rasgos de centralidad del trabajo que encontramos en las fuentes de archivo, comencemos con el caso de dos mujeres que al momento de ser interrogadas para los expedientes penales, hacen comentarios respecto al tema.

Carmen Galán, una doméstica que vivía en un cuarto de renta acusó de robo a un muchacho del barrio porque había estado en su casa donde le comunicó que “estaba pobre” por lo que Carmen le aconsejó que “se pusiera a trabajar para que gastara” y que “trabajara si quería tener dinero”.³⁷

En el mismo expediente, la hermana de Carmen Galán, que es interrogada como testigo del robo, dice en su declaración que “su hermana ahorra dinero producto de su trabajo” ambas hermanas prestaban sus servicios en la misma casa, una de ellas como cocinera.³⁸

Carmen y su hermana, tienen la convicción de que el trabajo genera riqueza, además de que lo definen como un motor de la economía de la que se asumen parte.

³⁷ AGPJS: Ramo Penal, tomo 2139, exp. 88-33, Año de 1901.

³⁸ Ibid.

Conozcamos ahora las narrativas sobre el trabajo producidas por el Estado en un estudio acerca de los empresarios industriales que tiene como fuentes primarias correspondencia oficial del gobernador Rafael Izabal, otros documentos de la administración pública y notas de periódico.

Conforme a la correspondencia que sostiene el gobernador Izabal con empresarios respecto a información relacionada sobre las fábricas textiles de Los Ángeles, Gastélum Möller, El Globo, La Industria y la tenería San Germán entre otros establecimientos industriales, podemos ver que el trabajo, la empresa, la inteligencia, el progreso, son todas tareas y expresiones atribuidas a los hombres, metáforas de lo masculino, de acuerdo al universo simbólico que distinguía a la sociedad sonorenses en el porfiriato.

Cartas y documentos hacen referencia a los hombres de clase alta como “hombres de negocios” y los obreros de establecimientos industriales son considerados la clase trabajadora, excepcionalmente un periódico de Guaymas pone atención a una mujer dueña de una fábrica de cigarros que como “mujer sola” había alcanzado prosperidad (Martínez, 2003).

Mientras tanto, desde la subjetividad individual algunas mujeres plantean la importancia económica y social de su trabajo, aunque las expectativas de la sociedad sobre su participación en el desarrollo estuvieran depositadas en los hombres y lo masculino.

Una sirvienta lesionada en un festejo durante las fiestas de Altar, Sonora, llamada María Quintana, pide a su agresor que “como es muger que vive de su trabajo le haga sus gastos durante su enfermedad”.³⁹ Al final, por motivos que no podemos determinar por falta de información, desiste de esa solicitud y el juez ordena seis meses de cárcel para el culpable.

³⁹ AGPJS: Ramo Penal, tomo 2345, exp. 9, año de 1890.

Sotera Montoya, de 31 años dueña de una fonda y oriunda de Culiacán dice en su interrogatorio, con motivo de haber interpuesto una demanda por difamación: "que vivo hace muchos años en esta capital [Hermosillo] donde me gano lo suficiente con trabajos lícitos que desempeño dentro de mi hogar para vivir honradamente y con toda decencia".⁴⁰

Ejemplos como los anteriores se encuentran a lo largo de las fuentes y la mayoría de estas autoafirmaciones sobre el trabajo como un valor personal, vienen de mujeres que realizan diferentes actividades como el comercio formal o ambulante, sean costureras, meretrices o maestras.

Desde el punto de vista de los hombres sus opiniones sobre las actividades y ocupaciones de mujeres pueden variar dependiendo de las circunstancias, por un lado nos encontramos que en algunas declaraciones, los testigos dicen: "no trabaja por su condición de ser mujer";⁴¹ todo lo contrario demuestra Casimiro Aldecoa, quien ante la inminencia de que su fonda instalada en la feria de los festejos por el 15 de septiembre en Hermosillo, se vea afectada por un cliente ebrio que se cuele hasta la cocina, lo intenta persuadir diciéndole: "te suplico que te salgas y dejes trabajar a las mugeres"⁴²

En los expedientes de excarcelaciones de mujeres, se buscaban testigos y avales de holgados recursos que no dudaban en extenderse con sus referencias a partir de actividades que denominaban "trabajo" como la declaración favorable a Elisa Meneses acusada de robo, que hace el talabartero oriundo de Guadalajara, Jalisco Francisco Javier, al declarar que "conoce a

⁴⁰ AGPJS: fondo Penal, tomo 1073, exp. 1602-88, año de 1908.

⁴¹ Ibid

⁴² AGPJS: fondo Penal, tomo 2576, exp. 4, año de 1890.

dicha señora hace como diez años y siempre la ha visto trabajando, ignorando si alguna vez haya sido procesada."⁴³

Entre las mujeres de clase alta, la idea del trabajo está menos difundida porque su labor principal era la crianza de los hijos y atender al marido gratuitamente a cambio de una seguridad económica; sólo en caso de ser necesario tenían que dedicarle tiempo a administrar sus bienes, por ejemplo al quedar viudas, pero aun participando activamente del negocio familiar, raras veces es mencionada su labor como trabajo.

Tenemos como ejemplo de esto último a Eligia Ochoa de Ruiz, una propietaria que en su testamento del año 1902 solicita que: “En el remanente de todos sus bienes presentes y futuros que a ella vinieren, ya sea por donación, testamento, contrato o del fruto de su *trabajo*, o por cualquier otra causa; instituye, erige y nombra como único heredero a su esposo.”⁴⁴

Como la tesis de centralidad del trabajo plantea que la autorrealización está ligada al prestigio, y ambas se miden a partir del valor que se otorga al trabajo individual, podemos decir de acuerdo a las narrativas de los diferentes casos presentados, las notas de periódico y el discurso oficial que durante el porfiriato en Sonora, por un lado, el trabajo formaba parte de la identidad de mujeres que se veían a sí mismas como fuerza laboral, aunque preferentemente las creencias y valor atribuido al trabajo estaban ligados a lo masculino. Ahora veamos si cabe la consideración de que su trabajo fuera valorado como el de los hombres a partir del tipo de ocupaciones que desempeñaron y el salario que percibían.

⁴³ AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1333-28, año de 1907.

⁴⁴ Cursivas añadidas. Testamentos de Sonora, 1786-1910.
<https://www.colson.edu.mx/testamentos/principal.aspx>

Comenzaremos por hacer un panorama general de las ocupaciones más comunes en nuestro periodo, que tiene semejanza con otros contextos, como el centro del país o Latinoamérica por su similitud con las primeras etapas del proceso de desarrollo capitalista y diferencias mínimas en las periodizaciones dentro de los confines del siglo XIX y primeras dos décadas del siglo XX.

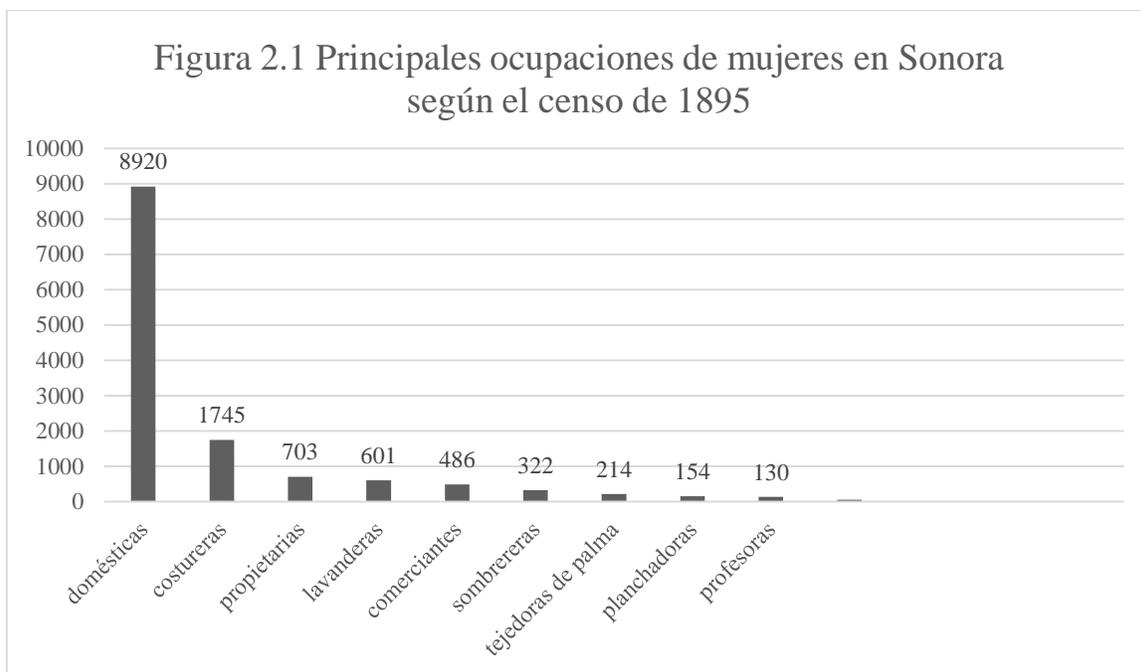
Vamos a utilizar ocupación principal con el criterio de los censos de la Dirección General de Estadística para describir algunas actividades de mujeres que en esta primera revisión, fueron más visibles en las fuentes de archivo y coinciden con otros contextos de fines del siglo XIX en al menos estas ocupaciones: comerciantes (vendedoras ambulantes, dueñas de abarrotes, tendejones, cantinas, fondas y casas de asignación); propietarias (de ranchos, talleres, hoteles) y rentistas (que viven de sus rentas y tienen o administran/supervisan casas de huéspedes); operarias de fábrica, costureras y modistas; domésticas (incluye planchadoras y lavanderas); jornaleras y las profesoras o maestras.

De acuerdo a los censos, había ocupaciones que podían desempeñar hombres y mujeres como las relacionadas con la agricultura, el comercio, la docencia pero había ocupaciones que eran exclusivamente de un solo género; como por ejemplo modista o costurera, molendera y tortillera igual para los hombres, banquero era una ocupación exclusiva de hombres así como las relacionadas con la policía y el ejército además de gran cantidad de oficios.

No podríamos inferir, sin conocer la ideología de género de la época, si los quehaceres de la casa se refieren a una ocupación de hombres o mujeres, lo mismo sucede con el oficio de peón por ejemplo, aunque a partir del censo de 1900, ya se presenta esta categoría dividida por sexo y sabemos por las fuentes de archivo, que las mujeres realizaban labores de campo remuneradas como jornaleras.

De la lista de 223 mujeres trabajadoras de diferentes distritos, encontradas en expedientes del Archivo Judicial, estaban empleadas principalmente en el servicio doméstico y en todas las modalidades del comercio también como venta de productos y servicios, en algunos casos como propietarias de casas de huéspedes comercios o tendejones, de estos dos últimos también eran propietarios algunos chinos que dividían sus casas en cuartos de renta, abarrotes y venta de alcohol, incluso podían tener pequeños talleres donde laboraban costureras o recogían pedidos para coser en domicilio, tema que merece un estudio aparte.

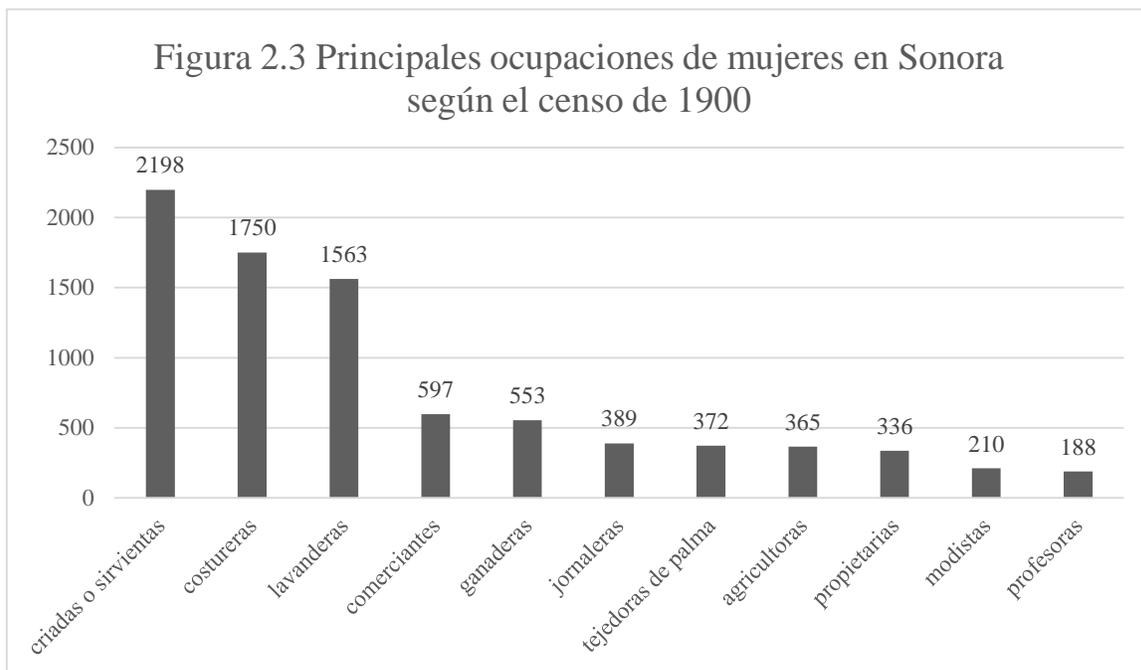
Ahora pasemos a las ocupaciones que concentraron el mayor número de hombres y mujeres para después ubicarnos en las actividades de mujeres que también tienen mayor presencia en la revisión de nuestras fuentes de archivo, consideramos aquellas ocupaciones que en cada censo incluyeron como mínimo 130 personas y coinciden con las ocupaciones que estudiamos e iremos describiendo, e incluimos las categorías de sin oficio/sin ocupación cuando por el número de mujeres y hombres contabilizados puede ser un indicador de la menor capacidad de absorción de la fuerza laboral en las siguientes figuras.



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1895. INEGI



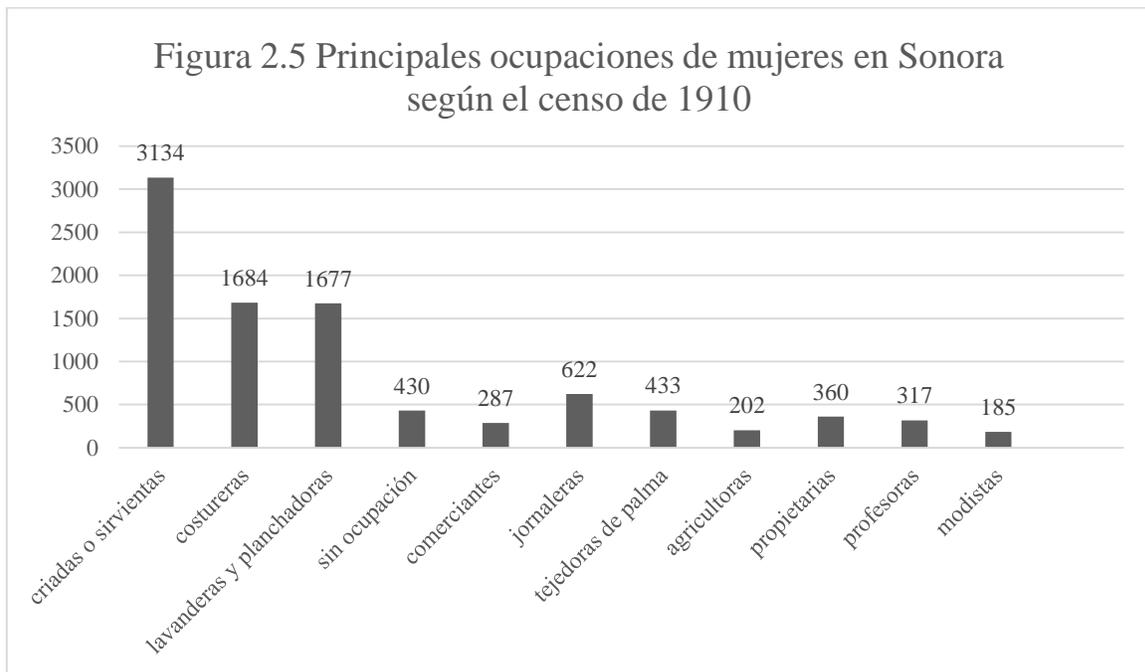
*No indica el sexo de agricultores hasta el censo de 1900. Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1895. INEGI



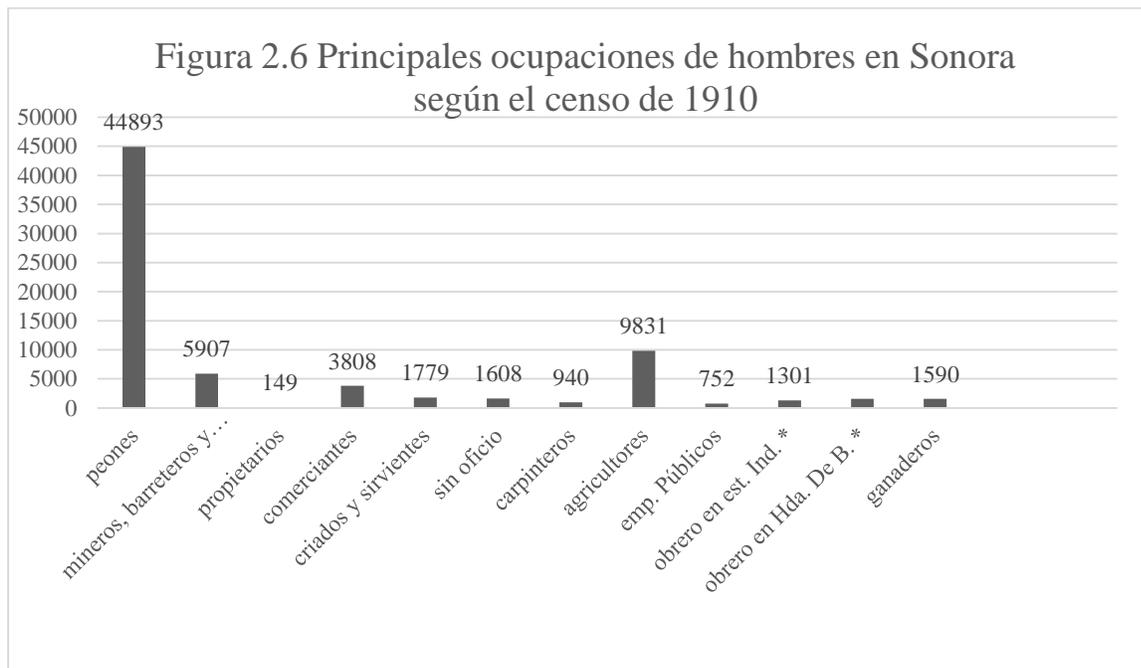
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1895. INEGI



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1895. INEGI



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1895. INEGI



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Antonio Peñafiel. Año 1910. INEGI

*obrero en establecimiento industrial y obrero en hacienda de beneficio.

Primeramente, es necesario aclarar que en los censos de 1895, 1900 y 1910, la ocupación principal de las mujeres eran los quehaceres de la casa, indicando también que era una labor exclusivamente femenina, aunque sabemos por otras investigaciones y nuestras fuentes de archivo, que estas mismas mujeres podían haberse dedicado también a otras actividades como medios de supervivencia principales o complementarios que lo mismo eran realizadas por solteras, viudas o casadas.

En segundo lugar está el servicio doméstico, esto quiere decir que las mujeres hacían entre otros, los quehaceres de otras mujeres a cambio de un tipo de retribución, lo que conocemos en el censo de 1895 como domésticos, y en los censos de 1900 y 1910 como criados y sirvientes, a este grupo dedicaremos el capítulo III.

Como ya se ha dicho, vemos que la ocupación principal de los hombres en los tres censos, era la de peón, que para el estado de Sonora también pudo haber abarcado a los jornaleros, un tipo de trabajador de campo que podía poseer porciones de tierra (Rosas, 2008)).

A partir de 1900 se incluye la categoría de agricultores que se refería en Sonora a propietarios de tierra mayores que las de los aparceros, pero no sabemos si abarcó también a estos últimos y en este año también se coloca en los primeros lugares la categoría de tropa, desplazando el comercio como actividad principal del sexo masculino y va de la mano con una ola de inmigración.

Por el lado de los mineros, barreteros y pepenadores el número de ocupados tuvo un crecimiento sostenido que llegó a alcanzar más de 5000 hombres para el año de 1910 según el censo de población. Por último la ocupación de criado o doméstico aparece entre los primeros

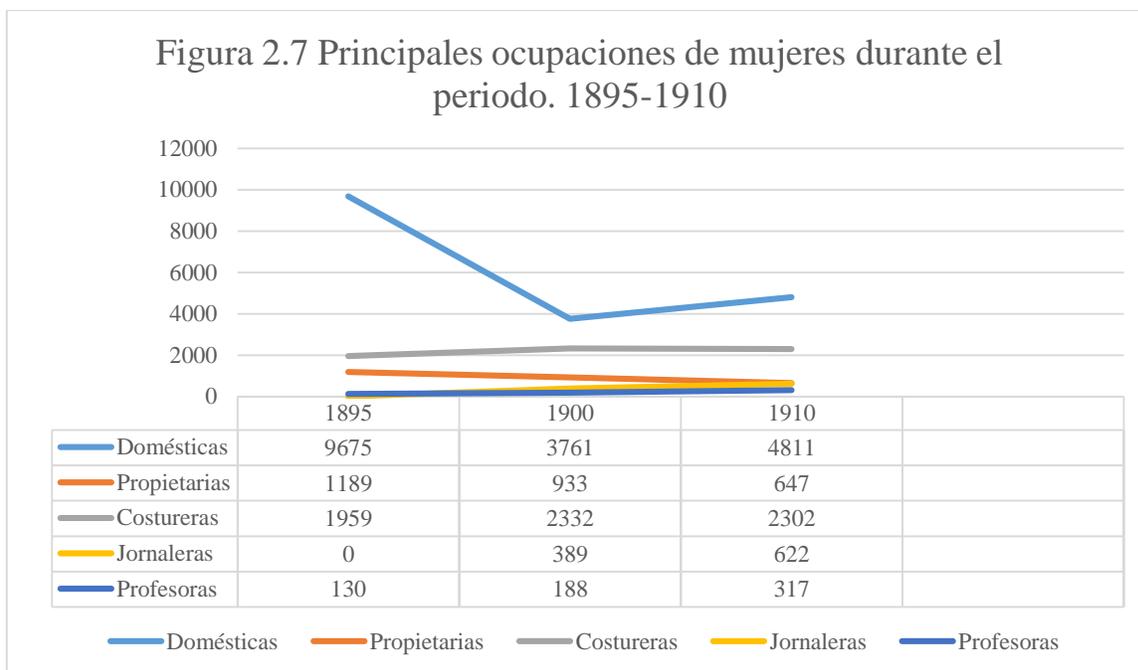
lugares en los años de 1895 y 1910 seguida en este último año, muy de cerca por la categoría de los “sin oficio”.

Como indicamos antes, esa categoría está dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) lo cual puede deberse, a un fenómeno que se dio en todo el país y se explica como la incapacidad de la economía de absorber la fuerza de trabajo desde principios del siglo XX, además en todo el periodo la mayoría de las personas catalogadas como “sin oficio” en la entidad, fueron de sexo masculino.

Los hombres también emigraban del campo a las nacientes ciudades atraídos por las nuevas fuentes de trabajo y para solventar el endeudamiento que habían adquirido con diferentes patronos, por lo que podemos ver en las fuentes que algunos jornaleros trabajaban como mozos o cocheros en Hermosillo y dentro de los oficios del servicio doméstico.

Por el lado de las mujeres, la ocupación principal en los tres censos, fue la del servicio doméstico, dentro de los diferentes oficios como el de lavandera o planchadora e incluso una doméstica podía también en algún momento de su vida dedicarse al comercio o administrar por ejemplo, una casa de huéspedes.

Figura 2.7 Principales ocupaciones de mujeres durante el periodo. 1895-1910

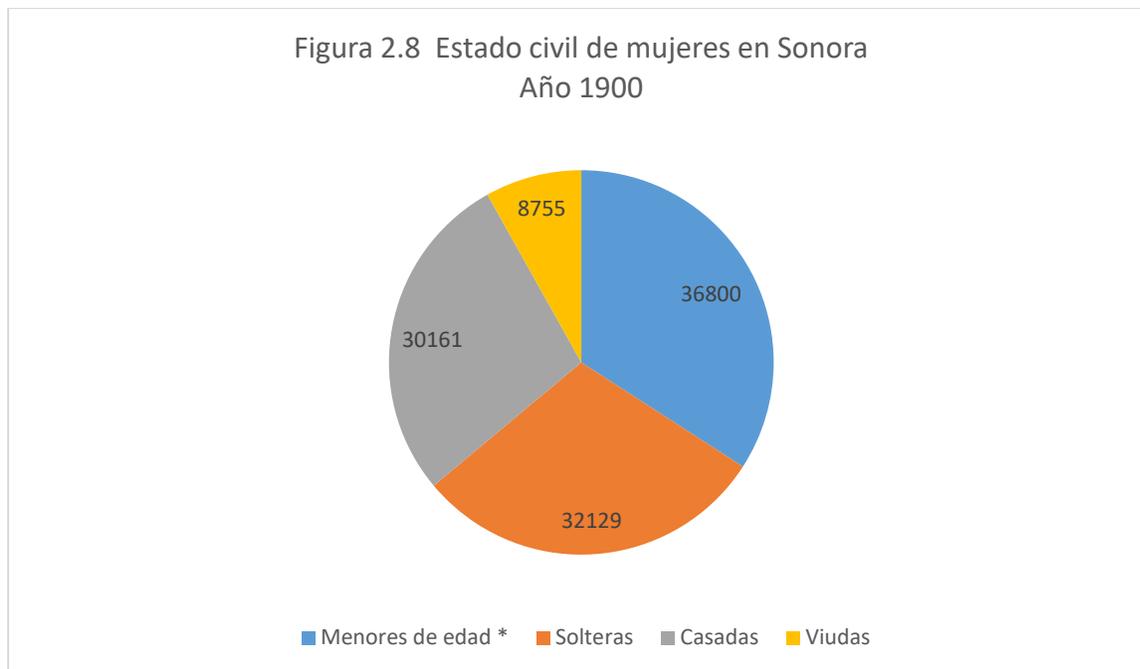


Fuente: Censos de la Dirección General de Estadística. Estado de Sonora 1895, 1900 y 1910

Observamos que al comenzar el periodo, la cantidad de domésticas es considerablemente mayor, esto responde a que como decíamos antes en nuestros antecedentes, de acuerdo a una tendencia nacional, el crecimiento era estable y la absorción de mano de obra constante. En el estado de Sonora, los distritos con mayor número de domésticas en 1895 fueron Alamos (2,621), Hermosillo (1,454), Arizpe (1,432) y Ures (1,159).

Las poblaciones que concentraron a las domésticas fueron las cabeceras de distrito y las poblaciones de Navojoa y Quiriego en Alamos; Tecoripa y Minas Prietas en Hermosillo; San Antonio de la Huerta, Pueblo de Álamos y Ónavas en Ures; Óputo en Moctezuma; San Ignacio, Nogales y Santa Cruz en Magdalena; Aconchi, Banámichi y Fronteras en Arizpe; la Trinidad, Tarachi y Arivechi en Sahuaripa. Guaymas fue el distrito con mayor dispersión de domésticas entre las poblaciones de Río Yaqui, San Marcial, Buenavista y San José de Guaymas. Las poblaciones mencionadas de los diferentes distritos, eran centros de trabajo con actividad minera, fabril o agrícola.

Ahora pasemos a nuestra lista de 223 mujeres, información recopilada en las fuentes judiciales, y donde vimos que la mayoría de las mujeres en actividades que se pueden denominar trabajo, eran solteras, entre los 15 y los 60 años de edad, por lo que entran en la media del 42% de la población económicamente activa a nivel nacional y estatal de acuerdo al censo de población del año 1900 que podemos ver a continuación (Mc Caa, 2001).



Fuente: Censo de 1900. Antonio Peñafiel. Dirección General de Estadística
*Mujeres menores de 15 años⁴⁵

Algunas de las mujeres casadas realizaban diferentes tipos de labores remuneradas como el servicio doméstico y pudieron haber sido contabilizadas dentro de la categoría de “quehaceres de la casa” y otro factor a tomar en cuenta como en el caso de Francia en un proceso similar “Un porcentaje mucho menor de mujeres casadas estaban en la fuerza laboral [...] es posible

⁴⁵ El censo indica que se ignora el estado civil de 146 personas.

que el censo no distinguiera el trabajo de las mujeres casadas porque en gran medida era irregular y por temporadas” (Tilly y Scott, 1978, p. 166).

Gran cantidad de estas mujeres casaban o vivían en unión libre con hombres inmigrantes de otros sitios del país, por la aparición de “golondrinos”⁴⁶ que trabajaban en la agricultura o como empleados de ranchos y minas procedentes del sur.

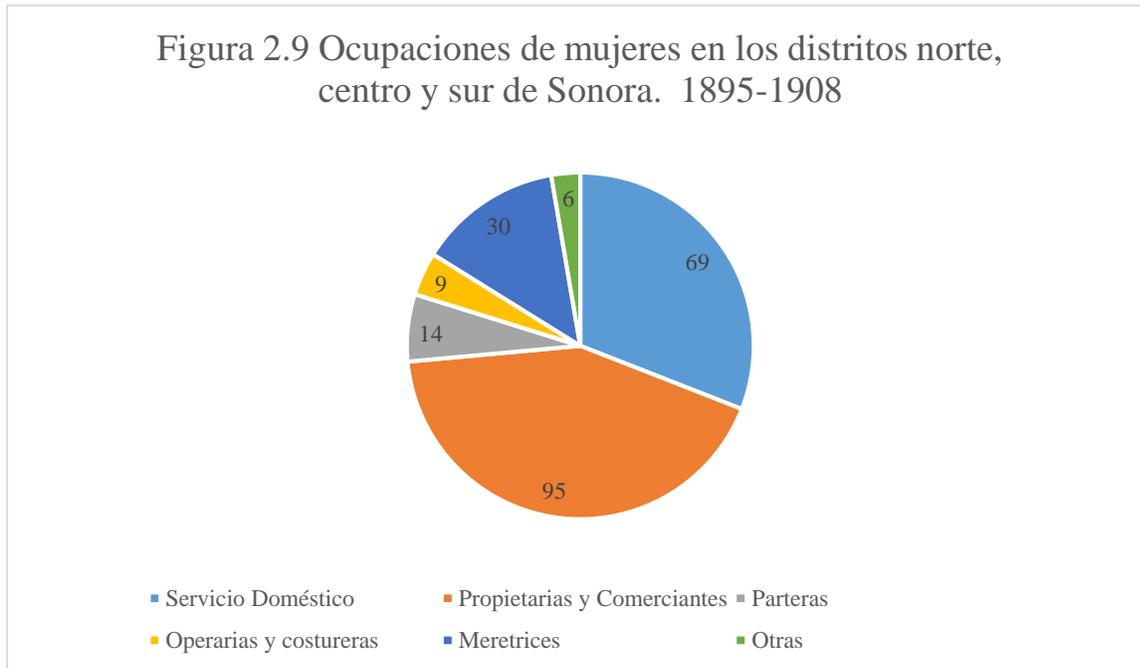
Como comentario adicional, en esta etapa la esperanza de vida de las mujeres era de 27 años, de manera que muchas de ellas dejaban huérfanos a sus hijas e hijos delegando la responsabilidad de la crianza a los padres, hermanas, hijas mayores, esposos o incluso en orfanatos (Mc Caa, 2001).

Siguiendo con nuestra lista de mujeres, recopilada de los expedientes del Archivo Judicial, involucradas en algún tipo de ocupación entre los años de 1895 y 1908 (Véase Figura 2.9), eran mayormente propietarias y comerciantes, podían poseer ganado y eran llamadas así en las fuentes: “ganaderas”. También eran dueñas de casas de huéspedes y comercios de diferente categoría, de acuerdo a la clasificación vigente en Hermosillo.

Había diferencias entre propietarias y comerciantes que dependían de la clase social a la que pertenecieran, porque había casas de huéspedes que recibían empleados de minas, por ejemplo, y otras a los operarios extranjeros, pero ambas podían ser atendidas por mujeres.

⁴⁶ En otras regiones del país, los aparceros o pequeños propietarios que se alquilaban para trabajar la tierra de las haciendas y ranchos, viajarán incluso a lugares más lejanos, esos "golondrinos" especializados en trabajos estacionales y que recorren todo el país, obedeciendo el calendario agrícola” (Meyer, 1982, p. 502).

Figura 2.9 Ocupaciones de mujeres en los distritos norte, centro y sur de Sonora. 1895-1908



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en expedientes penales del Archivo AGPJS ⁴⁷ *Pertencientes a diferentes ocupaciones y niveles socioeconómicos

Entre las fondas, hoteles y cantinas también considerados comercios, había de diferentes categorías y muchos de ellos tenían a mujeres como propietarias. Las casas de asignación eran regenteadas en su mayoría por mujeres y entre las propietarias de algunos talleres artesanales había mujeres como Juana de Ocaranza, dueña de una fábrica de cigarros en Guaymas.⁴⁸ En el lenguaje común a estas mujeres se les decía “dueñas” de una casa de asignación, fonda, tendejón, pero en las categorías censales se establecen como “propietarias, comerciantes y en el censo de 1910 como rentistas”.

⁴⁷ Actividades económicas de mujeres trabajadoras en los distritos de Alamos, Guaymas, Ures, Arizpe, Altar y Magdalena de 1890 a 1910 según una lista de elaboración propia que contiene información de 223 mujeres, recopilada en fuentes de archivo.

⁴⁸ AGPJS: Ramo Penal, tomo 2990, exp. 2072, año de 1905.

Está el caso de Luisa H. de Morales, una mujer comerciante que es llamada a declarar en un juicio por robo de telas, aunque no es citada apropiadamente como “perito” formal, en sus generales declara que es propietaria de una casa de comercio pero su conocimiento en materia textil es la causa de su comparecimiento y su experiencia es utilizada en este caso, para descarga de pruebas.⁴⁹

En el mismo sentido, las mujeres comerciantes podían tener tendejones y también ser propietarias, esto se debe a que en su misma casa que podían poseer o rentar, tenían adjunto un tendejón o abarrote e incluso una fonda o cuarto para alquilar, también podían instalar una cantina o vender alcohol sin permiso como forma de economizar y para evadir o lograr rebajas en los impuestos que eran una carga, por la que había bastantes quejosos.⁵⁰

Por las fuentes consultadas y los documentos de archivos encontramos que las costureras compartían el ámbito del servicio doméstico pero en un nivel distinto, la ropa de casa y la ropa interior de toda la familia podía ser elaborada por las mujeres cercanas o por costureras contratadas para ese fin, e incluso entre ellas las había de diferentes tipos, y niveles porque estaban las que cosían en domicilio o para talleres o fábricas y en un nivel más alto estaban las modistas.

En nuestras fuentes encontramos, costureras que habían alcanzado un nivel alto de vida que les permitía heredar bienes, o pagar sirvientes a su servicio, y en el otro extremo estaban las llamadas costureras de la munición, que fabricaban ropa para la tropa en desventaja de salario, y las que alcanzaron cierto estatus como las modistas que crecieron en número hacia 1910.

⁴⁹ AGPJS: Ramo Penal, tomo 1064, exp. 1326-23, año de 1907.

⁵⁰ AHMH: Sin fondo, caja 34, tomo 4, exp. 1, año de 1904.

Las labradoras, eran propietarias de labores, un tipo de propiedad privada de la tierra, a diferencia de las jornaleras, que trabajaban la tierra ajena o vecinal de los pueblos como Cohuirimpo o Tesia en la municipalidad de Navojoa, distrito de Álamos y de estas últimas pudimos recopilar más información por medio de las estadísticas agrícolas estatales.⁵¹

Las mujeres habían trabajado antes en las tareas agrícolas así como en los talleres artesanales pero “generalmente el trabajo femenino en estas labores fue considerado como parte integrante de las tareas domésticas, no recibía una retribución salarial ni se desempeñaba fuera del ámbito doméstico” (Ramos, 1990). En menor número encontramos a las vendedoras ambulantes, como algunas vinateras y pepenadoras de basura y empleadas de haciendas de beneficio en la minería, se capturaron oficinistas, tortilleras, parteras y una ocupación de mujeres que no está incluida en los censos: la pilmama o mujer que se dedicaba al cuidado de los infantes más pequeños.

En cuanto a los datos sobre las profesoras, provienen de los censos de población y fuentes secundarias que utilizamos para dedicarles un apartado donde las describiremos de manera sucinta, demostrando que su número fue en aumento durante el periodo y también para incluirlas en la tabla de comparación de salario o jornal.

Decíamos que las mujeres a la par que los hombres, se concentraron en ciudades y establecimientos industriales, llegando incluso a ser mayoría en los municipios de Álamos y Ures entre 1895 y 1910 por lo que veremos a través del tipo de ocupaciones que desempeñaron como medios de supervivencia, algunas veces consideradas trabajo, la forma en que se irían integrando a la economía de mercado o dicho de otra manera, describiremos un panorama general y preliminar de la distribución del trabajo extradoméstico o división social del trabajo a

⁵¹ AGES: fondo Oficialía Mayor, caja 92, tomo 1737, año 1902; caja 93, tomo 2023, año de 1905.

partir del género y la clase social a partir de los antecedentes de investigación, los censos de población y nuestra lista del Archivo Judicial.

2.1.1 PROPIETARIAS, COMERCIANTES Y RENTISTAS

Las propietarias, comerciantes y rentistas, como se les consigna en los censos, eran mujeres que podían tener a su cargo una fábrica, rancho, casa comercial, tendejón, cantina, casa de asignación o algún tipo de alojamiento como casa de huéspedes u hotel de los que podían ser propietarias, rentistas o administradoras solas, junto a sus maridos u otras mujeres dentro del sector comercial, que fue de los más estables y creció en un 18% entre 1895 y 1910 (Rosenzweig, 1988).

Desde otro punto de vista, algunas de estas mujeres podrían considerarse empresarias como en los estudios sobre los efectos del liberalismo económico en el siglo XIX en Latinoamérica, donde se plantea que las actividades comerciales fueron realizadas por un importante número de mujeres de las clases medias y bajas que han sido estudiadas mayormente como mujeres trabajadoras (Escobar, 2015).

Debido a que este grupo tiene amplia presencia en las fuentes judiciales será necesario un estudio más amplio para entender en la práctica los alcances de las legislaciones restrictivas en la vida de estas mujeres frente a sus narrativas sobre ser propietarias y administradoras de bienes y servicios en la región.

Las diferencias que tienen entre sí se comprende por medio de la interseccionalidad y formas de resistencia porque la mayoría de propietarias de nivel socioeconómico alto, sobre todo las solteras y casadas no administraban ni decidían sobre sus bienes, ese papel lo tenían maridos y

otros hombres albaceas, tutores o representantes y las relaciones que establecían con ellos podía ser armónica o llegar al extremo de hasta acusarlos por fraude.

La viudez llegaba a ser un factor de desequilibrio para las propietarias por lo que tenían que recurrir a estrategias para conservar el poder sobre sus bienes, como el recurso del litigio o un nuevo matrimonio para conservar su estatus y patrimonio, ahora bien, su nueva condición junto a diferentes tipos de resistencia las visibilizó en las fuentes y por lo tanto en la esfera pública (Meseguer, 2018).

En nuestra lista de mujeres del Archivo Judicial, encontramos a 56 propietarias, entre ellas comerciantes, agricultoras y ganaderas de diferentes niveles socioeconómicos, se distinguen por llevar litigios que tratan sobre la defensa de su patrimonio ya sea por intentos de despojo, solicitudes de rebajas de impuestos, o situaciones incidentales como hechos delictivos o averiguaciones en sus propiedades o cerca de ellas.

Por ejemplo, en una queja contra autoridades, Teresa P. Vda. De León en plenos derechos de propiedad y participando activamente de sus negocios, decide enfrentarse a un juez local que es al mismo tiempo el patrón de un sirviente que le adeuda por un adelanto de trabajo.⁵²

Las propietarias de hoteles y casas de huéspedes participaban activamente de las funciones de su cargo, como en El Hotel del Comercio que tenía área de comedor y era atendido personalmente por su dueña, Carmen Espinosa. El lugar contaba con al menos una cocinera, domésticas, mozo y cochero que debían asistir al mismo tiempo a más o menos 15 personas que podían encontrarse en las diferentes áreas del hotel.⁵³

⁵² AGES: fondo Prefecturas, caja 53, tomo 1626, exp. Sin número, año de 1901.

⁵³ AGPJS: Ramo Penal, tomo 1864, exp. 1579-62, año de 1908.

También acudía una lavandera, que recogía la ropa sucia tanto del departamento de blancos, como de los huéspedes y la regresaba limpia al otro día; las lavanderas en su mayoría iban a lavar al río porque en Hermosillo no hubo hasta después de 1900 lavanderías con algo de tecnología, una de ellas contratada por el gobierno del Estado⁵⁴ además de las de Leandro Gaxiola, por inaugurarse en 1906 y la de Luis Wing Chong, cuyo propietario no contrataba mujeres.

La actividad de hoteleras y dueñas de casas de huéspedes, es reconocida en el censo hasta el año de 1910, aunque se pueden encontrar este tipo de actividades en las fuentes desde principios del periodo, entre las que ya decíamos, se distinguen diferencias sociales.

Lo anterior se debe a que los establecimientos eran de varios tipos; el distrito de Hermosillo, en el año de 1897, tenía en su reglamento de pensiones municipales hasta cuatro clases, mismas que se extendieron hasta nueve en el año de 1904, para definir la cuota de impuestos a los propietarios que hacían lo posible por rebajar su negocio, ni se diga declarar que vendían alcohol, con tal de pagar menos.⁵⁵

Con la Ley de Contribución Directa Ordinaria de 1904 que establecía en el número VII del Artículo 1º, de doce al millar anual sobre los giros mercantiles,⁵⁶ la recaudación era meticulosa y no estaba exenta de dificultades. Era común que algunas mujeres tuvieran una casa de renta o propia, que hacía las veces de tendejón, fonda, cantina y casa de huéspedes, con una o más funciones pero todas generaban impuesto sobre venta.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ AHMH: Sin fondo, caja 34, tomo 3, exp. 2, año de 1897.

⁵⁶ *Periódico La Constitución* (viernes 26 de febrero de 1904). Ley de Contribución Directa Ordinaria. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a37217d1ed64f16d36707?resultado=212&tipo=pagina&intPagina=1&palabras=la+constituci%C3%B3n>

Rosalía Ceceña, oriunda de San José del Cabo, de 31 años y soltera dueña de un pequeño comercio en Hermosillo, fue atendida por lesiones después de dispararse con un arma frente al recaudador Onofre Girón, un empleado de Hacienda. Sus razones fueron: “Para no pagar [...] en su pequeño comercio de abarrotes donde no gira arriba de cien pesos, cobrándole la contribución por un mil pesos”.⁵⁷

Aunque no sabemos a ciencia cierta sobre los ingresos de estas comerciantes, las había de diferentes niveles socioeconómicos, una gran cantidad de mujeres habilitaban su casa de tendejón, abarrotes y hospedaje algunas veces sirviendo alcohol, incluso algunos de estos comercios también cumplían con las características de una casa de asignación, aunque en las fuentes no se definan como tales en complicidad con las autoridades.

Desde que la prensa local ha dejado de ocuparse de la vindicta pública van las espumosas, poco a poco, abandonando la calle de la Aguja para ir a asentar sus reales en los barrios más céntricos de la ciudad. Las principales calles están ya invadidas por esas "Señoras" que pretenden disfrazar su comercio humano con expendios de abarrotes y licores, para burlar al mismo tiempo la prohibición de establecimientos de cantina; y como consecuencia lógica, el escándalo y la inmoralidad que surgen de esos antros del vicio y la prostitución, es el espectáculo diario que presencian las familias decentes circunvecinas.⁵⁸

En nuestra lista, las comerciantes junto a las propietarias de diferentes clases sociales ocupan el primer lugar por contener el mayor número de involucradas en tipos de ocupaciones durante nuestro periodo de estudio, y tanto a las más pobres como a las prostitutas las consideramos junto al servicio doméstico como parte de las mujeres que implementaron estrategias de

⁵⁷ AGPJS: Ramo Penal, tomo 1071, exp. 1551-30, año de 1908.

⁵⁸ AGES: Prensa siglo XIX (sin tomo, *Periódico el Dr. Ox*, 8 de septiembre de 1898) Moralidad Pública. No disponible para consulta pública. Recuperado de R. Córdova, base de datos particular.

sobrevivencia dentro de un esquema de modernización económica donde estaban en desventaja respecto a los hombres y las mujeres de clase alta.

En otra investigación sobre mujeres empresarias de Barcelona en la primera mitad del siglo XIX, la mayoría eran de clase media y alta además de que conocían un oficio que habían aprendido en la familia, destacamos aquí la idea que aporta respecto a las casadas herederas que sin descartar que sus maridos estaban al frente de los negocios, ellas participaban de diferentes maneras en su manejo (Solá, 2011).

Para el caso de Sonora, tenemos el ejemplo de María Enciso de Sánchez, una mujer que es detenida e interrogada por haber tenido un aborto que se investigaba como infanticidio en Guaymas, a donde había ido para atender dicen los testigos, “que la acusada tenía negocios de su marido en el juzgado de distrito” de aquel lugar; finalmente es liberada después del interrogatorio por parte de un perito a varios testigos y el marido, este testimonio puede añadirse a otras muestras de una relativa autonomía de las mujeres de clase alta.⁵⁹

También se encuentran en el periodo, casos de mujeres que manejaban pequeñas industrias como las fábricas de cigarros que en comparación con industrias mayores, no requerían gran capital y producían ganancias, como el caso de una propietaria en Guaymas que para el año de 1894 en medio de la prosperidad, contrataba más obreros para su fábrica (Martínez, 2003).

Aparte de los nuevos escenarios de las ciudades, se encontraba la vida rural en la que abundaban los ranchos, y en algunos de ellos las jefas de familia eran mujeres, como el caso de Rosalía Montañó que se presenta a solicitar averiguación en el caso de robo a su propiedad por un grupo de hombres que se decían de “La Acordada” quienes llegaron a su rancho, San Juanico

⁵⁹ AGPJS: Ramo Penal, tomo 1864, exp. 29, año de 1908.

cuando se encontraban en él su hijo, esposo y tres criados (dos mujeres y un hombre) que hacían tanto labores domésticas incluido preparar alimentos, planchar, lavar y limpiar, como acarrear leña, agua y ayudar en la elaboración de productos para la venta.

Rosalía recibió personalmente a los ocho hombres que comieron de lo que se producía en el rancho, queso y carne seca. San Juanico tenía corral y construidos amplios cuartos para la familia y la servidumbre, así como área de comedor y salas para recibir invitados. El nivel de sus propietarios era alto, porque los gavilleros lograron llevarse poco más de 4000.00 de la época.⁶⁰

En los centros mineros era frecuente que las mujeres se hicieran cargo de casas de huéspedes para los trabajadores, por lo que hacían trato directo en las tiendas de raya⁶¹ y es probable que por este motivo aparecieran en las listas de acreedores, o podía suceder que los administradores de las tiendas, les entregaran las tarjetas de sus inquilinos, como garantía de pago⁶².

Los tendejones y abarrotes atendidos por matrimonios eran frecuentes en estos espacios y también comercios y ranchos cuyos jefes de familia y cabeza de los negocios eran hombres, hay que decirlo, en su mayoría.

Guadalupe Arvizu, una costurera soltera de 17 años, es acusada de robo por tomar el veliz cerrado de su amasio, el chino Gregorio Chong, que tenía guardado en la casa y tienda de su hermano Federico Juan, con el que partiría a China sin pagarle lo que le debía, producto de su

⁶⁰ AGPJS: Ramo Penal, tomo 1043, exp. 594-76, año de 1903.

⁶¹ AHCCJ: fondo Sonora, serie Penal, caja 68, sin tomo, exp. 94, año de 1900.

⁶² AGPJS: ramo penal, tomo 1041, exp. 497 13-03, año de 1903 y AGPJS: ramo penal, tomo 1034, exp. 265 3-02, año de 1902.

trabajo en la casa comercial que ambos habían atendido por tres años, según refiere en su declaración.⁶³

Son frecuentes en las fuentes, mujeres y sus amasios que administraban pequeños y medianos comercios, y si no fuera por los expedientes penales, sería muy difícil saber estos aspectos sobre las relaciones entre sexos así como ver el alcance y las formas en que algunas mujeres lograban involucrarse en una nueva economía, con todo y los estereotipos de género.

2.1.2 MUJERES JORNALERAS

A partir de 1900, la fuerza de trabajo se concentró en las labores agrícolas en parte por la presencia de las compañías deslindadoras como la Richardson Company desde 1904 en el valle del Mayo, la movilidad motivada por la crisis de 1907 y también por la inversión interna en agricultura comercial de trigo, maíz y garbanzo en Navojoa, Huatabambo y Etchojoa junto a la actividad agropecuaria de consumo local como las hortalizas, este tipo de labores quedaron consignadas en los medios locales como muestra del desarrollo de la industria hacia la modernización.

[...] Las labores para el cultivo de las tierras destinadas a las siembras del trigo y de la cebada, consisten en darles riego, y cuando tienen la humedad convenientes, se abren surcos paralelos en distancias de cinco a seis varas a lo que se llaman besanas, y en seguida se surcan los intermedios tirando sobre ellos a mano la semilla de derecha a izquierda; después se pasa la rastra o ramas para emparejar la tierra y cubrir la semilla sembrada. Las tierras de mala calidad o que están cansadas necesitan de más semillas en sus siembras, y hay que prepararlas con el barbecho para desmenuzarlas, y los surcos se hacen atravesados. Para las siembras de maíz y de frijol es indispensable el barbecho, y además en su tiempo las escardas para limpiarlas de las malas yerbas.⁶⁴

⁶³ AGPJS: ramo penal, tomo 1068, exp. 1316-10, año de 1907.

⁶⁴ *Periódico La Constitución* (26 de agosto de 1880). GACETILLA INDUSTRIA AGRÍCOLA DE SONORA Recuperado de <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/374>

El trigo y en segundo lugar el maíz era lo que más se producía, a los que se destinaban mayor número de hectáreas y donde se empleaban a la mayor parte de peones y jornaleras, la tecnología era muy básica pero se describía en los censos y las publicaciones promocionales de la época.

Las mieses en gavillas se llevan a las eras donde se amontonan para trillarlas con caballerías, y después de esta operación se vuelven a hacinar, y se procede a separar la paja de la semilla, lo que llaman aventar: así como para segar hay también máquinas para trillar y aventar que se emplean en las grandes haciendas [...] En los fértiles terrenos del Yaqui se hacen hasta tres cosechas de maíz al año. De cebada se siembra poco por no tener consumo. De frijol se levantan dos cosechas al año, y todo lo que se produce se consume en el estado, siendo raro por grande escasez se traiga de Sinaloa.⁶⁵

La alta densidad de población en el distrito de Álamos, estuvo motivada por la oferta laboral que se extenderá hasta 1910 y el resto de la etapa de crecimiento de la agricultura comercial hasta la tercera década del siglo XX, seguirá cambiando eso sí, la propiedad de la tierra.

La agricultura fue el sector donde se empleó a una mayor cantidad de hombres como fuerza de trabajo y las mujeres no aparecen en el censo como jornaleras o peones hasta el año 1900, se ha dicho que el motivo para esta omisión o ausencia en las fuentes se debe a que el trabajo de mujeres en la agricultura no es contabilizado porque fue considerado como parte integrante de las tareas domésticas, intermitente y no remunerado para el caso de Sonora, tal vez debido a la demanda de fuerza de trabajo en el campo después de 1900, y un aumento en la práctica del salario, influyen para visibilizar a las mujeres en los censos agrícolas y demográficos pero hará falta un estudio más completo para describir mejor esta realidad (Marie, 2011); (Ramos, 1990).

Las siegas se hacen en los meses de mayo y junio, y los labradores están obligados por la costumbre, si no quieren perjudicarse con carecer de brazos para tales trabajos, a que tras los segadores con sus hoces, sigan las mujeres de los mismos jornaleros recogiendo las espigas que dejan sin cortar o tiran al descuido, a lo que llaman pepena; y esto viene de tradiciones antiguas, que es preciso respetar procurando que no se cometan abusos con ese motivo: desde que en las

⁶⁵ Ibid.

grandes haciendas se ha introducido el uso de las máquinas economizando los brazos, está limitada esa costumbre a las heredades de poca extensión.⁶⁶

La fuerza de trabajo de mujeres como jornaleras en el campo quedó en los censos agrícolas después de 1900, en las cosechas de trigo y maíz principalmente dentro de ranchos y haciendas de los distritos de las regiones centro y sur: Hermosillo, Ures, Sahuaripa, Álamos y Guaymas.

Se documentaron 58 registros del censo agrícola elaborado por la Secretaría de Fomento estatal de los años 1902, 1903, 1904 y trabajamos con los que incluían mujeres, específicamente siete distritos menos Altar y Moctezuma. Las variables del registro son distintas de un año a otro pero básicamente contienen fecha, nombre del distrito, nombre de la municipalidad, nombre de la hacienda, rancho o labor; extensión de los terrenos, producción o cosecha anual, número de jornaleros, valor del jornal y maquinaria o herramientas que se utilizaban.

⁶⁶ *Periódico La Constitución* (26 de agosto de 1880). GACETILLA INDUSTRIA AGRÍCOLA DE SONORA Recuperado de <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/374>

Tabla 2.1 Algunos distritos y localidades donde se emplearon mujeres como jornaleras entre 1902 y 1904

AÑO	DISTRITO Y MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES
1902	Álamos-Huatabampo	910	2,765
1902	Álamos-Navojoa	285	565
1902	Hermosillo-Hermosillo	1,400	1,011
1902	Magdalena-Magdalena	62	68
1902	Guaymas-Cócorit *	120	337
1903	Ures-Onavas	18	38
1903	Sahuaripa-Bacanora	32	87
1903	Sahuaripa-Sahuaripa	90	265
1903	Ures-Ures	130	1,810
1903	Moctezuma-Moctezuma	57	159
1904	Hermosillo-Hermosillo	1,550	1,011

*No se incluye Cócorit como municipalidad en el censo de 1900, lo ubicamos en el distrito de Guaymas. Elaboración propia a partir de los censos agrícolas de la Secretaría de Fomento del estado de Sonora ⁶⁷

En esta tabla observamos que para el año de 1902, en el distrito y municipalidad de Hermosillo, se registraron mayor número de mujeres jornaleras incluso por encima de Navojoa y Huatabampo dentro del distrito de Álamos, una zona eminentemente agrícola donde se cultivaba principalmente maíz y trigo y se necesitará un estudio aparte para establecer los flujos

⁶⁷ Varios documentos AGES: fondo Oficialía Mayor, caja 92, tomo 1737, año de 1902; caja 93, tomo 2023, año de 1905.

de movilidad a los diferentes campos agrícolas del estado, impulsados por la oferta de la agricultura comercial.

La agricultura comercial de las haciendas así como la actividad en los ranchos, generaron buena parte de los empleos en forma sostenida a todo lo largo del periodo aunque con altibajos motivados por la implementación de nuevas leyes que afectaron las relaciones entre patrones y trabajadores, los procesos económicos diferenciados de la minería, agricultura y una naciente industria, aunado al crecimiento de la mano de obra inmigrante cuyo rasgo más visible en general, habíamos dicho, fue una gran movilidad.

Como información adicional y para futuras investigaciones, hacia el año de 1904 se hizo un repartimiento de tierras, donde varias mujeres inmigrantes del estado de Coahuila recibieron parcelas en el Valle del Yaqui. La presencia de mujeres propietarias de la tierra en esta convocatoria y los requisitos de otras convocatorias similares, nos sugiere cambios en la estructura doméstica y en el mismo significado de la familia.⁶⁸

2.1.3 MUJERES EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MODISTAS Y COSTURERAS

A partir del comienzo de los trabajos en la extensión del ferrocarril sud pacífico hacia Guadalajara, en 1905 y la guerra contra los yaquis, Guaymas presentó un auge en las actividades manufactureras y comerciales que sumado con los desarrollos mineros de Arizpe y Moctezuma se convirtieron en los distritos con mayor crecimiento de 1900 a 1910 respecto al aumento de su población pero no fue en estos distritos donde hubo mayor presencia de la industria textil.

⁶⁸ Periódico *La Constitución* (miércoles 2 de mayo de 1906). Contrato. Recuperado de <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a37347d1ed64f16d4ad5f?anio=1906&mes=05&dia=02&tipo=pagina&palabras=la+constituci%C3%B3n>

En cuanto a la industria de manufactura y los servicios vieron un repunte hacia 1910. Según el reglamento de 1883 para organizar la estadística de la nación, los censos agrícolas e industriales se recolectaron y concentraron cada cinco años, pero no reportaron en materia de industria manufacturera, incluida la industria textil, grandes aportaciones hasta principios del siglo XX, donde aparecía la fábrica textil de Los Ángeles, en San Miguel de Horcasitas, dentro de la ruta del ferrocarril, como la más antigua⁶⁹ (Inegi, 2010).

Sin embargo en los mismos formatos de las estadísticas industriales, quedaron registrados establecimientos con fechas de fundación anteriores, entre los que se encuentran los molinos de harina como por ejemplo “La Esperanza” en Banámichi, fundado en 1764, del que eran propietarios los hermanos Corella Molina; también están como establecimientos de antiguo cuño los trapiches, destiladoras de mezcal, tenerías, hojalaterías y carpinterías.

Los talleres de artículos de fibra como los sombreros y petates confeccionados en palma, eran atendidos por familias completas, o en la forma de un tipo de cooperativas de mujeres, por ejemplo una fábrica de petates en Rayón se registró con “diversas personas” como propietarias y empleaba únicamente 20 mujeres, el documento más antiguo que encontramos de este taller es de 1902, donde dice que data de tiempo “inmemorial” y contiene una nota al margen de la lista de mujeres: “trabajan por su propia cuenta” a 50 centavos el jornal.⁷⁰

Pudimos acceder a los formatos de establecimientos censados en 1901, 1902, 1904 y 1905, 1906 y 1908 para los nueve distritos, en este último año no se incluyó el distrito de Arizpe. El formato ofrece las variables de nombre del establecimiento o fábrica, lugar donde se ubica,

⁶⁹ AGES: fondo Oficialía Mayor, caja 44, tomo 2254, año de 1907.

⁷⁰ AGES: fondo Oficialía Mayor, Estadísticas Industriales caja 92, tomo 1738, año de 1902; caja 64, tomo 2246, año de 1907; caja 44, tomo 2254, año 1907; caja 92, tomo 1736, año 1902.

nombre del propietario o propietaria, nombre del producto que fabrica, cantidad de producción anual, tipo de tecnología, número de empleados divididos por sexo y jornal diario, mensual o anual también indicado por sexo.

Las estadísticas incluyen toda clase de establecimientos que se dediquen a producir, ya que en los formatos dice “toda clase de industria” agrícola, minera, pecuaria, caleras, zapaterías, ganado, carnicería; de manera que podemos encontrar en un mismo formato la producción anual de oro en la municipalidad junto a las cabezas de ganado y el número de zapatos fabricados en el año en algún taller, elevado a la categoría de fábrica. Existían aparte, las boletas para recoger datos sobre la industria minera, específicamente el número de trabajadores de las haciendas de beneficio.

Observamos que hubo establecimientos industriales donde no se empleaban mujeres, como los molinos harineros, hojalatería, carrocería, talabartería, aguas gaseosas, carpintería, herrería, hieleras, fábricas de jabón, criaderos de ganado, carnicerías, que coinciden además con los tipos de ocupaciones casi exclusivamente desempeñadas por hombres, en los censos de población.

Entre los establecimientos que emplearon mujeres únicamente o personas de ambos sexos, se encuentran las fábricas de ropa y telas de algodón, manta y rayados, zapatos, sombreros de palma, galletas, cigarros, conservas de frutas y legumbres, petates, tabaco, dulces y en menor medida dentro de las destilaciones de aguardiente mezcal. En las estadísticas industriales posteriores a 1900 se llegaron a incluir hoteles y lavanderías incluso imprentas como la del Cananea Herald que empleó a una mujer en 1904.

La industria textil fue en crecimiento desde el censo industrial de 1901, pero no en todas las fábricas se emplearon mujeres, las sastrerías de menor tamaño, contrataron un número ínfimo de mujeres en todo el periodo mismas que se podían encontrar en la mayoría de los distritos

porque las fábricas más grandes y que emplearon mayor número de mujeres se concentraron en los distritos de Guaymas, Magdalena y Hermosillo. Las fábricas de propietarios chinos eran de menor tamaño que las de inversión en su mayoría norteamericana como Los Ángeles, El Globo, La Yndustria o American Clothing.

Lo anterior lo podemos saber, por las cantidades de producción asentadas en las estadísticas industriales y las referencias de archivo, donde encontramos que varias mujeres costureras en los relatos de interrogatorios, mencionan que trabajan para propietarios chinos y cosen a domicilio por lo que puede haber un subregistro en la cantidad de mujeres censadas en estos establecimientos, o en la cantidad de producción.⁷¹

La Compañía manufacturera de Singer, se estableció en Nogales en 1895 y dejaba listas para la venta un gran número de máquinas de coser al año, para otras tantas costureras que se encargaban de mantener en buen estado los vestidos y trajes, por medio de composturas de talla o conservación, debido a que las prendas de vestir eran un bien material muypreciado que en esta época revelaban un estilo de vida donde el estatus social era un referente de modernidad y progreso dentro de un modelo de cultura hegemónica al que no todos podían acceder, por lo que la vestimenta era un indicador de la diferencia de clases (García, 2017).

Sin contar las joyas y otros accesorios, para el mantenimiento de las prendas de vestir era muy importante la labor de lavanderas, costureras y planchadoras suponemos que incluso implicaba cierta habilidad en la que unas y otras podían destacar de las demás y eso implicaba una diferenciación, incluso podría haberse demostrado ese valor en las cantidades de remuneración.

⁷¹ AGPJS: ramo penal, tomo 1064, exp. 1462-166, año de 1907.

Es por ello que distinguimos diferencias entre las costureras a domicilio, en domicilio, las que trabajaban en fábricas y las modistas. La labor de la costurera a domicilio como decíamos antes, atendía a un fin práctico de vestir desde lo esencial a todos los miembros de una familia que podía costearla, porque las tiendas de ropa básicamente vendían prendas importadas como vestidos y trajes, las había muy antiguas como la de Jesús Ma. Miranda en Álamos desde 1871 o la de Plutarco Bustillos también de Álamos, fundada en 1892. En este distrito donde prácticamente no hubo fábricas textiles, estuvieron a cargo las costureras, 214 sólo en la municipalidad de Álamos y otras 86 en el resto del distrito para el año de 1900.⁷²

En los primeros años del siglo XX tuvo que haber cambios en los hábitos de consumo que afectaron a las costureras a domicilio, desde que las fábricas comenzaron a producir ropa interior y exterior como por ejemplo las sastrerías de Fon Qui o Juan Lung, La Mariposa y la fábrica de Luis Ymzu en Magdalena y Hermosillo.

En las cada vez más numerosas fábricas, las operarias se distinguían de las costureras con apelativos como “telareñas”⁷³ al referirse por ejemplo a las obreras de la fábrica Los Ángeles donde se producían mantas, mezcillas, rayados e incluso colchones. Con un estudio más amplio podríamos saber si algunas de estas mujeres habían sido costureras antes de ingresar a la fábrica o adquirirían habilidades dentro para la operación de máquinas específicas, o las dos cosas.

En una imagen de la fábrica James de principios del siglo XIX por ejemplo, podemos ver a las costureras frente a máquinas de coser y junto a ellas, algunas bordadoras a mano,

⁷² Inegi. Censo Nacional de Población, Estado de Sonora, año 1900.

⁷³ AGPJS: ramo Penal, tomo 2139, exp. 2, año de 1901.

consideremos también que la James, era una fábrica de ropa pero a las que trabajaban allí se les decía comúnmente “operarias”⁷⁴ (García y Alva, 2005).

Como ya se ha señalado, otras fábricas como las de propietarios chinos, contrataban también costureras en domicilio, en este caso las mujeres cosían en su propia máquina dentro de sus casas, sobre pedido.

Las modistas se ubicaban en un nivel distinto, aparecen como ocupación desde el censo de 1900 en Sonora, y para el de 1910 habían disminuido en número, pero también las costureras y no encontramos en nuestras fuentes de archivo otra referencia a las modistas. Antes habíamos mencionado a costureras en situación económica bastante holgada como para tener sirvientes a su servicio o capacidad de heredar, pero se les nombra así, como costureras.

En el libro “El Viejo Guaymas” del cronista Alfonso Iberri, se incluye la siguiente afirmación:

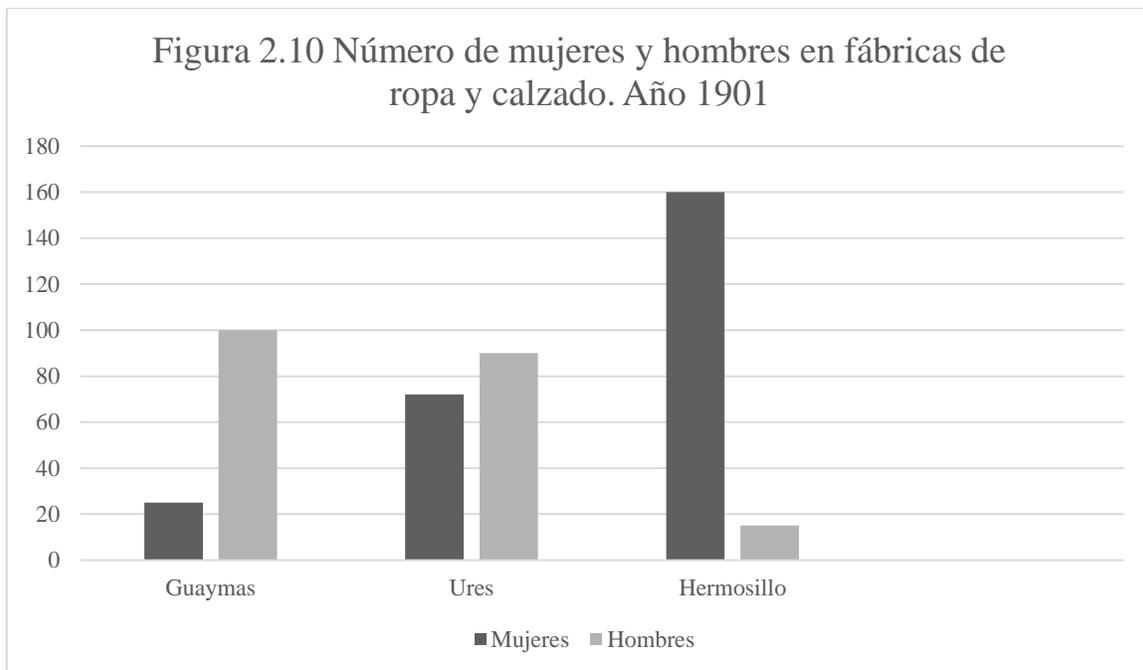
[Chata Molina] [...] Se apellidaba Sánchez [...] con sus hijas eran las modistas de la alta sociedad. Tenían su taller de costura en casa propia, en la calle del teatro, frente a la que en un tiempo fue la escuela Arce Güijosa de Bareño, sus ingresos por concepto de sus finos trabajos, con agujas y tijera, les permitían vivir con desahogos (Iberri, 1982, p.66).

Volviendo a las operarias, no todas las fábricas de ropa y calzado contrataban mujeres y había otras que lo hacían exclusivamente, por lo que habría que estudiar mejor los motivos y condiciones en las que se contrataba a estas mujeres, porque es difícil determinar en algunos casos, como el de las fábricas de calzado, su función específica.

Hubo un tipo de incentivo que se dio a los propietarios de fábricas en Sonora para contratar mujeres, como la Ley del 9 de diciembre de 1892, publicada en el periódico oficial, donde se

⁷⁴ Ibid

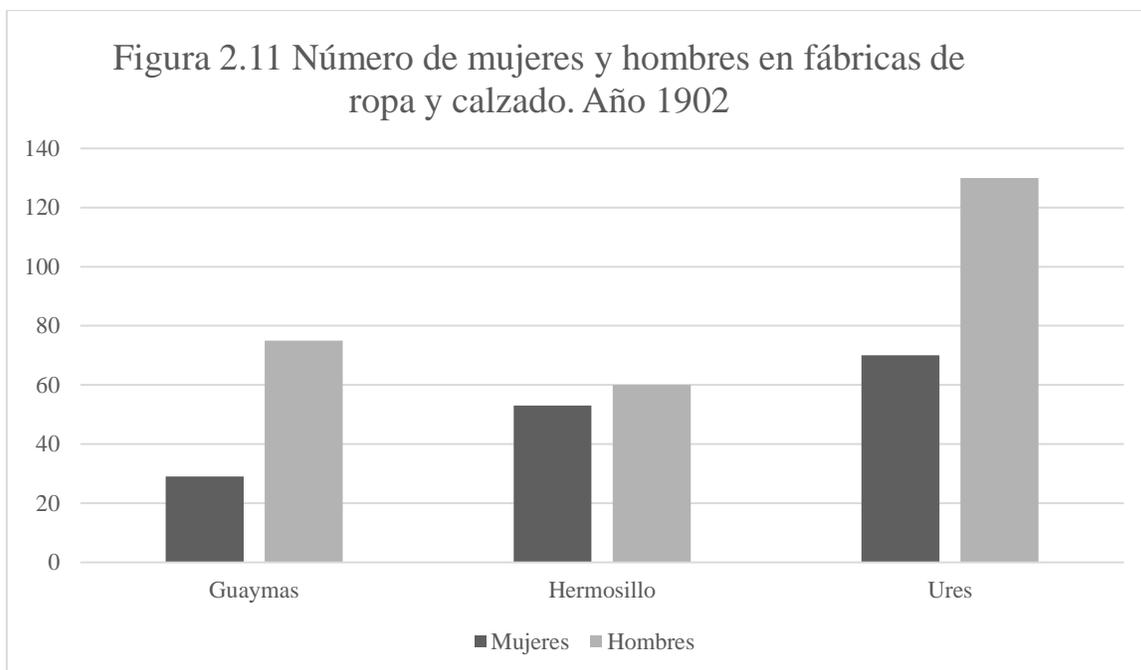
exonera de impuestos a una fábrica de ropa⁷⁵. En la cláusula quinta dice: “Constantemente debe emplear a 100 mujeres mexicanas”, un acto que hoy definiríamos como discriminación positiva⁷⁶ pero que en este contexto y de acuerdo a los antecedentes de estudio se interpreta como “explotación” (Tiano, 1986, p.158), ya que las mujeres recibían menor salario que los hombres.



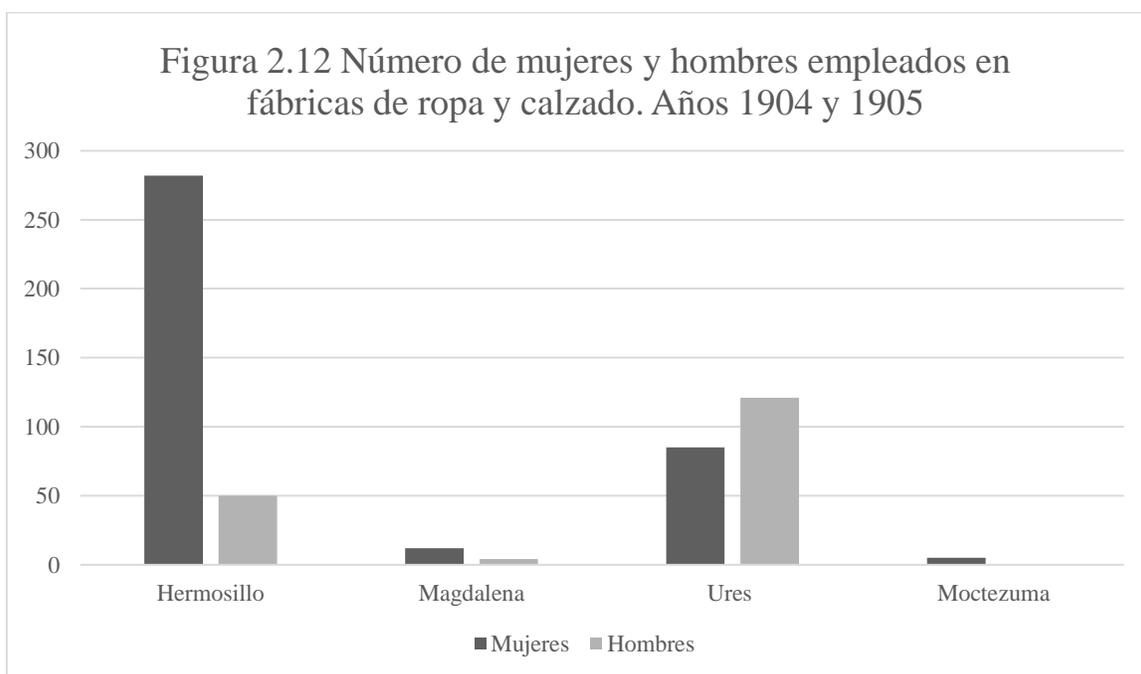
Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Industriales. Archivo General del Estado de Sonora

⁷⁵ *Periódico La Constitución* (9 de diciembre de 1892). Ley que exonera de contribuciones á una fábrica de ropa. Special Collections, University of Arizona. Recuperado de: <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/3892/rec/1>

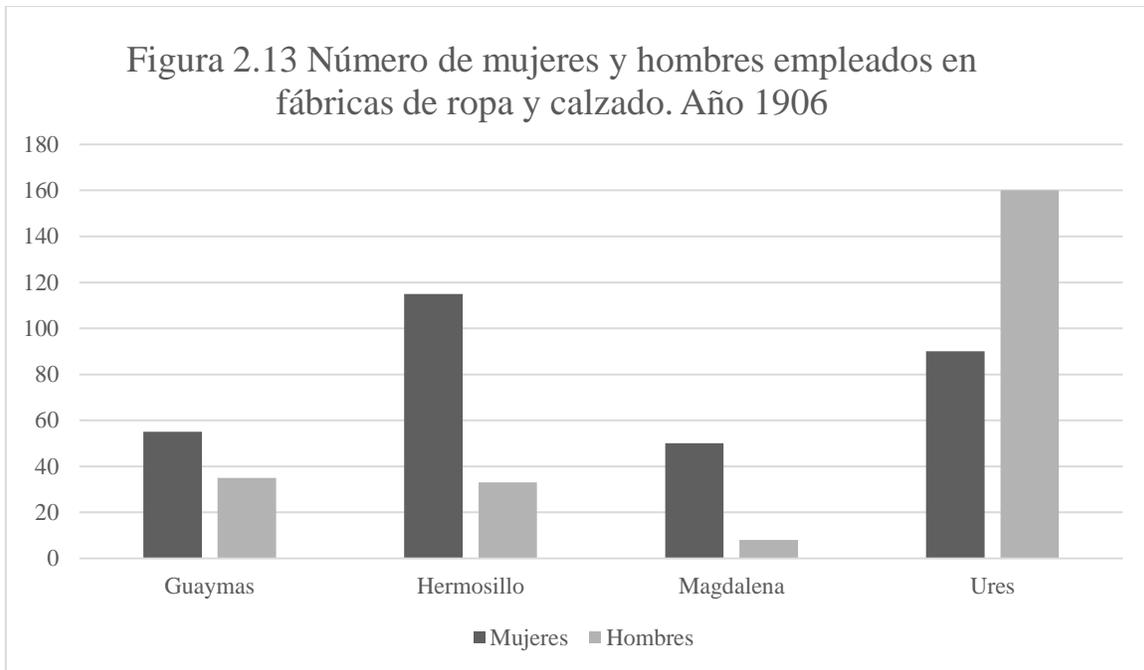
⁷⁶ El término discriminación positiva o acción afirmativa hace referencia a aquellas actuaciones dirigidas a reducir las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos como personas desarraigadas en estado de vulnerabilidad o individuos con alguna discapacidad. https://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n_positiva



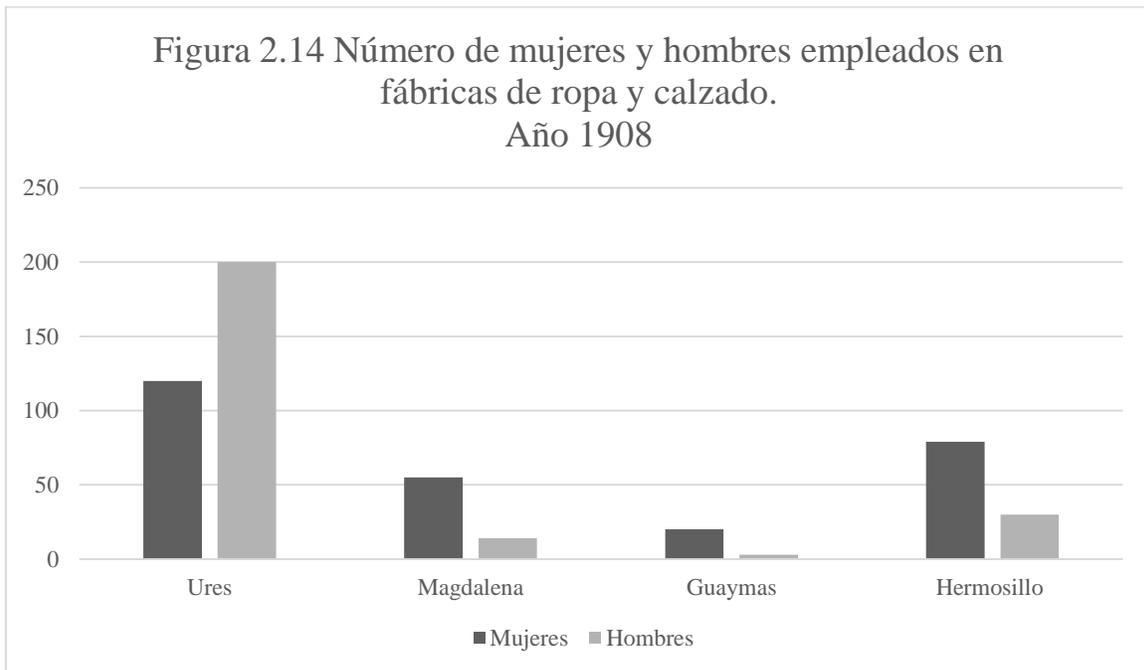
Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Industriales. Archivo General del Estado de Sonora



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Industriales. Archivo General del Estado de Sonora



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Industriales. Archivo General del Estado de Sonora



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Industriales. Archivo General del Estado de Sonora

Después de 1902, vemos un repunte en la contratación de mujeres en fábricas de ropa y calzado, aunque en el caso de la fábrica Los Ángeles la contratación de hombres fue mayor en

todo el periodo. En contraste, las fábricas de Hermosillo, entre ellas La Yndustria mejor conocida como fábrica James, El Globo de Marburg y Lüders, ocuparon principalmente mujeres en todo el periodo.

Entre los establecimientos que contrataron exclusivamente mujeres estaban las fábricas de cigarros, talleres de sombreros y petates, también algunas fábricas de ropa como La Yndustria, la de Luis Yngliu y Luis Guyá.

Otra tarea exclusiva de mujeres determinada por el sexo, como sucedía también en la industria cigarrera, fue la de perfumería. En ese ramo para 1908, el censo industrial registra a la Compañía manufacturera de Sonora, S.A. de Alejandro C. Villaseñor en Nogales, y aunque no incluye número ni sexo de sus empleados, encontramos en el periódico oficial años antes, que la participación de las mujeres en la preparación de agua de azahar era importante:

Hay que separar el cáliz de los pétalos por una operación previa, trabajo que ejecutan las mujeres con bastante rapidez [...] para esta operación, la flor, tal cual llega del campo, se extiende sobre una gran mesa y las mujeres las toman con una mano por el cáliz y con la otra toman los pétalos [...] les dan un movimiento de torsión y los desprenden perfectamente [...] ⁷⁷

Tenemos entonces que una habilidad propia de las mujeres, las ubicaba en tipos específicos de espacios de trabajo dentro de las diferentes actividades productivas.

Volviendo a los establecimientos donde se fabricaban sombreros y petates eran más bien talleres de larga data, administrados por familias o en la forma de un tipo de cooperativa de mujeres que hace todavía más difícil que en otros rubros, determinar el número de involucradas en esta extinta manufactura que se realizaba a todo lo largo del río Sonora, y coincide con la

⁷⁷ *Periódico La Constitución*. (25 de abril de 1896). Neroli ó esencia de Azahar. Recuperado de: <https://content.library.arizona.edu/digital/collection/p15399coll8/id/4859>

concentración del número de talladores de fibra en el distrito de Ures con el censo de 1900. En el reporte de Pedro N. Ulloa, se registraron 131 establecimientos donde mujeres manufacturaron sombreros de palma para consumo en el estado y fuera de él. La mayoría de ellos se ubicaron en Arizpe, en segundo lugar en Ures, luego en Sahuaripa y únicamente dos se encontraron en Álamos (Ulloa, 1910).

Los talleres de sombreros y petates donde predominaban las mujeres, podrían servir para estudiar la incursión de la economía de México en el mercado internacional de exportación y la manera en que se pasó de la manufactura artesanal a la producción industrial para la comercialización porque es un fenómeno que se repite, como indican los censos, en el resto del país, al igual que la floristería (Ramos, 1990, p. 31).

Por la manera en que se levantó el registro de estos talleres, la práctica parecía ser la misma de siempre, incluso se incrementó para 1910 si tomamos como referente a las tejedoras de palma, (Véanse Figuras 2.1, 2.3 y 2.5) sólo había cambiado el carácter de taller al de fábrica y se calculó una cantidad de jornal en 50 centavos como quedó asentado para un taller de sombreros en Aconchi del año de 1904, y una petatería en Mátape.

Tampoco se encontraron otras fábricas de sombreros, por lo que podríamos decir que la industrialización en este caso no desplazó al sector artesanal, al menos hasta este momento, aunque el jornal se ubica entre los más bajos del sector, junto al que ofrecían las fábricas de cigarros, las vinateras y las sastrerías.

2.1.4 MUJERES PROFESORAS DE ESCUELA

La educación era un tema prioritario en Sonora durante el porfiriato, como medio para lograr una sociedad más igualitaria en los términos del liberalismo, de hecho fue un proyecto que comenzó a construirse desde antes, a partir de una ley de instrucción pública en 1863 y reformada en 1869 que incluyó la apertura de escuelas. Para 1910 se atendían un total de 13,480 alumnas y alumnos con la participación de 317 maestras y 161 profesores.⁷⁸

Sin embargo, la educación no estaba al alcance de toda la población, y estaba diferenciada por sexos, el menor número de mujeres matriculadas en las escuelas demuestra asimetrías de género en cuanto el acceso a la educación, aunado a esto, algunos padres enviaban a sus hijas con familias de mayores recursos para que tuvieran techo, comida y recibieran educación a cambio de servicio doméstico, aunque no llegamos a saber qué tipo de educación recibían en estos casos, encontramos diferentes tipos de violencia de las que eran víctimas estas mujeres jóvenes, algunas de ellas menores de edad.⁷⁹

La educación que se impartía a las mujeres en las escuelas, formaba parte del proyecto liberal moderno que les asignaba un papel definido por el género, es decir, las materias que cursaban hombres y mujeres eran distintas y obedecían a un sistema simbólico que asignaba el rol femenino de cuidados a las mujeres. Este tipo de educación sustentaba el estado de subordinación de las mujeres en las leyes civiles y la propagación de una moral hegemónica (Bustamante, 1998); (Enríquez, 2002).

En este campo donde el alumnado se componía principalmente de hombres, se desempeñaron mujeres como maestras, superando en número a los hombres, muchas de ellas provenían de

⁷⁸ Fuente: Inegi. Censo de 1910 de Antonio Peñafiel, Dirección General de Estadística.

⁷⁹ AGPJS: ramo penal, tomo 1039, exp. 392-79, año de 1902.

familias de escasos recursos, recibían menos sueldo y se puede decir que diversificaron la participación de las mujeres en la administración pública, hasta entonces representada por mujeres empleadas de correos o telegrafistas (Aragón, 1993, p.59).

El oficio de profesora en las mujeres era bien visto, pero no significaba un mayor prestigio dentro de la sociedad, era en sí otra opción de actividad productiva también para las mujeres de familias con menos recursos y algo muy importante, la profesión de maestra era el resultado del acceso de mujeres a la educación, e impulsó las iniciativas de otras mujeres para estudiar otras profesiones como la medicina y abogacía (Ramos, 1990).

Al igual que en el resto del país e incluso Latinoamérica, se consideraba idóneo que las mujeres fueran maestras por su “natural” disposición a la maternidad y por lo tanto al cuidado de las infancia, por lo que el perfil que se buscaba en las maestras, es un ejemplo ilustrativo de la forma en que la división sexual del trabajo dentro de la familia se reproducía en la sociedad (Risso, 2015); (Bosch, 2012).

En México, la Normal de Maestras se fundó en 1867 a diferencia de países Latinoamericanos como por ejemplo Venezuela, donde se decretó la creación de la escuela normal de mujeres hasta 1893; antes las maestras se instruían en espacios particulares con otras mujeres que les daban preparación pedagógica, en el estado de Sonora a partir de 1900 se impartieron los “cursos de normal” para la formación de profesores que después de dos años recibían un título del gobierno del estado que los acreditaba para la instrucción primaria, la primera generación egresó en 1903 de la que se titularon nueve mujeres (Risso, 2015); (Aragón, 2000).

Tanto en México como en Venezuela y otros países como Argentina, en vías de desarrollo, la educación ocurrió por un interés político centrado en la hegemonía cultural como vehículo de la modernidad, para lo que se necesitaban una gran cantidad de maestras y maestros; en cuanto

a los programas educativos, no estaban alejados de los estereotipos de género, por lo que estaban diferenciados según el sexo en el tipo de materias que se impartían y por los contenidos de los libros de texto; a nivel local en las escuelas de niñas se incluía el libro de “Moral Práctica” cuyo tema eran los “deberes conyugales” (Bustamante, 1998).

Las maestras y maestros del estado, provenían de familias de escasos recursos y la docencia no les aportaba una movilidad social ascendente porque los salarios eran bajos y las vacantes restringidas, las mujeres además trabajaban en desigualdad con los hombres porque a las maestras se les pedían más requisitos para ejercer, lo cual significaba una dificultad mayor cuando solicitaban trabajo en el sistema oficial para poder titularse, además de estar expuestas a la discriminación del resto de los profesores y padres de familia; así mismo recibían menos sueldo por el mismo nivel de responsabilidad en una misma comunidad, por ejemplo como directoras en comparación con los directores (Bustamante, 1998); (Aragón, 1993); (Enríquez, 2002).

Sobre este último aspecto, hay una similitud con el resto del panorama nacional y va de la mano del llamado “fenómeno de feminización cuantitativa del magisterio” ya que en Sonora, para 1910, el número de profesoras aumentó más del doble que en 1895 (Véanse Figuras 2.1, 2.3 y 2.5). Al respecto se ha dicho que la razón responde “(...) tanto al reforzamiento de la idea de la enseñanza como una labor identificada con la maternidad, como a lo benéfico que para las finanzas nacionales resultaba el hecho de que el salario que las profesoras recibían fuera menor que el de sus pares masculinos” (Infante, 2016, p. 66).

Como se ha señalado desde los primeros estudios sobre las mujeres y el trabajo en el siglo XIX, en un sistema capitalista y patriarcal, el salario de los hombres siempre será mayor porque refuerza su papel como principal proveedor y por lo tanto jefe de familia, así que el salario de

las mujeres, es siempre complementario y responde a la representación de un trabajo desvalorizado, como extensión de las labores domésticas y llega a convertirse en explotación dentro de algunos contextos económicos.

2.2 La subordinación salarial como factor de desigualdad de género durante el porfiriato en Sonora

Recordemos que la propuesta de Ley de salarios de 1871 establecía un jornal de 25 centavos para las mujeres mayores de 15 años y para las menores, un jornal de menos de 20 centavos; la misma ley estableció un jornal de 50 centavos para los hombres y de 25 centavos para los hombres menores de 18 años. Hacemos la aclaración de que el salario mínimo general diario es el equivalente al jornal diario.

El contenido de esta propuesta de ley es de entrada, discriminatorio no sólo porque el salario de las mujeres se tasaba con menor valor sino porque se subordinaba a los hombres; en el original de la ley está tachado “ya sea solo o con familia”, lo que quiere decir que el sistema dejaba a la costumbre la forma en que se repartiría ese salario, es por eso que el salario principal era el de los hombres, y el de las mujeres complementario.

En la práctica vemos que por ejemplo la doméstica Antonia Palomares, de 28 años de edad, recibió de su patrón de apellido Loustaunau la cantidad de 6.00 mensuales como salario fijo en Hermosillo, el equivalente a .20 el jornal.⁸⁰

Una doméstica podía tener una percepción adicional, lo cual era común, si también era lavandera o planchadora, por lo que podía recibir tres reales más por docena, el equivalente a 3/8 de un peso o 12.5 centavos. También podía suceder que los patrones la obligaran a lavar y planchar en la misma casa donde servía por el mismo jornal. Si era costurera las oportunidades

⁸⁰ AGPJS: ramo penal, tomo 1064, exp. 1371-19, año de 1907.

de mejorar su calidad de vida aumentaban, porque podía incluso independizarse y hacer trabajo en domicilio.⁸¹

En comparación, una operadora de la fábrica de Los Ángeles, que pagaba uno de los jornales más altos del periodo y además en paridad con los hombres, ganaba 1.50. En la American Clothing Co. De Luis B. Fleisher en Nogales que pertenecía al distrito de Magdalena, las mujeres ganaban un jornal diario de 2.00, los hombres 3.00, en esta fábrica de ropa había en 1908, la cantidad de 50 mujeres trabajando, y apenas 10 hombres, según el censo industrial.

Tabla 2.2 Media comparativa del jornal que percibían mujeres y hombres en fábricas del estado de Sonora.*

AÑO	NÚMERO DE FÁBRICAS	NÚMERO DE MUJERES	NÚMERO DE HOMBRES	JORNAL MUJERES (media)	JORNAL HOMBRES (media)
1901	9	286	236	.85	1.10
1902	14	226	317	1.17	1.42
1904 y 1905	47	494	319	1.04	1.56
1906	29	437	487	1.21	1.94
1908*	30	424	461	.81	1.39

Fuente: AGES. Estadísticas Industriales del Estado de Sonora. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria *En este censo falta el distrito de Arizpe.

En los cuadros estadísticos identificamos que las fábricas que pagaban menos a las mujeres eran las que producían panocha y aguardiente, con un jornal de entre .20 y 25 centavos, equiparable al salario mensual de una doméstica.⁸² En la Hacienda El Citabaro de Huatabampo, distrito de Álamos en el año 1902, una jornalera desgranadora de maíz percibía 25 centavos

⁸¹ AGPJS: ramo penal, tomo 2142, exp. 1, año de 1902.

⁸² AGES: fondo Oficialía Mayor, Estadísticas Industriales caja 92, tomo 1738, año de 1902; caja 64, tomo 2246, año de 1907; caja 44, tomo 2254, año 1907; caja 92, tomo 1736, año de 1902.

diarios y una trilladora de garbanzo lo mismo. Los hombres percibían 6 centavos más, es decir, 31 centavos, por realizar exactamente las mismas actividades en la referida hacienda.⁸³

En el mismo año, la cooperativa de vecinos de Cohuirimpo en Navojoa, distrito de Álamos cultivaron trigo y maíz con enseres y otros útiles como única herramienta, esto a diferencia de las haciendas del mismo distrito, que contaban con arados movidos por bestias, en ambos casos pagaron a las mujeres 31 centavos, esto es, 7 centavos menos que a los hombres por idénticas labores.⁸⁴

Tabla 2.3 Media comparativa del valor por jornal en campos agrícolas donde trabajaban mujeres y hombres.

AÑO	Distrito	JORNAL MUJERES (media)	JORNAL HOMBRES (media)
1902	Magdalena,*	.30	.41
	Guaymas,		
	Hermosillo, Álamos		
1903	Arizpe,*	.40	.91
	Hermosillo,*		
	Sahuaripa, Ures		
1904	Sahuaripa,	.22	.57
	Hermosillo		

Fuente: Estadísticas Industriales del Estado de Sonora. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. *Datos insuficientes

⁸³ AGES: fondo Oficialía Mayor caja 92, tomo 1737, año de 1902; fondo Oficialía Mayor caja 93, tomo 2023, año 1905.

⁸⁴ Ibid

Como podemos ver en la tabla anterior, el jornal más bajo del año de 1903 pagado a mujeres, fue en el distrito de Ures, en la labor del Carrizal de Ónavas, donde se cultivó maíz con arado de fierro a razón de 25 centavos el jornal de mujeres y 75 centavos el de los hombres, una diferencia de más del 50%, como desigualdad salarial.⁸⁵ Es importante resaltar que el trabajo agrícola era temporal, por lo que descartamos la posibilidad de que las mujeres tuviesen un horario distinto al de los hombres o algún otro tipo de dispensa por razones de sexo que influyera en la determinación del jornal.

Supongamos que en apego a la propuesta de Ley de Salarios de 1871, una mujer en cualquier actividad remunerada percibía al menos 25 centavos diarios, lo que da un total de 7.50 (siete pesos con cincuenta centavos) mensuales, un kilo de manteca costaba 2.00, un par de zapatos de mujer 5.00.⁸⁶

El argumento de mayores salarios en el norte de México para el periodo de estudio, puede comprobarse en los censos industriales y agrícolas, pero habría que compararlos con los precios de los productos básicos y por otro lado, a nivel nacional los salarios en el campo disminuyeron después de 1895 hasta un 17%, aunado a que la actividad industrial declinó presionando la movilidad poblacional hacia el medio rural (Meyer, 1986).

⁸⁵ AGES: fondo Oficialía Mayor, caja 92, tomo 1737, año de 1902.

⁸⁶ AGPJS: ramo penal, tomo 1064, exp.1339-34, año de 1907.

**Cuadro 2.4 Salario mínimo general diario.
Zona Pacífico Norte (Sonora)
Pesos a precios de 1900.**

Año	Salario Mínimo
1900	0.43457
1901	0.46093
1902	0.46096
1903	0.49662
1904	0.45975
1905	0.42963
1906	0.44302
1907	0.44863
1908	0.47976
<i>Promedio</i>	<i>0.457096</i>

Fuente: INEGI. Estadísticas Históricas de México 2014-2015

Cuadro 2.5 Precios medios al mayoreo en pesos de 1900.*

Producto	1895	1908
Arroz	.17	.21
Maíz	.04	.08
Azúcar	.37	.20
Carne	.24	.52
Frijol	.04	.14
Trigo	.03	.11

Fuente: INEGI. Estadísticas Históricas de México 2014-2015

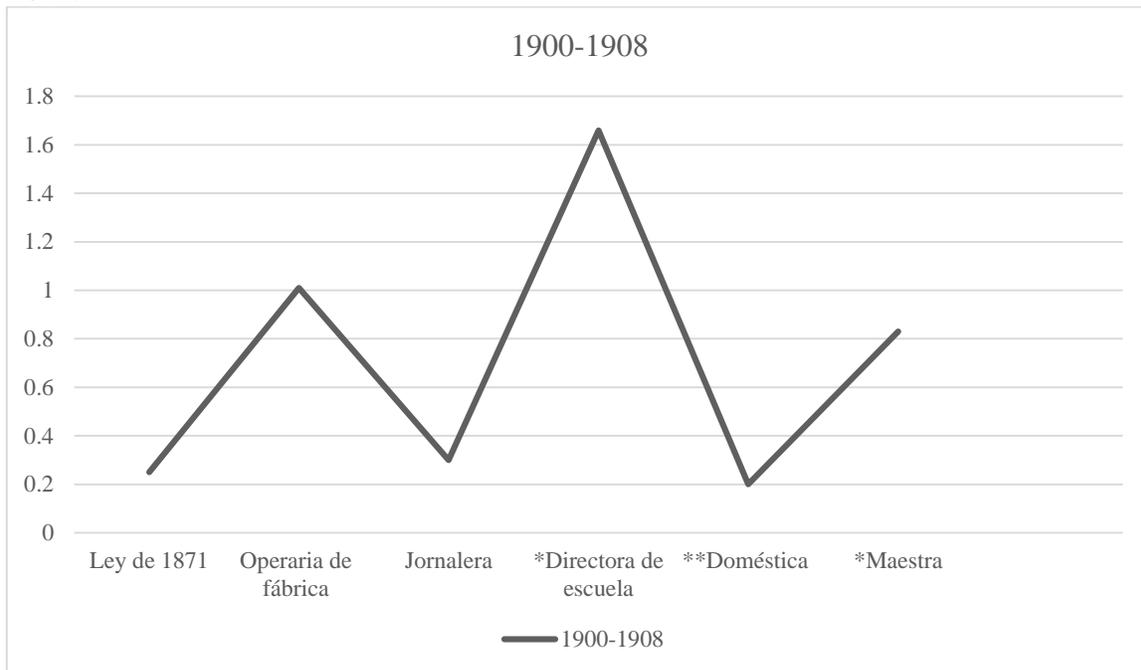
*Por Kilogramo

Esa tendencia es patente en Sonora con la disminución de los precios de metales de exportación hacia 1906, y se recrudece con la crisis de 1907, dándose una migración interna como señalábamos antes, de la fuerza de trabajo desde las zonas mineras a los valles agrícolas (Almada, 2010).

¿Cuál fue el impacto de la crisis en el salario de mujeres y hombres? Siguiendo a Baroni, para 1880, el 50% de las personas que vivían de la tierra no tenían acceso a ella, eran peones (servidumbre agrícola) o jornaleros, que se refería prácticamente a cualquier actividad que dependiera del salario o ya fuera que rentaran tierras, las tuvieran en comunidad o trabajaran para alguna hacienda o labor (Baroni, 2010, p. 440).

Sobre la propiedad y acceso a la tierra que tenían las mujeres, deberá hacerse un estudio aparte, aunque de entrada en la legislación eran limitados, por el hecho de ser mujeres. En cuanto al salario, de ser menor al mínimo, como el de una doméstica por ejemplo, que sólo se dedicaba a labores de limpieza y cocina, no alcanzaba para las necesidades básicas de una familia, por lo que era común que emprendieran actividades adicionales relacionadas con el servicio doméstico, como lavar o planchar y también estaba la opción del trabajo temporal, como las labores del campo.

Figura 2.15 Promedio del jornal pagado a mujeres en las ocupaciones principales del periodo y jornal estipulado para mujeres en el Art. 5° de la propuesta de Ley de Salarios de 1871.



Fuente: Estadísticas Industriales y Agrícolas del Estado de Sonora. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. *(Bustamante, 1998, p. 267-269) **AGPJS: tomo 1064, exp. 1371-19, año de 1907.

Conforme a la propuesta de ley de Salarios de 1871, que contenía en su Artículo 5° el salario mensual de una mujer en 7.50, es decir .25 diarios en base a 30 días, que tomamos como referencia, se muestra un espectro en el que la ocupación más retributable para las mujeres era desempeñarse como directora de escuela, con un salario promedio de 50.00 mensuales, aunque ganaban menos en comparación con los hombres en la misma posición. Los salarios más bajos estaban en la agricultura industrial y el servicio doméstico, seguidos por el jornal en fábricas o establecimientos industriales que estaba un poco por encima del salario de una maestra de escuela.

Una vez más se explica la movilidad de mujeres en una misma ciudad o incluso en el emprendimiento de trayectos más extensos, como otros distritos o estados del país, incluso su

incursión en actividades como la prostitución, situación que ya habíamos citado anteriormente y es difícil de abordar para el caso de Sonora, por la escasez de fuentes.

CONCLUSIONES

En este capítulo conocimos el contexto general sobre las ocupaciones, sectores productivos y el trabajo, ubicamos también los lugares específicos donde estas actividades se desarrollaron, aspecto importante para situar a las mujeres de diferentes clases sociales tanto en la zona rural como en las incipientes ciudades para ejercer alguna actividad remunerada.

Hay básicamente coincidencias entre las estadísticas nacionales del periodo y la expresión local demográfica y económica relacionada con el trabajo porque como actividad principal de los hombres, destacó la de peones o digamos jornaleros, en su concepción regional en el entendido de que había diferencias dentro de este grupo relacionadas con la propiedad comunal o vecinal de la tierra y la aparcería entendida como la renta de tierras para el cultivo, es decir, algunos de estos jornaleros podían tener tierras en renta o vecinales que trabajaban a cambio de un salario y ganancia.

En cuanto a las mujeres, de acuerdo al censo y la ideología de la época, se dedicaron en el periodo principalmente a los quehaceres de la casa y en segundo lugar al servicio doméstico lo que no excluye a algunas mujeres casadas de haber hecho actividades para la supervivencia como demuestran las fuentes de archivo, y otras más trabajaron brindando servicios personales a mujeres y hombres tanto en el ámbito de la esfera doméstica como fuera de ella en actividades

que abarcan el cuidado y la higiene como la preparación de alimentos, lavado de ropa y hospedaje.

Otras más en gran número, se dedicaron a la venta de diversos artículos, vimos en nuestras fuentes de archivo que sobre todo a través de tendejones, puestos de comida y cantinas por separado o en la misma casa y al lado de sus amasios y maridos.

Al elaborar un panorama general sobre las principales actividades de hombres y mujeres encontramos mujeres de diferentes niveles socioeconómicos en tres grupos: las propietarias, rentistas y comerciantes; las costureras, operarias de fábrica y modistas, y las profesoras.

Durante el periodo, el número de mujeres involucradas en estas actividades varió, por ejemplo, el número de profesoras aumentó hacia 1910, y el número de mujeres laborando en fábricas y establecimientos industriales disminuyó después de la crisis de 1907.

Para 1904, había más mujeres jornaleras sólo en el distrito de Hermosillo, que todas las mujeres empleadas en fábricas textiles del periodo, es probable que fuese un trabajo temporal, en tiempo de cosecha del trigo por ejemplo, y el resto del año haberse dedicado a otras actividades remuneradas, como el servicio doméstico.

Sobre las razones por las que las cifras del servicio doméstico disminuyeron a lo largo del periodo, aun sumando los oficios de lavandera y planchadora hablaremos en el siguiente capítulo. Hasta aquí, queremos señalar que no hay propiamente una diversificación de actividades de mujeres durante el porfiriato, algunas actividades artesanales se incluyeron en los censos industriales como el de las sombrereras y así es como las actividades y ocupaciones de siempre se incorporan al mercado o a la producción capitalista como los criados y sirvientes,

al servicio doméstico y algunas costureras a la industria textil, las jornaleras a la agricultura comercial.

Pongamos como ejemplo el caso de Ures, un contexto donde la población total disminuyó en el periodo afectando principalmente al sector primario porque la mayor parte de la fuerza de trabajo se dedicaba a labores del campo. La inclusión de lavanderas, costureras y sirvientas en el censo de 1900, abultó el sector terciario de servicios donde fueron reubicadas desde el sector primario, donde habían estado ubicadas antes, como parte de la servidumbre agrícola, es decir, las mujeres dedicadas a los oficios del servicio doméstico, se desprendieron de la servidumbre agrícola y pasaron a formar parte de forma independiente, al sector servicios. (Baroni, 2010)

Dentro de esta redefinición del significado de la participación de la fuerza laboral, planteamos desde la tesis de centralidad del trabajo el hecho de que las mujeres de nuestro contexto, estaban formándose en una identidad de trabajadoras, como lo demostraron los testimonios indirectos de algunas de ellas donde se identificaban como fuerza laboral.

Por último medimos el prestigio ligado a la autorrealización y a partir del valor que se le dio a su trabajo por medio del salario y los precios. Encontramos que los hombres eran mejor pagados que las mujeres incluso en los mismos centros de trabajo, como el caso de las directoras de escuela y las jornaleras por lo que este panorama se puede definir a partir de la subordinación salarial de mujeres, donde lo que percibe por el producto de su trabajo, es complementario respecto al varón y la familia aunque de este salario vivían algunas mujeres solas con hijos.

Por último destacamos que respecto a nuestros objetivos específicos sobre la manera en que la incorporación al mercado laboral asalariado en Sonora afectó a las mujeres de manera distinta que a los hombres, vimos en las fuentes que en primer lugar, fue mayor la cantidad de hombres ocupados en actividades remuneradas, quienes percibieron en todos los casos estudiados, mayor

salario que las mujeres, por lo que éstas últimas estuvieron en una posición de subordinación salarial respecto a los hombres.

Además la mayor parte de las mujeres se dedicaron al servicio doméstico, que era la peor pagada de todas las ocupaciones, reducida a un medio de supervivencia incluso por debajo del sector menos remunerado entre los hombres que fue la agricultura, donde por cierto, ellas percibían en comparación con los hombres, menor salario.

En el siguiente capítulo, nos concentraremos en la ocupación más precaria de todas las enunciadas hasta aquí, el servicio doméstico de mujeres, al que se dedicaba la mayor parte de la población femenina en edad productiva, durante nuestro periodo.

CAPÍTULO III

El servicio doméstico realizado por mujeres

INTRODUCCIÓN

Habíamos dicho que las mujeres en los censos de 1900 y 1910 dentro de la categoría de quehaceres de la casa, también realizaban labores domésticas consideradas ocupaciones sin recibir ningún pago y están separadas de las mujeres del servicio doméstico. Como el servicio doméstico no era realizado sólo por mujeres, comenzaremos mostrando algunos datos de los censos, relacionados con hombres y mujeres en esta ocupación, de manera que establezcamos el proceso de feminización de esta labor junto al factor de discriminación laboral en comparación incluso con otras ocupaciones de mujeres en el periodo.

Como antecedentes veremos que a consecuencia de la movilidad entre otros factores, se llevó a cabo un proceso de desagregación en los grupos domésticos de la servidumbre en varios oficios o actividades que fueron un desprendimiento de las principales formas de trabajo coloniales contenidas en el Derecho Indiano, que eran entre otras el peón, el sirviente, los reos, criados y domésticos.

Para el análisis de las relaciones entre domésticas y patrones, del año 1861 y entre los años de 1895 y 1908, tomamos en consideración 11 entre 72 expedientes del Archivo Judicial (AGPJS) que incluyen mujeres en diferentes categorías del servicio doméstico involucradas en delitos de robo, homicidio, averiguaciones, lesiones e injurias como testigos, víctimas y demandantes; 1 demanda y 1 queja del Archivo General del Estado de Sonora (AGES) y 1 expediente de demanda del Archivo Histórico de la Casa Jurídica (AHCCJ).

Adicionalmente, estos expedientes nos permiten mostrar algunos datos sociodemográficos sobre las mujeres del servicio doméstico, para darnos una idea más completa del significado de esta ocupación, así como una descripción de formas de contratación y pago, nivel de especialización y comercialización, junto a diferentes aspectos de la relación entre domésticas y patrones que tuvo de por medio el endeudamiento, con los que construiremos una caracterización de esta actividad en Sonora durante el porfiriato.

3.1 Antecedentes, feminización e importancia del servicio doméstico durante el porfiriato en Sonora

Desde la Colonia, las formas de trabajo más comunes o principales comenzando por la misión fueron los servicios personales junto al repartimiento, el sirviente, el peón y por otro lado el reo, el esclavo y el criado; éstas últimas y el repartimiento fueron principalmente compelidas, un tipo de trabajo que iba de obligatorio a forzoso y dependía de la condición étnica, el nivel de adaptación a la nueva sociedad moderna y mestiza dominada por extranjeros, el género y la edad (Rosas, 2008).

De entrada la población española y luego la mestiza fue haciéndose propietaria de acuerdo a las condiciones del liberalismo y la modernidad, por lo que necesitaron de la fuerza de trabajo, comenzando con la misión y después en la hacienda, los ranchos, las minas y los establecimientos industriales, dentro de las actividades primordiales que fueron la agricultura, ganadería, minería y en todos los casos, el servicio de la casa o servicio doméstico.

Lo anterior quiere decir que en varios momentos desde el siglo XVII hasta las dos primeras décadas del siglo XX ante un problema de mano de obra escasa, población dispersa e inestabilidad, cautivos obtenidos por la guerra con los apaches y otros grupos rebeldes, o los tratos de compra venta de niños indios entre algunos grupos étnicos como los pimas y maricopas

cubrieron la necesidad de servidumbre agrícola y trabajadores domésticos para las casas de notables españoles, indios y mulatos a quienes se les ató por deuda para legalizar su situación debido a que la esclavitud de indígenas fue prohibida en 1674 y la compra-venta de cautivos mediante la Constitución de 1825 del Estado de Occidente (Rosas, 2008); (Medina, 2002).⁸⁷

Además de un salario, los sirvientes recibían un pago en especie, esas raciones desde la etapa misional, fueron motivo de endeudamiento y sobre todo, un aspecto que dificultaba la transparencia en la rendición de cuentas entre amos y sirvientes; el misionero Giuseppe Maria Genovese a principios del siglo XVIII hace la siguiente referencia “los cargan con repartir ropa al indio y a su mujer, y les dicen que se vaya al pueblo pero que ha de pagar aquella ropa viniendo a trabajar a la casa en todo lo que se ofreciere y siempre que lo llamare ha de estar pronto para venir a servirle.” (Rosas, 2008, p.185).

Esta declaración y otras similares se encuentran en diferentes fuentes de los siglos XVII al XIX, si bien es cierto, que la disputa entre clérigos y hacendados así como dueños de minas por la mano de obra es innegable, las relaciones laborales fueron tirantes dadas las circunstancias, de ausencia de moneda corriente y la escasez de mano de obra para una lógica progresiva de producir excedentes.

Dentro de este proceso fue evidente la importancia del trabajo asalariado por encima de otras formas de adquisición de mano de obra, cien años después que en el centro del país, a fines del siglo XVII, fue un factor importante para el aumento de la mano de obra, los cambios

⁸⁷ Por la Real Cédula del 20 de diciembre de 1674 fue prohibida la esclavitud de los indios capturados en guerras y de la servidumbre. Esta y otras disposiciones del periodo se pueden consultar en Antonio Dougnac Rodríguez. *Manual de Derecho de historia Indiano*. 1ª. Edición, México: UNAM, 1994

demográficos y socioeconómicos como el mestizaje y la abolición de la esclavitud (Goldsmith, 1990); (Rosas, 2008).

A todo lo largo de la Colonia y hasta principios del siglo XIX, los peones que eran en su mayoría indios, se movilaron a los centros de trabajo para huir del repartimiento, luego fueron atados por deuda y después la práctica del endeudamiento voluntario se hizo común para pagar deudas contraídas con los patrones o por el pago para el usufructo de sus tierras ejidales, lo que hacía su dedicación al trabajo asalariado como temporal y estacional; es por esto que se implementaron leyes de vagancia para contener la movilidad y evasión (Rosas, 2008); (Medina, 2002).

Dicho de otra manera, el endeudamiento terminó sustituyendo al repartimiento por medio de la negociación entre instituciones reguladoras, los trabajadores y empleadores, de manera que este medio de coacción aseguraba la disponibilidad de mano de obra barata.

El concepto de servidumbre, que abarcaba todas las actividades para el mercado, o clase sirviente,⁸⁸ como se le denominaba en la redacción de las leyes y administración de la justicia, cayó en desuso dentro del lenguaje común y el de servicio doméstico emergió como una ocupación, forma de sobrevivencia y trabajo no reconocido porque "conforme se desarrollaron las fuerzas productivas y se dio una mayor división del trabajo, las actividades productivas se fueron separando del servicio doméstico" (Salazar, 1979, p. 65).

La servidumbre, como grupo social compuesto por mujeres y hombres en diferentes ocupaciones que tenía en común el endeudamiento, se fue desagregando al mismo tiempo que

⁸⁸ AGES: fondo Prefecturas, caja 107, tomo 365, sin número de expediente, año de 1861. Tenía sus antecedentes en los oficios dentro de los ranchos, haciendas, minas, talleres artesanales y prácticamente todas las actividades por las que se pagaba un jornal.

el liberalismo económico permeaba en la sociedad sonoreense; una de esas ocupaciones fue el servicio doméstico, que realizaban mayormente mujeres en diferentes centros de trabajo, donde prestaban servicios de cuidado y limpieza a otras personas, a cambio de algún tipo de remuneración.

En resumen, una constante de la historia del trabajo en el noroeste desde la Colonia fue la tensa relación entre amos y sirvientes o empleadores y trabajadores, como se les conocería después de la Constitución de 1857, por la oferta y demanda de fuerza de trabajo que implicaba castigos, engaños y otra clase de abusos de patrones, incluido el despido, en tiempos que no eran de siembra y cosecha, aunado a causas externas como la privatización de la tierra que obligó ya fuera por los malos tratos o despojos de propiedades de labor a los indios y mestizos, a endeudarse en los ranchos, haciendas y minas.

En medio de estos escenarios se fue desarrollando el servicio doméstico, con distintas categorías que se fueron agregando a las ya existentes como el trabajo forzoso de mujeres pertenecientes a tribus alzadas de los yaquis y sus hijos, que eran entregados a familias de notables para que se adaptaran a la nueva sociedad estratificada como criados o domésticos.

De ahí que el servicio doméstico asumió todas las formas de trabajo como la esclavitud, el asalariado, la encomienda, el repartimiento y el forzoso con la característica en común de que aún después de la prohibición de la esclavitud, los sirvientes no tenían control sobre sus vidas o trabajo a causa, ya fuera del tributo a los funcionarios indios como fue en el centro de México, la iglesia, los encomenderos, las disposiciones del repartimiento o después el endeudamiento con los patrones, como podemos constatar en Sonora (Goldsmith, 1990).

Hasta aquí hemos establecido los antecedentes del servicio doméstico, por lo que pasaremos a hacer un esbozo introductorio de esta actividad durante nuestro periodo de estudio.

Los llamados oficios dentro del servicio doméstico eran distintos para hombres y mujeres, por ejemplo los hombres eran contratados dentro de las categorías de mozos, cocheros, empleados particulares, aguadores, porteros, pages. Las mujeres de domésticas o criadas realizando labores de limpieza o como lavanderas, planchadoras, cocineras, tortilleras, pilmmas, nodrizas, molenderas y galopinas⁸⁹ (Marie, 2011); (Goldsmith, 2007).

Decíamos que entre 1895 y 1900 hubo un aumento en el número total de empleadas y empleados en oficios asalariados, pero para 1910 esa tendencia no se mantiene por diferentes razones, una de ellas fue el ritmo más lento de crecimiento de la economía, la crisis económica de 1906-1907 que afectó a la minería, la guerra contra los yaquis y la contracción del mercado interno afectaron a todas las ramas productivas en Sonora, sobre todo los sectores de la minería y servicios.

En el estudio sobre la evolución del empleo en México (Rosenzweig, 1988), se plantea que la separación de los oficios en categorías distintas dentro de los censos, hace que el servicio doméstico disminuya su peso relativo hacia fines del periodo, en nuestro contexto hemos analizado ese peso relativo respecto a la Población Económicamente Activa (PEA) para saber el número de mujeres que en edad de trabajar, se estuvieron dedicando al servicio doméstico en todo el ciclo durante las etapas de crisis y desarrollo.

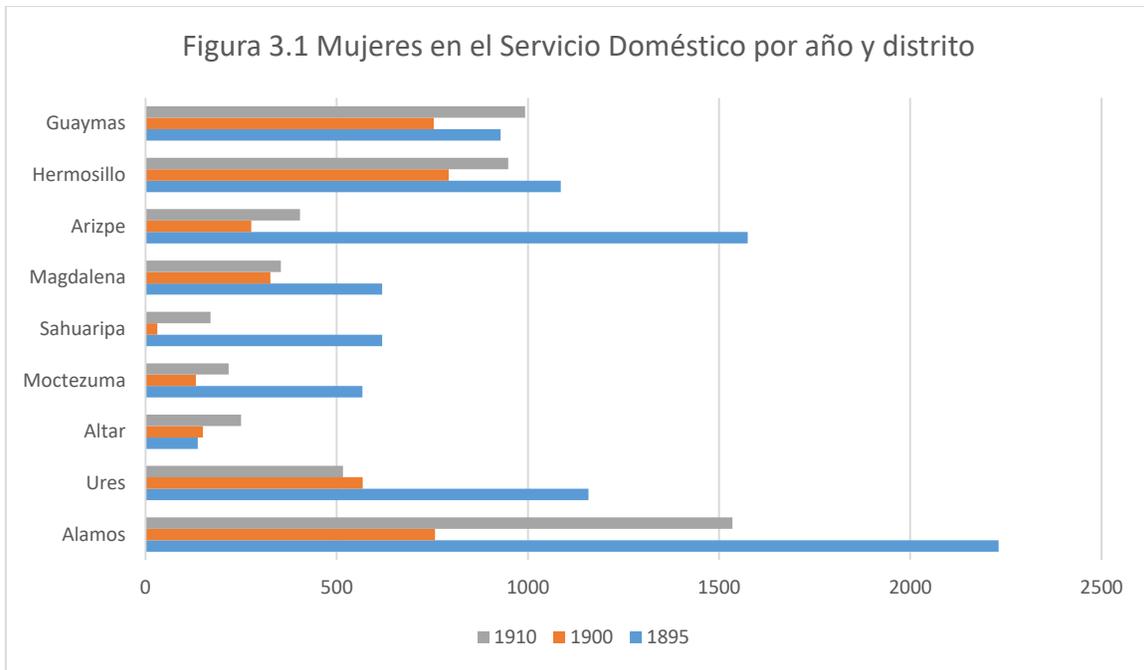
Indiscutiblemente, la cantidad de hombres y mujeres involucradas en el servicio doméstico disminuyó como en el resto del país entre 1895 y 1910, con las particularidades de un acercamiento a este fenómeno a nivel local, el cual hacemos a partir del ciclo de Rosenzweig (1988) que marca el punto de inicio del auge en el porfiriato para 1895, su cénit en 1900 y

⁸⁹ Un tipo de ayudante de cocina

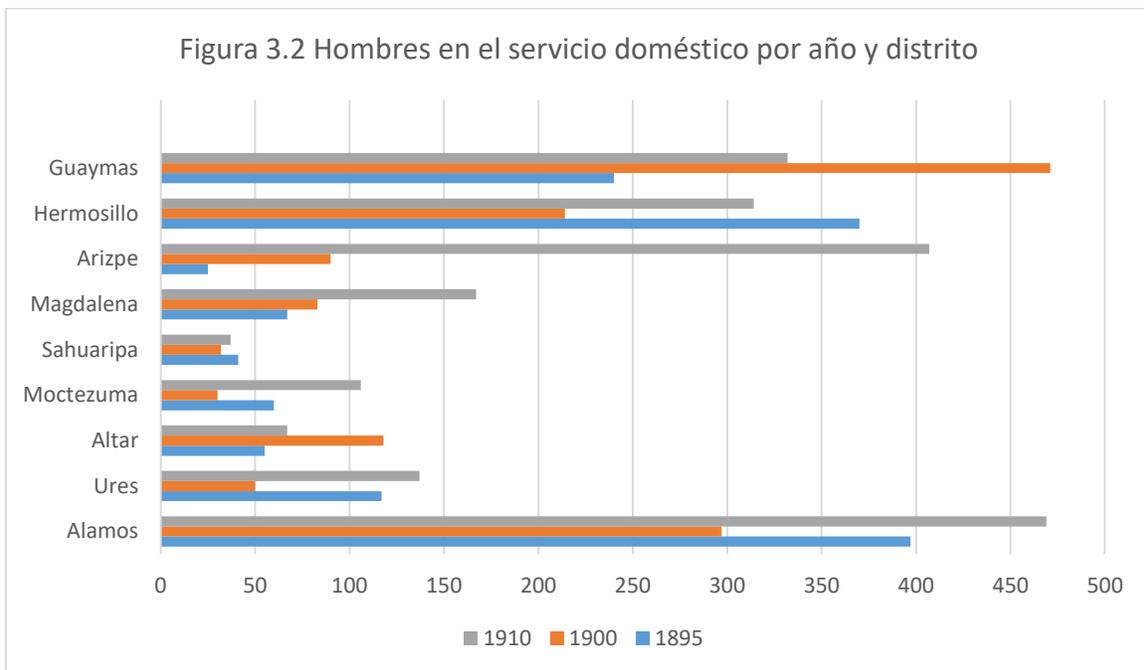
declive hacia 1910, en otras palabras el periodo comienza con una etapa de desarrollo y al final se caracteriza por crisis económica (Mc Caa, 2001).

Referíamos que para 1898 los salarios en la agricultura habían disminuido a nivel nacional, la actividad presentó una desaceleración en el mismo orden, en comparación con el resto de los sectores ocupacionales que tuvieron un crecimiento hacia 1900 porque el aumento en el precio del cobre impulsó la industria minera generando empleos y desarrollo como fue en el distrito de Arizpe a nivel regional, provocando derrama económica en todo el estado, y logrando un crecimiento con equilibrio que se mantuvo hasta la crisis de 1907.

La crisis se propagó a todas las actividades productivas, lo cual aunado a un aumento de la población en edad de trabajar, se tradujo en una disminución de la oferta laboral, y por ende el aumento en el servicio doméstico, una tendencia que se mantuvo a nivel nacional hasta 1940 con no menos de la tercera parte del total de la PEA formado por mujeres (Rosenzweig, 1988); (Ariza, 1998).



Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de población de la Dirección General de Estadística. 1895, 1900 y 1910. Inegi



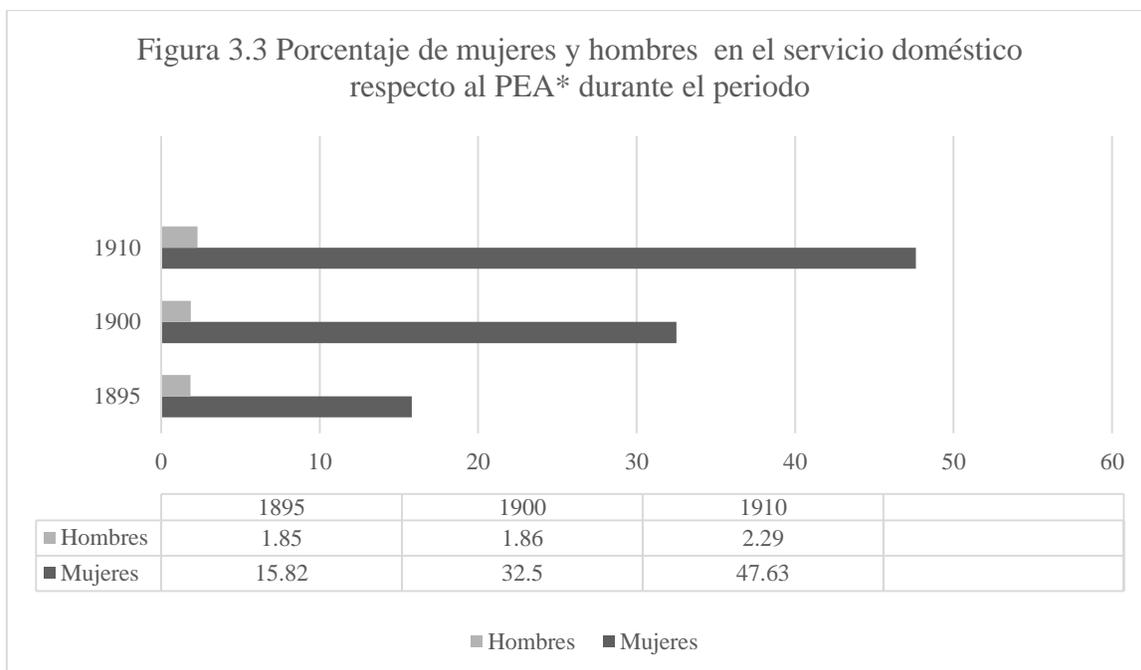
Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de población de la Dirección General de Estadística. 1895, 1900 y 1910. Inegi

De las figuras anteriores y la información de las fuentes, podemos deducir que en el caso de los hombres, recurrieron al servicio doméstico en épocas de crisis. Por el lado de las mujeres, tanto en momentos de crisis económica, como de desarrollo se ocuparon en el servicio doméstico para conseguir el salario, lo mismo los padres de hijas que las depositaron en casas de familias conocidas a cambio de sustento.

Al considerar esta actividad como la peor pagada, hubo mayor resistencia de los hombres a involucrarse en una labor tan inferiorizada y desvalorizada o fueron menos solicitados, porque a lo largo del periodo, hubo más hombres en la categoría “sin oficio” en comparación con las mujeres, llegando a ubicarse en los primeros lugares donde se localizaban los hombres en edad productiva, como lo demuestra el censo (Véanse Figuras 2.1 a 2.6).

Con todo y esto, el número de hombres en el servicio doméstico aumentó para el año de 1910 respecto al PEA, por otra parte incluso en periodos de abundancia o equilibrio económico, con una amplia oferta laboral, las mujeres se involucraron mayormente en ocupaciones relacionadas con las labores domésticas (Véase tabla siguiente).⁹⁰

⁹⁰ Los “quehaceres de la casa” eran considerados una ocupación de mujeres desde el censo de 1900 en Sonora, no así en el centro del país que a este grupo se le incluía dentro de la categoría de “sin ocupación”.



*Incluye hombres y mujeres en edades entre los 16 y 65 años con y sin ocupación más los “quehaceres de la casa”. Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Históricas de México, 2014-2015. Inegi.

El año de 1900, ha sido definido como un “punto de equilibrio” al menos para las clases de menor nivel socioeconómico, en el que encontramos menos mujeres y hombres “sin oficio” y en el que se reportan menos mujeres en el servicio doméstico. En efecto, nuestro periodo de estudio puede definirse como una etapa agraria o preindustrial, en transición a una etapa inicial de urbanización e industrialización en que se requiere del servicio doméstico dentro del proceso de desarrollo capitalista, donde la estructura ocupacional está relacionada con la acumulación de capital por medio de la industria, el comercio y grandes cantidades de trabajo a bajo costo, que en el largo plazo expandirá el sector servicios (Safa, 1976).

Es decir que el servicio doméstico actúa como una función del proceso de urbanización en fases intermedias de desarrollo, absorbiendo una parte importante del trabajo de la reproducción cuando la participación económica de las mujeres y hombres aumenta; lo contrario dejaría como

resultado una disminución del servicio doméstico como se ha podido apreciar en éste y otros contextos (Goldsmith, 1990); (Ariza, 1998).

Esto podía variar entre regiones y contextos, porque en el estudio sobre Chihuahua y Sonora durante el porfiriato, la suma de todas las categorías del servicio doméstico arroja para el año de 1900 que la mayoría de involucradas en esta actividad eran mujeres en Sonora con el 29%, la disparidad fue mayor a diferencia de Chihuahua donde el 48% fueron hombres (Marie, 2011, p, 291-292).

Nos detendremos ahora en el caso de Álamos, una ciudad con desarrollo agrícola-comercial y por ser el punto de concentración del servicio doméstico, superado apenas por Guaymas, en el año de 1900. Habíamos señalado que las mujeres como el resto de la población, se concentraron en las principales ciudades del periodo: Álamos, Hermosillo, Ures y Guaymas, pero sobre todo en el distrito de Álamos y su cabecera donde la mayoría en comparación con el resto del estado, se dedicaba al servicio doméstico.

En esta población que alcanzó los 15,096 habitantes en 1895, para colocarse como la más populosa del estado, las principales actividades económicas fueron la minería de metales preciosos y la agricultura, en haciendas y ranchos para 1910, estos últimos superaban en número los del resto del estado, en tipos de propiedades privadas y comunales, donde se producían principalmente, trigo y maíz.

Iniciando el periodo, la minería disminuyó y el principio de un nuevo auge de la industria extractiva comenzó al otro extremo del estado en el distrito de Arizpe, debido al aumento del precio del cobre, que fue explotado por la Cananea Consolidated Copper Company (CCCC) desde entonces y hasta las primeras décadas del siglo pasado.

Armonizando con los cambios en las actividades productivas, Álamos fue una ciudad que vio su esplendor en el siglo XIX, periodo en el que se construyeron la mayor parte de sus edificaciones destinadas a casas habitación y recintos públicos, entre ellos, una escuela, el mercado, comercios, oficina de correos entre otros, muchos de ellos se conservan hasta el día de hoy (Holguín, 2015).

La ciudad ofrecía gran variedad de bienes y servicios tanto industrializados como artesanales, digamos la ropa hecha o realizada por costureras. No fue un distrito de grandes industrias como las textiles, pero junto a las fértiles extensiones agrícolas atraía hombres y mujeres de toda la región y principalmente de los estados vecinos de Sinaloa y Chihuahua.

Tampoco fue una ciudad en la que se asentaran una gran cantidad de extranjeros en comparación con Guaymas por ejemplo, a donde iban la mayor parte de inmigrantes originarios de países europeos, o chinos que prefirieron destinos como Hermosillo, Guaymas, Magdalena o el distrito de Arizpe donde se dedicaron a la servidumbre, el comercio y la administración de fábricas textiles y de calzado.

En Álamos se podía encontrar sobre todo población indígena, originaria de los asentamientos ancestrales en el río Yaqui y pueblos del Mayo, por lo que era una sociedad de grandes diferencias sociales entre descendientes de europeos e indios, estas diferencias de una profunda raíz colonial, se manifestaban de diferentes maneras, en los documentos nos encontramos mujeres que se especificaba eran de la etnia yaqui, prestando servicios en casas, ranchos y haciendas o incluso familias enteras debido a que el mapeo de su ubicación en este momento como grupo en rebeldía, era estratégico.

Consideremos ahora que de 18 mujeres del servicio doméstico viviendo en Álamos entre los años 1890 y 1908 en nuestra lista de 223 mujeres encontradas en los expedientes del Archivo

Judicial, 2 de ellas eran de Sinaloa y el resto del distrito de Álamos, oscilaban entre los 10 y los 70 años de edad, solteras en su mayor parte. Nueve de ellas eran domésticas y el resto lavanderas, planchadoras y cocineras; estuvieron envueltas en casos de robo, injurias, lesiones, infanticidio, averiguaciones por incendio y muerte, ninguna sabía leer ni escribir.

Aunque el distrito está ubicado en una región donde había una denodada tradición agrícola, las mujeres aparecen en los censos como jornaleras hasta el año 1900, en mayor número que el resto del estado, como señalamos en el capítulo anterior, percibiendo salarios muy bajos equiparables a los del servicio doméstico.

Si observamos los censos de población, junto al censo agrícola estatal en el distrito de Álamos, vemos que la mayor parte de las mujeres en la fuerza de trabajo se dedicaron al servicio doméstico en una tendencia de crecimiento para el año de 1910, con respecto a las jornaleras, lo anterior nos puede indicar que frente a una oferta laboral agrícola de temporal, las mujeres se dedicaban a otras actividades el resto del año para poder subsistir y que esta situación se fue haciendo permanente conforme avanzó el periodo. También se podría plantear como en otros estudios, que al disminuir el trabajo de mujeres en la agricultura, aumenta su presencia en el servicio doméstico (Tilly y Scott, 1978).

Tabla 3.2 Proporciones de mujeres respecto al total de ocupadas en el servicio doméstico y jornaleras en el distrito de Álamos. Censos de 1900 y 1910

Año	Total	Servicio Doméstico	Jornaleras	Domésticas proporción	Jornaleras proporción
1900	946	749	197	79%	21%
1910	1633	1535	98	94%	6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Estadísticas Agrícolas del Estado de Sonora.

Dada la gran cantidad de mujeres en el servicio doméstico durante el porfiriato en Sonora, hablaremos de su proceso de feminización desde la Colonia, teniendo como antecedentes la historiografía regional y nacional, un rasgo característico de la modernización económica (Goldsmith, 2007); (Vázquez, Díaz, Meyer y Frost, 1979).

Desde el primer momento, las mujeres fueron las encargadas de la preparación de alimentos, algunas labores agrícolas, el cuidado del hogar y la crianza de los infantes tanto las que fungieron como propietarias o se aventuraron en las grandes campañas de reclamo de tierras de los nuevos territorios, e invariablemente las dedicadas a la servidumbre, ya que la mayoría de indias y mestizas sirvieron a mujeres y hombres europeos en una posición subordinada.

De lleno en la etapa de la misión jesuita, comenzó la división del trabajo por género y raza, los hombres de los pueblos de indios a las labores del campo en su propia parcela y la de misión por medio del repartimiento aunado a otras actividades diarias como eran acarrear leña y agua, las mujeres a la preparación de comidas derivadas principalmente del maíz como el atole, tortillas y el pozole, esto implicaba la molienda también del trigo, que se hacía en metates porque sólo en algunas misiones existía la tahona, además se dedicaban a la educación de los infantes y algunas labores del campo como por ejemplo guardar la siembra (Rosas, 2008).

En la Recopilación de Leyes de las Indias de 1680, en el título de servicio personal conocemos por la orden de cese, que el repartimiento se aplicaba a indios e indias y más tarde, en el bando sobre el trabajo de los peones en las haciendas del 23 de marzo de 1785 “las mujeres no estaban obligadas a trabajar en las casas de los hacendados y las que lo hicieran sería en el servicio de casa ocupándose de lavar, moler, guisar y se les facilitaría la cal, la leña, agua y una ración de maíz, además de su salario mensual” (Rosas, 2008, p.190).

Debido a la repercusión de género y clase como factores de desigualdad, el trabajo de las mujeres del servicio doméstico se fue desvalorizando e inferiorizando. En la descripción histórica que hace Mary Goldsmith sobre la Nueva España coincide con otros autores porque señala que la colonialidad se reflejaba en el servicio doméstico por medio del estatus de los patronos que tenían muchos sirvientes para demostrar su jerarquía de poder y diferenciarse del resto de la sociedad (Goldsmith, 1990).

Estas diferencias eran justificadas porque desde una actitud tanto paternalista como eurocentrista, la función humanista de las clases altas, formadas por españoles era “proteger” y “civilizar” a los naturales, y se aplica al territorio de frontera, donde integrantes de diferentes grupos étnicos, que se rebelaron en diferentes momentos a las condiciones de conformación de una nueva sociedad estratificada, las capas inferiores debían ser integradas y acogidas dentro de una relación de tipo tutelar (Allemandi, 2019).

Las familias que necesitaban trabajadores cumplieron esa función primordial en un proceso de inferiorización, a diferencia de Argentina por ejemplo, donde La Sociedad de Beneficencia sirvió para mediar en la colocación de indios cautivos en puestos de trabajo doméstico entre familias urbanas y como en Sonora no hubiera establecimientos de minoridad u orfanatorios, fue que las familias de clase media y alta acogían a cautivas e infantes en la misma situación para el servicio doméstico después de una confrontación con tribus rebeldes o por el comercio de cautivos entre grupos indígenas, una práctica usual en el territorio de frontera (Rosas, 2008); (Allemandi, 2019).

Un ejemplo son los indios presos o cautivos quedando en casa de notables para recibir educación y ser evangelizados que fueron registrados “como huérfanos, y en algunos casos con

el apellido del español que los alojaba, en otras aparecía como doméstico” (Rosas, 2008 p.128) o criado y también fueron llamados “nixoras” en los documentos.

Fue común durante la Colonia que algunos integrantes de castas, e incluso indios tuvieran sirvientes y esclavos pero después esto cambió conforme se fueron haciendo más grandes las distancias entre clases a raíz del mestizaje violento o con la interiorización de valores como la superioridad de los extranjeros.

La identidad de indios y mulatos fue adaptándose, para encajar en una sociedad donde se imponían los europeos y blancos por diferentes medios como la fuerza, el mestizaje y la ideología, naturalizando una relación de dominación que se reprodujo en las capas inferiores y se trasladó a los supuestos nuevos modelos de sociedad (Allemandi, 2019); (Goldsmith, 1990).

Como vimos hasta aquí, la feminización del servicio doméstico fue acompañada de inferiorización y desvalorización que se dio a raíz de que para la lógica capitalista, el trabajo doméstico no tiene valor de cambio y por lo tanto carece de estatus productivo, también que las implicaciones dentro de la organización de regímenes de trabajo diferenciados por género y clase junto a la raza o etnicidad dentro de un patrón de crecimiento “genera sistemáticamente agudas diferencias de clase y jerarquías sociales” (Benería y Sen 1982); (Benería et al., 1992, pp.18-19); (Ariza, 1998); (Federici, 2019).

Dado que establecimos que las actividades relacionadas con la alimentación, cuidados, educación y crianza, eran trabajo de mujeres, y conociendo los medios materiales con los que se construía el proyecto de Estado-nación moderno en Sonora, pensemos en la cantidad de cocineras que se requerían para alimentar a una tropa de 4,546⁹¹ soldados apostados en las plazas

⁹¹ INEGI. Censo de 1900, Dirección General de Estadística.

de los distritos del sur desde 1900, no sólo se ocupaban en la preparación de alimentos sino en la molienda y elaboración de tortillas, algunas eran soldaderas del 20º regimiento, que provenían de las clases más pobres, sin contar la costura y aseo de los uniformes, labores también de mujeres.

Un grupo numeroso de mujeres se necesitó también para alimentar y lavar la ropa de los empleados en la construcción del ferrocarril, agreguemos a las mujeres que eran requeridas para limpiar las habitaciones de algunos cientos de mineros solteros en los campamentos de la sierra, así como lavar sus ropas llenas de suciedad proveniente de los socavones de tierra, o planchar las camisas de los ingenieros de mayor jerarquía.

En las casas de familias con mayores recursos, las domésticas se encargaban de la elaboración de alimentos, lavar la ropa con sumo cuidado, planchar, cuidar de los infantes, poner un vaso de agua en el buró del patrón antes de dormir, prepararle sus postres favoritos, o el remedio para los achaques, ir a la compra, quedarse tarde para atender a los invitados, lavar los platos, limpiar las inmundicias, ventilar los cuartos y hasta hacer de testigos en los enredos legales de sus amos.⁹²

En estas casas que no eran pequeñas, se necesitaba demostrar el estatus por medio de una estética importada de Francia o Estados Unidos que se traducía en cientos de preciosos objetos para sacudir, en general un estricto mantenimiento de la higiene, el orden y la organización que ejecutaba la servidumbre y supervisaba la señora de la casa o el ama de llaves, un deber de las clases medias y altas que ponían el ejemplo de una nueva sociedad.

Ejemplo de confort, lujo y símbolo de la modernidad era la casa de Luis E. Torres, referencia para otras familias del mismo nivel socioeconómico.

⁹²AGPJS: ramo penal, tomo 2133, exp. 19, año de 1900.

Aprovechemos un instante y veamos la magnífica residencia del señor General Don Luis E Torres, que es indudablemente, la mejor acondicionada de la capital, por su estilo, por sus comodidades y por su buen gusto. Se encuentra situada al final de la calle Hidalgo, en la vía que conduce al pueblo de seris, hoy barrio IX, antes de llegar al río.

Al centro y a uno de los lados, se levanta el gracioso “chalet” que representa nuestra fotografía. Como en ella podrá ver el lector afecta una forma circular, perfectamente acomodada a las exigencias del servicio”.⁹³

La comodidad implicaba servicios que en la actualidad están resueltos, como el abastecimiento de agua para todas las necesidades de la casa o la leña para el fogón de la cocina, lavar a mano y tender la ropa.

La ropa de las personas en condiciones de pagar el servicio, se lavaba en San José de Guaymas donde abunda el agua, en tanto que aquí era escasa y cara [...] Todos los domingos, las lavanderas venían arreando sus burros por el camino de tres leguas, para llevar a lomo de los pacientes animales, en grandes sacos de manta, de lona o de yute, las prendas destinadas al lavado, y los jueves las traían de igual guisa, limpias ya (Iberri, 1982 p. 214).

Servir, servir, servir para el proyecto de acumulación de capital, que el señor vaya con ropa limpia y planchada a la fábrica, la oficina o el comercio; los soldados a mantener el orden y el progreso con el estómago lleno, los empleados públicos y particulares calmar su sed con el agua fresca de una vendedora ambulante o la cerveza fría de un tendejón administrado muy probablemente por una mujer, donde podían descansar si también era una casa de huéspedes.

Un equipo de lavanderas, costureras, planchadoras, cocineras y domésticas a cargo de la limpieza trabajaban en hoteles como El Cambustón o el Hotel del Comercio en Hermosillo, lo mismo para hospitales, escuelas y oficinas públicas, los puestos de las ferias, tianguis y comercios. En estos centros de trabajo también había mozos, mayordomos y cocheros, oficios de hombres que implicaban el trato directo con el público.

⁹³ Documentos para la historia de Sonora, Serie I Vol. XV, (1896-1906). *EL MERCURIO*, Tomo I Num. 3, Junio 1905, Guaymas, Sonora.

En los ranchos las mujeres del servicio doméstico también participaban en la elaboración de quesos y carne seca para la venta, atender a los viajeros, cuidar a los animales de patio como gallinas, ovejas y cerdos además de lo usual, la limpieza de la casa, elaboración de alimentos, lavar y planchar y si había infantes, hacer de pilmama.

El servicio doméstico no sólo ha sido realizado principalmente por mujeres sino que también estuvo involucrado en todas las formas de trabajo, algunas de ellas confluyeron en el siglo XIX y principios del XX, por el uso y costumbre o puesto de otra manera, para aplicarse a nuevas modalidades de antiguos conflictos relacionados con la captación de fuerza de trabajo que contiene al tutelaje, como una descripción del duradero paternalismo colonial que en el porfiriato tomará la forma también de un sistema de control y vigilancia organizado por el Estado.

En los siguientes apartados, haremos una caracterización del servicio doméstico en Sonora durante el porfiriato a partir de los siguientes criterios: nivel de comercialización, formas de contratación, origen de las domésticas, lugares donde se concentró el servicio doméstico, formas de pago, tipos de empleadores, aspectos intangibles como algunas obligaciones emanadas del tipo de relación con los patrones, reglamentación para la vigilancia y control, dinámicas de movilidad y vulnerabilidad de las domésticas como parte de “procesos de inserción, apropiación y adaptación a los espacios tanto públicos como privados” (Bailón, 2014); (Goldsmith, 1990).

3.4 Contratación, clasificaciones, comercialización, categorías u oficios, especializaciones y formas de remuneración del servicio doméstico de mujeres

Por el censo estatal de 1880⁹⁴ realizado mediante una cédula familiar que comenzaba con el nombre del jefe de familia y su ocupación (zapatero, médico, herrero, agricultor, carpintero, entre otros) y terminaba por lo regular con los sirvientes, pudimos ver que el servicio doméstico de mujeres, se desprendió del resto de la llamada servidumbre.

Recordemos que a principios del siglo XIX, el sirviente todavía estaba vinculado a la casa del amo, donde había un jefe de familia y comenzaba lo que se ha llamado en otros contextos red clientelar y de sociabilidad vertical y horizontal; aunque tuviera su propio grupo doméstico donde había también un jefe de familia, mujer e hijos (Reyes, 2012); (Solano y Flórez, 2013).

Sin embargo, con todo y la permanencia de usos y costumbres de Antiguo Régimen, el sirviente, el peón y el jornalero representaban la relación libre entre empleado y patrón, como ideal de la Constitución de 1857, aunque mediada por el endeudamiento “voluntario”, de la misma manera que los criados o domésticos prestando servicios personales, labores de limpieza y elaboración de alimentos (Rosas, 2008).

En el mismo censo de 1880, encontramos a los grupos familiares de los sirvientes Lubera y Laguna en la ciudad de Ures y a unas lavanderas yaquis en San Miguel de Horcasitas,⁹⁵ que probablemente estaban vinculados a otras familias a las que servían por medio del endeudamiento manteniendo un relativo control sobre sus relaciones y el producto de su trabajo que se manifestaba en redes de apoyo horizontales y los tipos de vínculos relacionados con las sociabilidades tradicionales, temas que ampliaremos en el siguiente apartado.

⁹⁴ AGES: fondo Prefecturas, caja 152, tomos 494 y 496, sin número de expediente, año de 1880.

⁹⁵ Ibid.

Los gremios fueron un tipo de organización de los oficios que tuvieron su origen en la época feudal y existieron como forma de organización durante la Colonia en el centro de la Nueva España. Las mujeres no podían pertenecer a los gremios, y no hay antecedentes de los mismos en el noroeste, pero nos parece la forma más entendible de hacer una descripción de la forma en que se organizó este censo, incluidas las lavanderas yaquis (Arrom y Mastrangelo 1988).

Por la ubicación de las lavanderas yaquis en San Miguel de Horcasitas y el año del censo, deducimos que llegaron atraídas por las oportunidades que ofrecía a los hombres la construcción del ferrocarril Hermosillo-Nogales, un nuevo centro de trabajo distinto al rancho, hacienda, mina o casa de ciudad y donde es probable que prestaran sus servicios a los trabajadores en su mayoría yaquis también, a través de la empresa, usualmente a cambio de un jornal de .15 centavos, esto es 1.25 por encima del salario mínimo mensual establecido para las mujeres mayores de 15 años en la propuesta de Ley de 1871 y también por encima del jornal de la mayoría de las domésticas de planta (Marie, 2011, p. 290).

Otra forma de contratación se daba cuando las mujeres llegaban del campo a las ciudades a ofrecer sus servicios recomendadas por algún patrón desde un rancho o hacienda, y otras estaban emparentadas de alguna manera con sus patrones incluso a través de lazos consanguíneos, como las ahijadas que sus familias recibían en el servicio doméstico a cambio de techo, comida y vestido “llegaron a las ciudades de pueblos y rancherías o a los pueblos y rancherías desde lugares más pobres, usualmente caracterizados por la desterritorialización y encuentran trabajo a través de procedimientos que no obedecen a indicadores de una balanza de oferta o demanda laboral sino a la comunicación a través de redes personales” (Salazar 1979, p. 64); (Goldsmith, 2007, p. 284); (Vázquez, Díaz, Meyer y Frost, 1979, p.421).

Entre la servidumbre, las relaciones entre empleados y patrones ponen al descubierto las sociabilidades basadas en las lealtades personales o las fidelidades, como el caso de Florencio Borrego, un cochero que pide empleo a una persona conocida de su antiguo patrón quien le recibe una recomendación (Guerra, 1991).

Hermosillo, Julio 27/1906
Señor Don Luis A. Martínez
Guaymas

Estimado amigo;

He de agradecer a Ud. que de serle posibles se sirva informarme sobre la conducta moral y aptitudes de Florencio Borrego, como cochero.- Dicho individuo se me ha venido a ofrecer para cubrir esta plaza y me dice que estuvo al servicio de Ud. durante 3 años con el mismo empleo.

Doy a Ud. anticipadas y expresivas gracias por la molestia y con el gusto de siempre me repito a sus órdenes, amigo afmo, y S.S.

José C. Camou.⁹⁶

En la ciudad de Oaxaca durante el porfiriato y desde la Colonia, el servicio doméstico tuvo su origen en el medio rural (Bailón, 2014), un fenómeno muy común del que Sonora no estuvo exento , aunque en el caso de poblaciones como Álamos, Hermosillo, Ures y Guaymas tuvieron categoría de ciudades hasta el primer tercio del siglo XIX y la más poblada era Álamos, con un poco más de 8000 habitantes.

⁹⁶ Biblioteca Ernesto López Yescas. INAH, Sonora. Correspondencia privada de José Camou

Encontramos que las mujeres también emigraron a los campamentos mineros del distrito de Arizpe en un número importante desde 1895, se movilizaron a los establecimientos industriales cuando la actividad de las fábricas textiles demandaron mano de obra femenina los primeros años del siglo XX, o antes a los campamentos del ferrocarril cuando se construyó el ramal de Hermosillo a Nogales en la década de 1880.

Por lo que siguiendo a Bailón (2014) en su afirmación de que las mismas razones que en la industrialización europea llevaron a las mujeres a contratarse en fábricas de las ciudades, lo podemos aplicar a las mujeres del servicio doméstico en nuestro contexto, sobrevivir dentro de nuevas condiciones económicas en una sociedad estratificada entre otras razones, por la división sexual del trabajo, sólo agregaríamos para el porfiriato en Sonora, otros centros de trabajo que promovieron el desplazamiento y por lo tanto la movilidad, como los establecimientos industriales que se encontraban fuera de los desarrollos urbanos, campamentos mineros y del ferrocarril (Bailón, 2014).

En este sentido ya habíamos señalado que las mujeres podían tener movilidad temporal o migrar entre distancias cortas o incluso distantes, dentro del mismo distrito desde poblaciones aledañas al Valle del Mayo donde se contrataban en la cosecha del maíz y el trigo a la ciudad de Álamos para volver a la temporada siguiente, o el caso de mujeres originarias de Ures que atraídas por el desarrollo industrial que se estaba dando en San Miguel de Horcasitas, a unos 50 kilómetros de distancia, fueran a contratarse en la fábrica Los Ángeles y con el tiempo asentaran allí su residencia.

Vimos también que hubo mujeres que viajaron desde un lugar tan lejano como Jalisco o la Ciudad de México, para trabajar en Hermosillo o Guaymas donde sabemos por nuestra lista de mujeres encontradas en el Archivo Judicial, que habitaron algunas con ese origen, muchas de

ellas domésticas o algunas otras dedicadas a la prostitución, por lo que podemos afirmar que las mujeres en Sonora durante el porfiriato, emigraron a las cabeceras de distrito o desarrollos urbanos, para trabajar principalmente en el servicio doméstico (Véase Figura 1.4).

Ahora pasemos a las categorías del servicio doméstico, definidas por su especialización y grado de comercialización, esto es por las mujeres que se dedicaban a los diferentes oficios y el grado en que estaban comercializados los servicios personales o dicho de otra manera, la medida en que el servicio doméstico era considerado un empleo, ya fuera por medio de agencias, anuncios de periódico o recomendaciones (Bailón, 2014); (Remedi, 2014).

Usaremos “de planta” para referirnos a las domésticas que vivían en el lugar de trabajo y “de entrada por salida” para las que no estaban permanentemente en un centro de trabajo, que en nuestro contexto de estudio eran por lo general las lavanderas (Goldsmith, 1990); (Bailón, 2014).

Siguiendo con los oficios y clasificaciones del servicio doméstico en nuestro contexto, las de oficio lavanderas eran “de entrada por salida” y su trabajo podía pagarse aparte, como a las trabajadoras domésticas “de planta” que lavaban ropa dentro de una misma casa o rancho, de acuerdo a lo que señalábamos en un párrafo anterior (Goldsmith, 2007, p.286).⁹⁷

Natalia Valenzuela, junto con el resto de su familia de origen yaqui, estaba a cargo del cuidado de una bodega con jardín de Antonio Goycoolera. Ella, su marido, un hijo y dos hijas se hacían cargo de la limpieza de la casa y el mantenimiento del jardín de la bodega en cuestión;

⁹⁷ Hacia 1910, se abrieron un par de lavanderías en la ciudad de Hermosillo y Cananea, atendiendo a la creciente demanda de este servicio que obedecía además del aumento en la población, a una transformación de la vestimenta, haciéndola más accesible a mayor número de consumidores, pues era fabricada en serie localmente.

por lo que era una doméstica que trabajaba “de planta” tal vez porque la propiedad no era la residencia principal del patrón y pasaba sólo temporadas en ella, Natalia prestaba su servicio también como lavandera “de entrada por salida” en casa de Josefa Acosta de Miranda de quien recibía adelantos por salario.⁹⁸

La planchadora, es un ejemplo de categoría u oficio que podría clasificarse como de “entrada por salida” aunque no fueron frecuentes en nuestras fuentes de archivo, pero lo que encontramos se asemeja a la descripción de la lavandera, porque algunas de ellas, siendo domésticas podían recibir un pago adicional por docena de ropa, y al igual que las lavanderas podían realizar su trabajo en el mismo lugar de contratación o llevarse la ropa a su casa.

Otro ejemplo es el de Francisca Moreno, lavandera y pilmama de una niña huérfana en casa, también hacía tortillas, tal vez por su corta edad (16 años) le quedaba energía para recorrer parte de la ciudad con el infante a su cuidado, a donde iba por algún encargo del patrón o porque le llamaban de otras casas para hacer tortillas, momentos en los que también socializaba con otras mujeres y hombres.⁹⁹

Las descripciones anteriores también sirven para señalar que en las fuentes, cuando se hace referencia a una doméstica o criada puede tratarse de una cocinera, planchadora o lavandera y se les nombra indistintamente¹⁰⁰ aunque dentro de las categorías analíticas, lavar ropa, planchar y cocinar sean considerados especializaciones del servicio doméstico o dicho de otra forma, oficios o categorías especializadas del servicio doméstico.

⁹⁸ AGPJS: ramo penal, tomo 1034, exp. 1, año de 1902.

⁹⁹ AGPJS: ramo penal, tomo 2581, exp. 1, año de 1900.

¹⁰⁰ En las fuentes vemos que una doméstica puede dedicarse a diferentes labores como planchar por ejemplo. AGPJS: ramo penal, tomo 1690, exp. 1267, año de 1903.

Lo planteado hasta ahora, dependía en buena parte de las relaciones que las domésticas establecían con sus patrones empezando por los tipos y condiciones de la remuneración ya fuera en salario, en especie o ambas. De las características de estas relaciones, hablaremos a continuación.

3.5 De leyes, costumbres y formas de resistencia. Las relaciones de las mujeres en el servicio doméstico

Para la consolidación del proyecto de modernización urbana dentro del orden y progreso se mezclaron ideas liberales y positivistas que regulaban la vida social y organizaban el espacio de manera que la gobernabilidad estuviera garantizada, por lo que se daba seguimiento a reglas morales y la vigilancia de su cumplimiento sobre todo entre las clases bajas que ocupaban las calles la mayor parte del tiempo, ya fueran los vendedores ambulantes, trabajadores de fábricas, el servicio doméstico, las prostitutas; pero esas formas se extendían hasta el espacio privado de la casa como normas de higiene, organización, ahorro y disciplina (Barbosa, 2008); (Goldsmith, 1990).

Las medidas de control comenzaron en los reglamentos que se hacían cumplir por parte de las autoridades, en la Comandancia de Policía y su expresión más difundida fue el Reglamento de Criados que se aplicó en algunas entidades como Yucatán, Puebla, Chiapas, Guadalajara en los años 1879, 1885 y 1890.

Con el uso de una libreta personal donde se anotaba todo lo relacionado con el criado o sirviente desde su desempeño, salario y conducta los empleadores tenían ventaja sobre los criados desde el momento de la contratación, con el pretexto de prevenir delitos; aunque este reglamento que se implementó hacia el último tercio del siglo XIX y se adaptó a las realidades locales “tenía medidas encaminadas a proteger a los domésticos del abuso de los patrones, la idea fundamental era implantar un sistema de vigilancia [...]” (Bailón, 2014, p. 179-180).

En Sonora, aparte de que estuvo en práctica la ley de sirvientes de 1843, incluso después de la Constitución de 1857, no hay evidencias de que se haya aplicado una Ley de Criados, como en otros estados del país, sin embargo, en el mismo periodo se promulgó la Ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros en el año de 1881, misma que se ratificó en el año de 1902.

La Ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros contiene 11 Artículos estrictamente dedicados al salario y el endeudamiento, punto central de la discusión que se dirimió a favor de los patrones, veinte años después del rechazo a la propuesta de Ley para Constreñir Sirvientes de 1861, con la implantación del Artículo 10º que eleva a nivel de delito la evasión de deuda con el nombre de “estafa”, que causaba pena de cárcel.

De esta manera los juristas trataron de poner los elementos para que la relación entre empleados y patrones se transparentara evitando que estos últimos endeudaran a sus trabajadores para retenerlos, porque en el Artículo 11º prohíbe el pago del salario con otro que no sea la moneda corriente, bajo castigo de prisión y multa para los que hicieran lo contrario y se aplicó tanto a empleados como patrones, aunque el cumplimiento de la ley se fijó más en los empleados.¹⁰¹

Hasta allí llegó el nivel de injerencia del Estado en la relación entre patrones y sirvientes/jornaleros/domésticos, que seguía resolviéndose en gran parte con el uso y costumbre sobre una supuesta autorregulación de los factores de producción que influían directamente en la oferta y demanda de trabajadores a diferencia de Oaxaca por ejemplo, donde no se aprobó el proyecto de reglamento de criados pero la información de sirvientes domésticas quedó

¹⁰¹ AHCCJ: Fondo Sonora, serie Penal, Caja 73, sin número de expediente, año de 1901.

registrada en documentación serial para que la vigilancia fuera cercana y continua (Bailón, 2014); (Pozas, 1976).

El Título XIII del Código Civil de 1871, referente a la manera en que el patrón supervisaría la moral del sirviente y cuidaría su bienestar, sólo se menciona en el Artículo 1º de la Ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros de 1881, porque decíamos que esta ley iba dirigida a mediar entre patrones y empleados en lo concerniente al salario y el endeudamiento, pero desde el punto de vista de la sociedad, algunas representaciones acerca de los sirvientes se pueden encontrar en los periódicos de la época.

En el periódico *La Línea Recta* de Guaymas del 10 de septiembre de 1884 se lee:

[...] sino a esa confianza mal entendida y difícil de desarraigar que las familias de Guaymas tienen y que consiste en dejar solas sus habitaciones, en exponer a la vista de todos los transeúntes los objetos que poseen y en interiorizar a los domésticos, a quienes han conocido desde un día antes, de los lugares en que guardan su dinero, sus alhajas u otros valores semejantes.

Con conocimientos de causa podemos asegurar que tales hurtos no se han llevado a efecto con violencia, con horadación o con escalamiento, todos reconocen por origen el abandono y poca precaución por parte de los dueños de los objetos robados, provenientes de la creencia general que se tiene de que la gente de nuestro pueblo es muy buena, e incapaz de robar; sin parar mientes en que seguido inmigran al puerto individuos desconocidos y vagos, que están muy lejos de poseer el hábito de moralidad y respeto a las autoridades, que realmente tienen los radicados en la ciudad.¹⁰²

Contenido como el anterior se podía encontrar en los diarios de todo el país en respuesta a las quejas de patrones por los sirvientes “insolentes, ineficientes y abusivos”, algunos inculcaban moral y capacitación en las tareas domésticas y sugerían “importar trabajadores de

¹⁰² AGES: Prensa Siglo XIX, *Periódico La Línea Recta de Guaymas* (10 de septiembre de 1894). La criminalidad en Guaymas. No Disponible para consulta pública. Recuperado de R. Córdova, base de datos particular.

Asia y Africa” (Goldsmith, 1990, pp. 124-131). Se pensaba y difundía que los sirvientes representaban una amenaza, había que cuidarlos y vigilarlos, además de evitar que se enteraran de asuntos privados de la familia.

La información que nos da la nota sobre el contexto local, es también la muestra de un regionalismo que se manifiesta en la inconformidad por la presencia de inmigrantes, nacionales, y de clase trabajadora, situación que era común sobre todo en Guaymas, en este periodo de auge económico.

Sin embargo, todavía abundaban los casos de sirvientes que llevaban muchos años con los mismos patrones, factor determinante en el desarrollo de vínculos dentro de las sociabilidades tradicionales basados en las lealtades personales y fidelidades, que le darían a algunas domésticas y su descendencia un estatus distinto, dentro de una corporación de Antiguo Régimen como en este caso era la familia, un tipo de relación ya comentado, que se dio desde la Colonia y que retomaremos enseguida.

3.5.1 Contradicciones en la relación entre domésticas y patrones

El grado de intimidad que otorgaba a las domésticas permanecer en el espacio privado de sus patrones, las ponía en posiciones de privilegio o desventaja, también existía la posibilidad de que se encontraran en los dos extremos, sobre todo si la relación de trabajo había sido de algunos años, o de toda la vida.

Durante el período de las incursiones apaches, la relación entre amos y sirvientes era de reciprocidad y cooperación donde los primeros proveían los recursos de defensa y los segundos el trabajo en una relación tan cercana que al compartir los mismos espacios, los sirvientes eran

considerados de la familia pero en la legislación, el sirviente estaba subordinado al amo (Reyes, 2012).

Esta cohesión condicionada, basada en la protección mutua continuó hasta la Constitución de 1857 y su Artículo 5°. Recuperada la paz y reanudado el desarrollo hacia el capitalismo industrial, la inminencia del salario comenzó a efectuar cambios en esa relación donde “se fue acentuando la contradicción entre el sirviente como miembro de la familia y el sirviente como trabajador, las relaciones de tipo paternalista, con todas sus ambigüedades siguieron vigentes” (Bailón, 2014 p. 245).

Algunas características de la familia de Antiguo Régimen basada en una “red de relaciones sociales” (Reyes, 2012, p. 79) prevalecieron hasta el Porfiriato, entre algunas domésticas que establecieron relaciones duraderas y recíprocas con sus patrones, encontramos que un par de lavanderas, también algunas costureras y planchadoras lograban acondicionar una casa de huéspedes, tendejón, o hacerse de una casa de su propiedad, con ayuda del patrón o patrona o por su propia cuenta, después de años de servicio.

Decíamos que el género es un factor estacional, los roles y estereotipos de hombres y mujeres son estáticos en un contexto dado, no así la pertenencia a una clase social, que puede cambiar a lo largo de la vida, y aunque es difícil determinar si hubo o no movilidad social entre las mujeres con las que nos encontramos en las fuentes, algunas al menos mejoraron su situación económica.

Hubo patrones que acataron la ley y se dirigían por la costumbre cuando se trataba de defender o interceder por sus sirvientes, como la intervención de Pesqueira, a causa de que una doméstica suya iba a ser despojada de una casa que le pertenecía.

J.J. Pesqueira, comparece ante el juez Ricardo Learcy para ayudar a una

[...] muy antigua sirvienta de mi familia [...] mi patrocinada y sirvienta Doña Carmen Encinas [a quien han causado] muy graves perjuicios y sinsabores, cometiendo todo género de violaciones de ley e incurriendo en muy graves responsabilidades del orden civil y del criminal que yo me preparo para hacer valer ante quien corresponda.¹⁰³

También sucedía que los patronos intervinieran para evitar o detener riñas y agresiones entre sus sirvientes, en el caso de sus domésticas era común que fuesen víctimas de violencia de género como podemos ver en los dos casos siguientes.

Paulina Ruiz viajó con su hijo Cirilo y su amasio, un jornalero enganchado en Mazatlán, desde Sinaloa a Magdalena Sonora, donde se contrataron en la casa de huéspedes de la familia Alday, él como sirvienta y ella como doméstica al servicio de entrada por salida ya que el grupo doméstico se instaló en el patio en una carpa en la que vivían.

Ella trabajaba en distintos quehaceres de la pensión que también era fonda, incluso lavando y planchando la ropa de los huéspedes hasta que su amasio la atacó hiriéndola con un cuchillo por celos; la agresión hubiera continuado pero se interpuso el patrón Florencio Alday, ordenándole con un grito a su sirvienta que se detuviera, quien le obedeció inmediatamente.¹⁰⁴

Joaquina Hernández, una doméstica de Estación Gándara en el distrito de Hermosillo, se hirió con una navaja que arrebató a su amasio para evitar que la cortara, al irrumpir en su casa sin ser invitado a pesar de que su patrona, le había tratado de impedir la entrada. Al ser interrogada, Joaquina relata los hechos diciendo que su agresor:

¹⁰³ AHCCJ: Fondo Sonora, serie Penal, Caja 70, exp. 209, legajo 3, año de 1900.

¹⁰⁴ AGPJS: fondo Penal, tomo 2990, exp. 4, año de 1905.

Trataba de llevársela para el monte y la arrastró no logrando sacarla por haberse detenido sujetándose de la puerta, que Doña Julia Varela le prestó auxilio como única vecina y como ama que es de la deponente desde hace un mes; que después llegó Don Francisco Cortés [mayordomo] con su gente a quien mandó llamar Doña Julia.¹⁰⁵

Joaquina deja ver en su declaración que Doña Julia Varela la ayudó por dos motivos: era su vecina y su ama, algo lógico de esperar de un amo es que cuidara a sus sirvientes, las mismas leyes lo demandaban, aunque a veces pagaran mal.

La doméstica María Angela Flores, soltera de dieciséis años de edad, fue interrogada para fincarle responsabilidad en el delito de allanamiento de morada a la casa de su patrón, con los argumentos de que siendo la barda de la casa muy alta y el acusado se había encontrado deambulando por las habitaciones de la casa sin robarse nada, ella le había abierto la puerta para dejarlo entrar, a lo que Angela responde que: “ni conoce ni mucho menos tener [tiene] relaciones con él, pues lo conoció hasta la noche que lo sacaron de la casa de Don Alejandro Salazar”, al final el acusado confiesa que obró solo pero antes Angela fue careada con él, porque no creyeron su declaración, ni su patrón lo evitó.¹⁰⁶

Algunos sacrificios propios de la afectividad en la relación entre amos y sirvientes eran recompensados, como el caso de los sirvientes que recibían herencia de sus patrones, la propietaria Gertrudis Corella del distrito de Arizpe en el año de 1804, dejó parte de su herencia a una huérfana que había criado como ahijada y a un indio apache que era su sirviente.¹⁰⁷

También hubo domésticas que alcanzaron algo de estabilidad económica por medio de los beneficios producto de su trabajo, como Magdalena Molina, una lavandera que logró adquirir

¹⁰⁵ AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1473-177, año de 1907.

¹⁰⁶ AGPJS: fondo Penal, tomo 2142, exp. 13, año de 1902.

¹⁰⁷ Testamentos de Sonora, 1786-1910. <https://www.colson.edu.mx/testamentos/principal.aspx>

dos lotes con noria fincados con varios cuartos y Eulalia Fuentes, una planchadora migrante originaria de la Ciudad de México que tenía casa de huéspedes en Hermosillo, entre otros ejemplos.¹⁰⁸

Junto a éstas, coexisten las numerosas historias de trabajadoras domésticas con privaciones, que pedían adelanto de su salario para comprar un par de zapatos por ejemplo, o apenas les alcanzaba para mantenerse ella y sus hijas e hijos, que trabajaban todo el día en una misma casa o realizaban varias actividades para poder sobrevivir.

3.5.2 Sociabilidades y redes de apoyo

Los diferentes vínculos dentro de las sociabilidades tradicionales eran relaciones de Antiguo Régimen fincadas en vínculos personales adquiridos que ponían “el acento sobre la lealtad, el honor y la devoción” dentro de corporaciones como eran las familias de las élites, que permitían a los sirvientes, acceder a la protección del patrón y están basadas incluso en la afectividad entre actores desiguales (Guerra, 1991, p.p. 148-157).

Las redes de apoyo que el servicio doméstico establecía entre sus miembros, y los vínculos adquiridos, que pudimos encontrar en la información de archivo, son indicios que podrían revelar como en el caso de Colombia también en el siglo XIX, categorías jerárquicas de la servidumbre doméstica (Bailón, 2014); (Solano y Flórez, 2013).

Entre los expedientes consultados, encontramos casos de robo adjudicados a domésticas en los que algunas de ellas fueron ex carceladas y sus fianzas pagadas por prestamistas facilitados

¹⁰⁸ AGES: fondo Oficialía Mayor, caja 32, tomo 2190, sin número de expediente, años 1906-1907 y AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1339-34, año de 1907.

a través de antiguos patrones, por lo que podemos apreciar que podían haber formado parte de sociabilidades de tipo tradicionales con ellos y establecer también las que se conocen como redes de apoyo horizontales, con otros sirvientes (Bailón, 2014); (Guerra, 1991).

Romualda Rosas ya era una sirvienta veterana para 1907, con 28 años de edad y el nombre de varios patrones en su carta de recomendación, cuando llegó a la casa de Adolfo Bley para emplearse como cocinera. Maria R de Ybarrola cuñada de Bley que vivía en la misma casa, la acusó del robo de un anillo, delito que Romualda no negó pero alegó que había hecho sin dolo, como una broma, “que se permiten las sirvientas, cuando sus patronas o amas son nobles y generosas” además de su confesión fuera de lo común, Romualda fue dejada en libertad bajo fianza, por medio de un testigo, empleado privado del gobernador Rafael Yzabal, que fungió como su aval.¹⁰⁹

Antonia Palomares es otro caso de una doméstica excarcelada después de habersele comprobado delito de robo de unas alhajas que pertenecían a la vecina de su patrón, no queda especificado el origen en el expediente, pero consta que Palomares recibió fianza y aval dejándola endeudada con dinero y favores.¹¹⁰

El grado de confianza y autoridad que podía desarrollar una trabajadora doméstica era considerable y para muestra, el caso de las Valdenegro, madre e hija que se desempeñaban como cocinera y doméstica respectivamente, en la Casa del Dr. Bim Smith. En ausencia del Dr. Smith, Dolores y Elena se reservaban la entrada y salida de visitantes a la casa y el cuidado del inventario de objetos, incluso tratándose de amistades y parientes cercanos del médico.¹¹¹

¹⁰⁹ AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1357-53, año de 1907.

¹¹⁰ AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1371-71, año de 1907.

¹¹¹ AGPJS: fondo Penal, tomo 1064, exp. 1407-110, año de 1907.

3.5.3 Resistencia y enfrentamientos a los patrones

Las dificultades que hubo entre domésticas y patrones fue debido al salario y el paternalismo o tutelaje, como parte de un nuevo tipo de relación con costumbres viejas que por lo mismo llegó a ser contradictoria: “Entre el ideal del sirviente como parte de la familia y la realidad de este individuo como un trabajador independiente” (Goldsmith, 1990 p. 132), que podemos ver en las fuentes desde al menos el año de 1860 previo a la frustrada propuesta para constreñir sirvientes de 1861.

La Constitución estatal de 1861, le otorgó plenos derechos ciudadanos a los sirvientes, negados con anterioridad, en el mismo espíritu de la Constitución Federal de 1857 de corte liberal, que junto a las Leyes de Reforma allanó el camino para la construcción de una estructura jurídico-administrativa secular basada en la igualdad, libertad e individualidad que aplicado al tema del trabajo ratificaba la relación libre e individual entre empleador y trabajador, una tarea que seguía estando pendiente y no había avanzado más allá de la disolución del trabajo compelido a fines del siglo XVIII, porque el endeudamiento seguía opacando la relación laboral.

Ante esta problemática doble, las mujeres del servicio doméstico reaccionaron dentro de las casas donde servían con formas defensivas y con estrategias para establecer límites y poner distancias en su relación con los patrones que algunas veces las llevaron a los juzgados donde dejaron testimonios indirectos a través de sus declaraciones (Remedi, 2014); (Bailón, 2014).

Conocemos a estas mujeres a través de los documentos judiciales rebelándose contra “el dominio y la autoridad, tomar lo que consideran suyo, defender su honradez en un espacio público y formal que si bien no fue seleccionado por ellas mismas fue aprovechado para ir en contra de lo que consideraban injusto o indignante” (Bailón, 2014, p. 250).

La desobediencia, los insultos, la apropiación, el abandono del trabajo fueron algunas formas de rebelión contra el dominio y la autoridad de las mujeres en el servicio doméstico durante el porfiriato, provocadas por la ausencia de paga, el salario injusto y el endeudamiento.

En los dos casos siguientes, encontrados en los archivos locales, uno anterior a nuestro periodo y el otro durante el porfiriato, mostraremos la forma en que estas mujeres resistieron, rechazaron el control y la autoridad, defendieron su honradez y denunciaron a sus patrones haciendo públicos sus abusos por medio de recursos como la queja directa o las declaraciones formales en los juzgados locales y distritales. Los dos casos, tienen su trasfondo en el endeudamiento pero revela otros aspectos de estas domésticas desde su experiencia laboral como mujeres, una en 1860 y la otra en 1903.

Manuela Celedonia era sirvienta “de planta” de Don Jesús Fimbres en Ures, Sonora de donde era vecina y vivía en la casa de su patrón desde hacía cuatro años trabajando en la cocina, pero había comenzado como planchadora contratada por seis años, hasta la fecha de la queja que presentó por escrito al Prefecto de Distrito desde su encierro en casa de su patrón.¹¹²

La doméstica, se quejó ante la máxima autoridad del distrito, por las acciones de su patrón en complicidad del Juez Local “He pedido el ajuste de mis cuentas y no he conseguido lo haga en la forma legal, de aquí parto un disgusto para mi y ultraje a mi persona hasta ponerme presa en su casa, en donde permanesco, por disposición arbitraria del Sr Juez”¹¹³

¹¹² AGES: fondo Prefecturas, caja 104, tomo 355, exp. 6-3, año de 1860.

¹¹³ Ibid.

Manuela se había dirigido al Juez antes en tres ocasiones, recurriendo al Artículo 15° de la Ley de Sirvientes de 1843¹¹⁴ vigente donde señala que si el sirviente no estaba conforme con el pago que le planteaba el patrón, podía recurrir a las autoridades, en este caso al Juez de Distrito (Ver Anexo 1).

Manuela escribió tres cartas al Juez Francisco Salcido M., mismas que numeró y fueron las mismas veces menos una que Manuela huyó de su castigo, una de ellas brincando una barda para ser devuelta a casa de su patrón por orden del Juez Salcido, a solicitud de Jesús Fimbres.

En el expediente está la carta que el Juez Salcido respondió a su vez al Prefecto, quien seguramente había recibido la carta de Manuela y la remitía al juez para que se hiciera cargo del asunto. Salcido explica que no ha recibido las tres cartas de la doméstica por no estar “en devida forma” y [...] porque con ellos le faltaba a mi autoridad por los términos descomedidos que contiene”.¹¹⁵

En esa misma carta, justifica a su manera el contribuir al encierro de Manuela en casa de su patrón y las razones por las que lo ha permitido y ejecutado una orden para su persecución en su calidad de Juez, ya que la doméstica aunado a que le debía a su patrón, la mandó depositar a su casa “por su vida escandalosa que daba al público, y a la familia inocente que se havia hecho con su mancebo”¹¹⁶

La verdadera razón por la que el Juez Salcido no recibió las cartas de Manuela, fue porque estaba del lado de Jesús Fimbres y conocía las intenciones de la doméstica, aquí existen dos

¹¹⁴ BFP: Colección Fernando Pesqueira. “Leyes y Decretos del Estado de Sonora”, 1831-1850, tomo I, pp. 416-425.

¹¹⁵ AGES: fondo Prefecturas, caja 104, tomo 355, exp. 6-3, año de 1860.

¹¹⁶ Ibid.

posibilidades para aplicar los Artículos de la Ley de Sirvientes de 1843 vigente, la primera era que conforme a los Art 2º y 12º recibiera tres castigos y por motivo de mala conducta negociar con su patrón su movilidad a otro rancho, permitiéndole pagar su deuda por medio de una fianza, la segunda era por medio del Art. 6º, pagar en el acto la deuda para salirse (quedar libre). (Ver Anexo 1).

Es más probable que Manuela quisiera negociar con los Art. 2º y 12º porque por medio de la ley de sirvientes de 1843, se implementó la “separación”, esto significaba que el patrón podía llamar al sirviente cuando lo necesitara por causa de deuda, reconocida por ambos obviamente, en la libreta que expedía la municipalidad y aquí volvemos al principio de la cuestión, Jesús Fimbres no estaba dispuesto a perder a su sirviente doméstica, prefería por sobre la “separación” con fianza, que le pagara con trabajo en su casa, por lo que nunca iba a reconocer que Manuela le debiera menos.

No sabemos el final de esta historia porque el expediente de la queja está incompleto, pero la osadía de Manuela que emprendió sin duda con la ayuda de su red de apoyo,¹¹⁷ la llevó lejos y pagó el precio, permitiendo que dañaran su reputación y cuestionaran su honradez, todo por lograr su cometido.

Un poco más de cuarenta años después, cuando ya regía la Constitución de 1861, de importancia para los sirvientes porque les fueron otorgados plenos derechos de ciudadanos, en

¹¹⁷ Es evidente que Manuela Celedonia tuvo acompañamiento en este proceso porque era muy difícil que una doméstica fuera escuchada por ser pobre y mujer, además de que el analfabetismo a mediados del siglo XIX era bastante alto; las cartas que revisamos estaban escritas en diferentes tipos de papel, uno de ellos con marca de agua y a mano, también con distintos tipos de letra entre sí, incluidas las firmas.

el distrito de Hermosillo se registró en el juzgado penal el expediente del tipo injurias contra la doméstica Enedina González, originaria de Jalisco.

El motivo fue una disputa de Enedina con su patrona respecto a su liquidación, que regulaba la Ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros de 1881 en su Artículo 5o. donde se estipulaba que los patrones debían firmar y entregar por escrito la liquidación de sus sirvientes y en caso de que estos últimos no estuviesen conformes podían ir con la autoridad judicial para resolver la diferencia en un juicio verbal (Ver Anexo 4).

Enedina González tenía a la fecha 59 años, era casada y residía en Hermosillo, trabajaba como cocinera en la casa de la familia Wanless con un salario mensual de aproximadamente 4.66 mensuales, esto es .91 más que el salario mínimo estipulado para las mujeres en la propuesta de Ley de Salarios de 1871, y un poco menos que el salario de una lavandera.

La ocupación de Enedina nos permite saber que en la casa de los Wanless, seguramente había otras domésticas encargadas de la limpieza y por lo tanto deja ver que la situación económica de la familia era holgada por decir lo menos.

La Sra. Dolores Ybarra, patrona de Enedina presidía una reunión dentro de su casa un día sábado con algunos invitados cuando su doméstica le comunicó que se iba, por lo que le pidió que regresara 14.00 del anticipo que le adeudaba, a lo que la cocinera se negó arguyendo que ya se lo había pagado y que su patrona “era una ladrona que acostumbraba á cogerse el importe del trabajo de sus sirvientes”¹¹⁸, uno de los testigos se ofreció a llamarle a la policía, pero en un giro

¹¹⁸ AGPJS: fondo Penal, tomo 1036, exp. 23, año de 1903.

inusitado de los acontecimientos, Enedina se ofreció a ir ella misma por un policía para que la llevara a la cárcel.

Hay que mencionar que al momento de interponer la denuncia, Marcos Wanless enfatiza que su cocinera

Como quiera que previamente estaba advertida que en caso de separación inmotivada tenía que devolver la cantidad de dinero que en calidad de anticipo le fue suministrado al colocarse en mi casa, no cumpliendo con dicha obligación, pretendió que ya la había llenado resultando de aquí que dijera que mi citada esposa era una ladrona, y que por lo mismo no quería darle el recibo correspondiente.¹¹⁹

Parafraseando el Artículo 10º de La Ley de Derechos y Obligaciones del Servicio Doméstico y Jornaleros de 1881 de donde destacamos que la “separación inmotivada” se refiere a la “causa justa” que también se encontraba en el Título III del Código Civil y que protegía al sirviente en caso de quererse separar del patrón (Ver Anexo 4).

El insulto de Enedina a su patrona, resonó varias veces en el Juzgado repetido por acusadores, testigos, policías, jueces, ofendidos y la misma Enedina que en su primera declaración lo repitió y firmó con todas sus letras pero conforme avanzó el proceso lo fue matizando, conforme veía que pasaban los días y seguía encarcelada, hasta que el juez ofreció la posibilidad de un abogado defensor que la misma Enedina nombró aconsejada tal vez por su red de apoyo o porque era conocido suyo.

Concluimos en este caso, que los patrones de Enedina, podían haber dejado ir a su cocinera y enviarle un policía para que la apresara por estafa, como dictaba el Artículo 10 de la citada ley de 1881, o haber zanjado el asunto allí mismo, pero debido a que Enedina se adelantó a los

¹¹⁹ Ibid.

hechos yendo por el policía, seguramente confiando en que su palabra sería escuchada por el juez, buscando protección en la misma ley en contra de su patrona, decidieron acusarla por injurias, que también era un delito, pero que por lo general eran casos que se dirimían en común acuerdo.

Por su parte Enedina confrontó a su patrona, la expuso frente a sus invitados, enteró al juez de su inconformidad de acuerdo a la ley vigente, defendió su salario y de esa manera, desafió el control que sus patrones tenían sobre ella, al menos como una advertencia, estableciendo límites y demostrando que no tenía miedo de su autoridad.

Según Fernando Remedi, el trabajo forzoso y el servicio doméstico no remunerado fue un impedimento para que se diera más rápido el proceso de mercantilización del servicio doméstico en Córdoba Argentina a fines del siglo XIX, o sea su comercialización en el mercado laboral (Remedi, 2014).

La comercialización dependía del aumento de la libertad de las domésticas para negociar con sus patrones en una relación de menos subordinación y paternalismo, aunque sin rebasar los límites que imponía la clase social, eso significaba pasar de una relación de servidumbre a una entre empleada y patrón típica de un sistema de mercado o capitalista.

Siguiendo a Bailón y Remedi, una etapa de transición en la relación de servidumbre a una entre empleada y patrón se manifiesta por medio de la comercialización de los servicios personales en el mercado laboral a través de medios como las agencias, los anuncios en periódicos y las recomendaciones; aunado a una mayor libertad en la relación entre patrones y sirvientes esto es, una menor subordinación de las domésticas, que en nuestro contexto se visibilizó por la queja directa ante autoridades, el ausentismo, los insultos y la desobediencia (Bailón, 2014); (Remedi, 2014).

Por lo visto en los casos presentados en el capítulo anterior y los de Manuela y Enedina, aunque a diferencia de Argentina, la remuneración del servicio doméstico existía desde la Colonia, el endeudamiento como medida de coacción que se aplicaba usualmente, fue motivo de conflictos entre patrones y empleados hasta el porfiriato.

Esto puede significar que los patrones se mostraban renuentes en abandonar la costumbre del paternalismo para evolucionar a una relación de tipo contractual; otro indicador es que no encontramos indicios como en otros lugares, de agencias de contratación por lo que no había una comercialización del servicio doméstico.

Si comparamos los casos de las dos domésticas, lo más evidente es que los cambios en la legislación van a permitir una relación menos desigual y amplia entre Enedina y sus patrones, porque a diferencia de Manuela, la ley le daba margen de movilidad hasta por tres centros de trabajo distintos.

Otra diferencia es que la nueva ley había erradicado el castigo, los patrones no tuvieron más esa ventaja sobre los sirvientes, esa facultad pasó al Estado en la forma del delito de estafa pero también significó la intervención de un mediador autorizado en la relación entre sirvientes y empleados, es decir que la autoridad absoluta que tenía antes el patrón sobre el sirviente, se había trasladado en parte al Estado.

En el paso de la servidumbre paternalista de Antiguo Régimen, a una relación libre entre empleada y patrón, el concepto de trabajo puede adquirir centralidad, pero la desvalorización e inferiorización del servicio doméstico la resume a una actividad de supervivencia de mujeres porque las características de la añeja relación entre amo y sirviente ahora en una economía de mercado, continúan permeadas por las desigualdades de género, raza y clase social como es

evidente en la subordinación salarial y en el resto de los casos de mujeres en distintas ocupaciones, al menos en la discriminación laboral.

Conclusiones

En este capítulo, hicimos una caracterización del servicio doméstico en Sonora durante el porfiriato comenzando con sus antecedentes coloniales en las formas de trabajo obligatorio y forzoso dentro de la llamada servidumbre, un grupo social que abarcó también a los peones, jornaleros (antes llamados sirvientes agrícolas) y oficios u ocupaciones de hombres y el servicio doméstico para las mujeres.

En los documentos, las mujeres del servicio doméstico se fueron distinguiendo del resto de la servidumbre porque aparecieron en los censos como criadas o domésticas o en los oficios y categorizaciones de lavandera y planchadora mujeres en su mayoría, también fueron consignadas en los documentos del archivo judicial como cocineras, domésticas y criadas involucradas en diferentes hechos.

Por el artículo XVI, en el Bando de Salarios de 1785, dedicado a las mujeres que realizaban labores domésticas a cambio de remuneración y las innumerables menciones de mujeres que se dedicaron al servicio doméstico remunerado o no en diarios de viajeros y misioneros, así como investigaciones sobre la historia del noroeste novohispano y la historia del trabajo hablamos de una feminización del servicio doméstico que se puede constatar en el porfiriato a partir del censo de 1895.

Las mujeres emigraron a las ciudades, principalmente las cabeceras de distrito, para dedicarse al servicio doméstico básicamente de tres formas:

1.-Los grupos domésticos se fueron desagregando por la presión del endeudamiento provocada en parte por la privatización de la tierra obligando a las mujeres a buscar el salario.

2.- A causa de diferentes situaciones como la orfandad, algunas fueron depositadas en casas de conocidos o familiares que les dieron educación, comida, techo y vestido a cambio de servicio doméstico

3.-Una antigua forma de allegarse de sirvientes domésticos continuó a lo largo de nuestro periodo, el depósito de mujeres e infantes separados de sus familias a causa de la guerra contra los yaquis en una relación de tutelaje, es decir, justificada en la protección y educación.

A diferencia de otros contextos donde las mujeres emigraron a las ciudades atraídas por la oferta laboral de la industria, las mujeres en Sonora emigraron a las cabeceras de distrito durante el porfiriato para dedicarse mayormente a las diferentes categorías del servicio doméstico en casas habitación y otros espacios como hoteles, hospitales, escuelas entre otros.

Se concentraron en el distrito de Álamos durante todo el período, aumentando su número con respecto a las jornaleras hacia 1910, año en que disminuyó el servicio doméstico en términos absolutos y vimos que tanto en etapas de crisis como de crecimiento y desarrollo, las mujeres recurrieron principalmente a esta actividad como fuente de trabajo.

Las mujeres del servicio doméstico se enfrentaron a diferentes situaciones en su posición subordinada, desde el género, la raza y la clase social como el acoso sexual, la segregación salarial, la discriminación laboral, la desconfianza de los patrones, los horarios ilimitados, el control y la vigilancia.

Por otro lado, desarrollaron vínculos adquiridos dentro de las sociabilidades tradicionales, que las coloca junto a otros actores sociales con los que formaron redes de apoyo horizontales, o dentro de relaciones contradictorias y desiguales con sus patrones, por lo que presentamos los dos extremos con casos de mujeres en el servicio doméstico que elaboraron estrategias para evadir y confrontar el control y la autoridad así como casos en que la reciprocidad entre ellas y sus patrones les permitió construir un patrimonio o enfrentar las dificultades.

El endeudamiento, que permeaba todas las relaciones de trabajo incluido el servicio doméstico de mujeres, fue una práctica de origen colonial y larga duración que fue motivo de confrontaciones y reclamos entre domésticas y patrones, dando muestra de la transición a una relación más contractual, libre e individual, en la que el Estado intervino como intermediario por medio de la legislación.

La especificidad del trabajo de mujeres durante el porfiriato, se puede resumir en el servicio doméstico, por ser la ocupación a la que se dedicaron la mayoría dentro de las principales ciudades y centros de trabajo y por la que podían percibir o no un salario u otro tipo de remuneración; esta asimetría se debe a que estaba colocada en una posición inferior respecto a las actividades llamadas productivas y desvalorizada como otras actividades realizadas por mujeres, por lo que en un contexto donde se estaba construyendo la centralidad del trabajo, el servicio doméstico se reducía a un medio de supervivencia, determinada por la subordinación salarial y la discriminación laboral.

Consideraciones finales:

Hemos presentado las condiciones en que las mujeres se incorporaron a una incipiente economía de mercado enfocándonos en el servicio doméstico, que pasó de ser un servicio que combinó formas de trabajo obligatorio y “libres” durante la Colonia y gran parte del siglo XIX, a un medio de supervivencia en el proceso de adaptación a la economía del salario y como un trabajo al que se dedicó la mayor parte de la Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres en Sonora, al igual que en el resto del país durante este periodo.

A pesar de encontrarse imbuidas en el proceso de construcción de una desigualdad estructural en base al género, entre otros factores, por medio de las leyes y la educación que se reflejaron en las representaciones sobre lo femenino y masculino de las publicaciones periódicas, la subordinación salarial y los testimonios en expedientes del archivo judicial durante el porfiriato en Sonora; las mujeres se las ingeniaron para hallar formas de sobrevivencia, y en ese amplio espectro, dentro del servicio doméstico, dieron muestras de defender su salario, luchar por su libertad laboral, negociar el poder con sus patrones y evidenciar sus abusos como formas de resistencia, desde donde podemos discernirlas como actores sociales.

A partir de los censos y la información de nuestras fuentes, separamos a las mujeres en grupos de ocupaciones e hicimos una primera descripción de las propietarias y comerciantes, las costureras, operarias y modistas; las jornaleras y las profesoras. Encontramos que en lugar de una diversificación de ocupaciones, las actividades de siempre desempeñadas por las mujeres de acuerdo a los roles de género, comenzaron a integrarse a una economía de mercado, y la muestra más evidente son las labores domésticas, pero todo el espectro del cuidado de las personas y mantenimiento del ámbito privado de la casa se encuentran en las ocupaciones principales de costureras, operarias de fábrica, maestras, cocineras, comerciantes y

administradoras de casas de huéspedes; dentro de establecimientos industriales, escuelas, hoteles, casas, ranchos y haciendas.

Según los patrones de inmigración producto de la oferta laboral en la entidad, una gran cantidad de mujeres dentro de las diferentes ocupaciones provenían principalmente de los estados de Sinaloa, Chihuahua y el territorio de Baja California. Hubo casos de mujeres que llegaron con sus maridos o amasios, algunas veces con hijos, a servir a una casa de rancho o hacienda, campamento minero o centro urbano, porque la unidad familiar no estaba del todo abolida como organización productiva y de trabajo.

Además de la migración a las nacientes ciudades, hubo una movilización multidireccional a los centros de trabajo que ya existían por temporadas de siembra y cosecha o de forma permanente, y a otros nuevos como las fábricas y los campamentos ferrocarrileros, incluso allende la frontera con Estados Unidos.

La participación de mujeres en el mercado laboral se hizo evidente en los censos. Desde principios del siglo XIX, la enajenación y concentración de la tierra para la agricultura comercial en ranchos y haciendas donde las relaciones de trabajo involucraban el endeudamiento, provocaron cambios en la organización familiar debido a la presión constante por conseguir el salario. Los efectos de la entrada a una economía de mercado fueron distintos en hombres y mujeres, en cuanto al significado que tenía su trabajo, el salario que percibían y las ocupaciones que desempeñaban.

Las mujeres estuvieron limitadas a las ocupaciones propias de su condición de mujeres, es decir, no calificadas y extensión del trabajo doméstico, producto de la división sexual de las tareas asignadas dentro la familia en la transición al capitalismo, que separó del sistema de

reproducción social, el ámbito público del privado dando los primeros indicadores de desigualdad que fueron en nuestro contexto, la segregación laboral y la subordinación salarial.

En la revisión sobre la política laboral que rigió las relaciones entre patrones y empleados establecimos a partir de la propuesta de Ley de Salarios de 1871 y sus antecedentes, que la división social del trabajo durante el porfiriato se hizo entre otros, en base a la desigualdad de género. La razón directa de esta desigualdad la encontramos en los estereotipos que rigieron las ideas principales del Código Civil de 1872, mismas que justificaban la relación subordinada de las mujeres dentro de una sociedad de tipo patriarcal.

Así como en la legislación, mujer y trabajo se vieron reflejados en las representaciones de una ideología hegemónica que promovían la Iglesia y el Estado concertadamente a través de artículos publicados por revistas y periódicos, una dicotomía en la que por un lado no se excluía a las mujeres del proyecto de un nuevo Estado-Nación en el que el trabajo, y por consiguiente su integración a la vida pública jugaba un papel principal y por el otro, enfatizaba su deber como madres y esposas en el ámbito doméstico y privado.

De allí que las ocupaciones de mujeres fueran formas o medios complementarios para la sobrevivencia, extensión de las labores domésticas y el cuidado de las personas, desvalorizadas dentro de una economía enfocada a la producción de mercancías, en desigualdad de salario con los hombres a los que iba dirigido el discurso sobre la importancia de su participación en el progreso y la modernización económica. Sin embargo, encontramos que en algunas circunstancias las ocupaciones de mujeres fueron consideradas trabajo, desde el punto de vista de ellas mismas, los hombres y las instituciones encarnadas en jueces durante procedimientos penales de excarcelación.

Establecimos por medio de los datos de archivo, que el salario o jornal de mujeres obreras, del servicio doméstico, jornaleras y profesoras fue menor en todos los casos que el de sus pares hombres. De los demás grupos de ocupaciones como las propietarias, comerciantes y rentistas ofrecimos datos preliminares sobre los tipos de establecimientos que administraban, y tomando en cuenta que la percepción de estas mujeres dependía de la venta de productos no tanto del salario dejamos abierta la posibilidad de ampliar el conocimiento que iniciamos sobre ellas.

Básicamente, las mujeres emigraron a los centros de trabajo para emplearse en los diferentes oficios del servicio doméstico, a diferencia de otras economías como la europea, en transición a la modernización industrial para trabajar en las fábricas, principalmente del ramo textil. En Sonora se concentraron en los distritos más poblados como Álamos, en donde recurrieron al servicio doméstico incrementando su participación de nuevo a partir de 1900, por encima de las jornaleras para fines del periodo en 1910; aunque habría que destacar el hecho de que según los censos, la cantidad de involucradas no superó a la de principios del periodo, en 1895.

La feminización del servicio doméstico, esto es la preponderancia de mujeres que se desempeñaban como domésticas, cocineras, planchadoras y lavanderas se explica desde la desigualdad de género y clase, primeramente por la desvalorización de las actividades domésticas atribuidas a las mujeres por la división sexual del trabajo, e inferiorizadas debido a que eran realizadas desde la época colonial por las que estaban en la base de la pirámide social como las indígenas, tomando en cuenta que el servicio doméstico era necesario en todos los tipos de centros de trabajo y fue requerido tanto por hombres como mujeres de todas las clases sociales.

Las formas de contratación de las domésticas fueron por medio de recomendaciones, otras fueron entregadas en casas de conocidos o familiares que les dieron educación, comida, techo y

vestido a cambio de servicios personales; también existía el depósito de mujeres e infantes separados de sus familias a causa de la guerra, por ejemplo contra los yaquis, en una relación de tutelaje justificada en la protección y educación, por lo que factores como el origen de las domésticas, la raza, los años de servicio en la misma familia, su pertenencia a redes de apoyo y los vínculos dentro de las sociabilidades tradicionales que podían desarrollar, influían en el carácter de las relaciones que establecían con sus patrones, y las hacía diferentes entre sí.

Las leyes laborales permanecieron sin reformas desde el comienzo del porfiriato, dando continuidad a una transformación del trabajo remunerado, móvil e individual dentro de un proceso de liberación de mano de obra, aunque en la práctica y en las leyes prevaleció el endeudamiento como medida de Antiguo Régimen para el control de la fuerza de trabajo. La injerencia del Estado a través de la legislación, fue restando autoridad a los patrones sobre los empleados aboliendo el castigo, e introduciendo el delito de estafa en su lugar y como vimos en los casos aquí presentados, las dificultades entre domésticas y patrones que llegaban hasta los juzgados, se podían resolver por medio de la negociación.

Debido a que el servicio doméstico no estuvo comercializado por medio de agencias y anuncios de periódicos aunque sí encontramos evidencias del uso de recomendaciones, también una mayor libertad en la relación entre patrones y sirvientes, o menor subordinación de las domésticas, la presencia del salario aunque opacado por el endeudamiento, las muestras de centralidad del trabajo y a pesar de la desvalorización e inferiorización de las que fueron objeto las mujeres, el porfiriato se puede ver a través del servicio doméstico, como la transición de un sistema de Antiguo Régimen a una economía capitalista basada en una economía de mercado del que forma parte la fuerza de trabajo diferenciada en base al género.

Por último, el servicio doméstico queda abierto como tema para futuras investigaciones sobre el paso de las sociabilidades tradicionales a las modernas, redes de apoyo y en general el interés por las capas inferiores de la sociedad y su influencia en los procesos históricos. Le debemos un lugar propio a las profesoras en la historia regional y también está la posibilidad de continuar con el estudio de las jornaleras y de las costureras a domicilio. Agregamos el estudio de caso de las cooperativas de sombrereras, pequeñas industrias de larga data donde predominaban las mujeres, y que pasaron de la producción local a la venta de exportación durante el porfiriato.

ARCHIVOS

AGPJS (Archivo Judicial del Estado de Sonora) Fondo Penal

AHCS (Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora)

AHCCJ (Archivo Histórico de la casa de la Cultura Jurídica) Fondo Sonora

AGES (Archivo General del Estado de Sonora) Fondo Prefecturas y Oficialía Mayor

AHMH (Archivo Histórico Municipal de Hermosillo) Fondo Correspondencias

Centro INAH Sonora, Biblioteca Ernesto López Yescas

University of Arizona Library, Special Collections

BFP (Biblioteca Fernando Pesqueira)

Referencias

- Acuña, R. (2008). *Corridors of migration the odyssey of mexican laborers, 1600-1933*. Tucson, Arizona: University of Arizona Press.
- Aleman, C., Borderias, C., & Carrasco, C. (1994). *Las mujeres y el trabajo: Rupturas conceptuales*. Barcelona: Fuhem-Icaria
- Allemandi, C. L. (2019). La sociedad de beneficencia y la colocación de indígenas: Un acercamiento a través de los contratos de trabajo (ciudad de Buenos Aires, circa 1885). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 19(1), e084
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10439/pr.10439.pdf
- Almada, I. (2010). *Sonora: Historia breve*. (Segunda edición) México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.
- Aragón, R. (1993). Los estudiantes del pupitre a la Revolución en Sonora (1900-1913). En Universidad de Sonora Instituto de Investigaciones Históricas (Ed.) *Memoria del Simposio de Historia y Antropología de Sonora (18°, Tomo II)* (pp.155-169) Hermosillo, Sonora: Universidad de Sonora.
- Aragón, R. y Encinas, A. (2000). *Historia de la Educación en Sonora* (Tomo I). Hermosillo, Sonora: Gobierno del Estado de Sonora.
- Araoz Robles, M. E. (2006). *Para las mujeres no hay voz en la sentencia: Género y discurso en el sistema penal en sonora, 1895-1905* (tesis de maestría). El Colegio de Sonora, Hermosillo.
- Ariza, M. (1998). Los cambios en las ocupaciones de las mujeres: auge y declive del servicio doméstico. *Revista de la Universidad de México*. UNAM, No. Extraordinario I
http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/index.php/rum/article/view/14723/15961

Ariza, M. y De Oliveira, O. (1999). Inequidades de género y clase: algunas consideraciones analíticas. *Revista Nueva Sociedad*. Democracia y Política en América Latina, 164, 70-81

<https://nuso.org/articulo/inequidades-de-genero-y-clase-algunas-consideraciones-analiticas/>

Arrom, S. M., y Mastrangelo, S. (1988). *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

Bailón Vásquez, F. (2014). *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución: Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

Barbosa, M. (2008). *El trabajo en la calle. Subsistencia y negociación política en la Ciudad de México a comienzos Del siglo XX*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

Barceló, R. (1997). Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia. En S. G. Montes, & J. Tuñón (Eds.), *Familias y mujeres en México* (Primera edición) (p.p.73-110) El Colegio de México.

doi:10.2307/j.ctvhn0c8d.7

Baroni, A. (2010). *Tierra ¿para quién? : Colonización del suelo y propiedad: Los efectos del liberalismo en Ures, Sonora, 1770-1910*. Hermosillo: Universidad de Sonora.

Bautista García, C. A. (2012). *Las disyuntivas del estado y de la iglesia en la consolidación del orden liberal, México 1856-1910*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos

Benería, L., Colón Gómez, J., & Roldán, M. (1992). *Las encrucijadas de clase y género: Trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la ciudad de México*. México: El Colegio de México.

Benton-Cohen, K. (2009). *Borderline americans. Racial division and labor war in the Arizona borderlands*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Borbón, M.I. (2010). Crecimiento demográfico exiguo durante las primeras décadas del siglo XX (1900-1921). *En 100 años de población y desarrollo. La Población de Sonora (1500-1900) Una visión panorámica* (pp. 173-180). Hermosillo: Consejo Estatal de Población de Sonora. Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

Bosch Alessio, C. (2012). Las mujeres en el mundo del trabajo, ciudad de Córdoba, 1904-1919. *Prohistoria*, 17, 51-76.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042012000100003&lng=en&tlng=en

Bustamante, A. (1998). Educación de las mujeres en el porfiriato en Sonora. López Soto, V. (Coord.) *Sonora : historia de la vida cotidiana* (p.p. 267-270). Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia.

Cárdenas García, N. (2008). Agricultura comercial, industria y estructura ocupacional en Sonora (1900-1960). *Región y Sociedad*, XX (41), 175-197.

Carrasquer Oto, P. (2009). *La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas* (tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edstdx&AN=edstdx.10803.5147&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Castañeda, A. L. (1990). Gender, Race, and Culture: Spanish-Mexican Women in the Historiography of Frontier California. *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 11(1), 8-20. doi: 10.2307/3346697

Davis, G. R. (1987). Women's frontier diaries: writing for good reason. *Frontiers: A journal of Women Studies*, 22 (3), 13-2

<http://biblioteca.colson.edu.mx:2096/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=9b6818b5-baad-4ae1-bf10-051e173b5488%40sessionmgr4008>

Dougnac Rodríguez, A. (1994). *Manual de Derecho de historia Indiano*. 1ª. Edición, México: UNAM

- Enríquez, D. E. (1993). La modernidad en Sonora: preguntas nuevas a un viejo tema. En *Memoria del XVIII Simposio de historia y antropología de Sonora* (tomo 2) (p.p. 183-206) Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora.
- Enríquez, D.E. (2002). Mujer, letra y plegaria. En Calles Bustamante, C. (Comp.) *Las mujeres: protagonistas de la historia en Sonora*. (p.p. 151-178). Hermosillo, Sonora: Instituto Sonorense de la Mujer.
- Escobar, B. (2015). Emprendimiento femenino y tasas de participación en Chile del siglo XIX. *Estudios de Economía*, 42 (2), 67-91
<https://revistas.uchile.cl/index.php/EDE/article/view/38654/42991>
- Estadísticas Económicas del Porfiriato. (1965). En Seminario de Historia Moderna de México (Ed.), *Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, (pp. 25-60). México: El Colegio de México.
- Federici, S. (2019). *La Revolución Feminista Inacabada. Mujeres, reproducción social y lucha por lo común*. México: Libertad bajo palabra.
- Francois, M. (2011). Housekeeping, development, and culture in porfirian Chihuahua and Sonora. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 27(2), 281-324.
doi:10.1525/msem.2011.27.2.281
- García y Alva, F. (2005). *Album Directorio del Estado de Sonora 1905-1907*. Edición Facsimiliar. Gobierno del Estado de Sonora.
- García, A. L. (2017). Atavío femenino y moral durante el Porfiriato en Sonora. En Félix Rosas, H., García Ortega, L. E., & Grageda Bustamante, A. *Género y estudios familiares en el noroeste de México: Una visión multidisciplinaria* (Primera edición) (pp. 95-110) Hermosillo, Son.: Universidad de Sonora.
- Gobierno del Estado de Sonora. (1895). *Resúmenes del censo del Estado de Sonora levantado el 20 de octubre de 1895*. Guaymas, Sonora, México.
- Goldsmith, M. (1990). *Female household workers in the Mexico City metropolitan area*.

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.5C6DD4C5&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Goldsmith, M. (2007). De sirvientas a empleadas del hogar. La cara cambiante del servicio doméstico en México. En Lamas, M. (Coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX* (p.p. 85-96) México: Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

González, S., Carner, F., Iracheta, P., Tuñón, E., Bastian, J. P., Solange, A., Gonzalbo, P. (2006). *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México* (Segunda edición ed.) El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Guerra, F. X. (1991). *México: Del antiguo régimen a la Revolución* (Segunda Edición) México: Fondo de Cultura Económica.

Hartmann, H. (1994). Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleo por sexo. En Borderías, C.; Carrasco, C.; Alemany, C. (comp.). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales* (p.p. 253-291) Barcelona: Fuhem-Icaria.

Holguín, J. C. (2015). *Las fiestas cívicas y la inauguración de obra pública en Álamos durante el porfiriato: 1892-1910. Una política de progreso y legitimidad* (tesis de maestría). El Colegio de Sonora, Hermosillo.

Iberri, A. (1982). *El viejo Guaymas*. Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora.

Infante, L. (2016). Educación, trabajo y sociabilidad: los antecedentes de un quehacer político permanente. En *Lo personal es político. Las mujeres en la construcción del ámbito público. México, siglos XIX y XX* (p.p. 29-43). México: NUEVA ALIANZA.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1899). *Censo general de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895*

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825410100/702825410100_1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1900). *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900 conforme a las instrucciones de la Dirección*

General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel. Estado de Sonora (Versión Facsimilar).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1910). *Tercer censo de los Estados Unidos Mexicanos de 1910*

<https://www.uv.mx/apps/censos-conteos/1910/menu1910.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Estadísticas históricas de México 2014-2015*

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/HyM2014/

Kanter, D. (2008). *Hijos del pueblo gender, family, and community in rural Mexico, 1730-1850*. University of Texas Press.

Knight, A. (1986). Mexican Peonage: What Was It and Why Was It? *Journal of Latin American Studies*, 18 (1), 41-74

<http://www.jstor.org/stable/157204>

Martínez, R. (2003). *Los empresarios industriales en Sonora y su búsqueda del progreso 1882-1910* (tesis de licenciatura). Universidad de Sonora, Hermosillo.

Mc Caa, R. (2001). Los orígenes del poblamiento. En Aguilar, A. G., Ariza, M., Boltvinik, J., Gómez de León Cruces, José & Rabell Romero, C. (2001). *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI* (p.p. 8-30 y 56-77) México, D.F.: Consejo Nacional de Población.

Medina Bustos, J. M. (2002). Vecinos, indios, vagos y sirvientes: avatares de la ciudadanía en Sonora durante la primera mitad del siglo XIX. *Región y Sociedad*, 14 (25), 109-152 El Colegio de Sonora

Medina, Bustos J. M. (2010). La Población de Sonora (1500-1900) Una visión panorámica. En *100 años de población y desarrollo* (tomo I) (p.p. 21-47). Hermosillo: Consejo Estatal de Población de Sonora. Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población.

- Mejía, C. (2016). El Trabajo en la Sociedades Modernas-Industriales. Un Recorrido de su Centralidad Sociocultural. *Revista Xihmai*, XI (22), 53-88
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5733015>
- Meseguer, E. (2018). Viudas y Propietarias en una villa rural de migrantes: Molina de Segura (Siglos XVIII y XIX) *História e Cultura Franca*, 7 (1), 339-365
DOI: <http://dx.doi.org/10.18223/hiscult.v7i1.2381>
- Meyer, J. (1986). Haciendas y ranchos, peones y campesinos en el porfiriato. Algunas falacias estadísticas. *Historia Mexicana*, 35(3), 477-509.
<https://www.jstor.org/stable/25135950>
- Middleton, C. (1994). Discriminación salarial, servidumbre y peonaje en el destino común de los famulae, las divisiones de género en el trabajo asalariado. En Borderías, Cristina; Carrasco, Cristina; Alemany, Carmen (comp.). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales* (p.p. 209-249) Barcelona: Fuhem-Icaria.
- Muñiz, E. (2004). Historia y género. Hacia la construcción de una historia cultural del género. En Ravelo Blancas, P. y Pérez-Gil Romo, S. E. *Voces Disidentes: Debates contemporáneos en los estudios de género en México* (p.p. 31-55) México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Nickel, H. J. y Scherp, A., traductor. (1988). *Morfología social de la hacienda mexicana* (Primera edición) México: Fondo de Cultura Económica.
- Noriega, P. (1997). *Los molineros, los molinos y la harina en el Estado de Sonora durante el porfiriato, (1880-1910): el caso de los Distritos de Altar, Hermosillo, Magdalena y Ures* (tesis de maestría). El Colegio de Sonora, Hermosillo.
- Núñez López, B. (2007). Cinco extranjeros y sus apreciaciones sobre la mujer sonoreense, durante la primera mitad del siglo XIX. *Indicios*, 7 (8), 17-21.

Ortner, S. B., Lamas, M., Rubin, G., Whitehead, H., Scott, J., Cucchiari, S. y Butler, J. (1996). El género : la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Peralta, E.F. (2016). La productividad de la población económicamente activa (PEA) en México: Historia, panorama actual y perspectiva. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 4 (10), 165-186

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.2D326F4E&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Porter, S. S., & Palomar Vera, M. (2008). *Mujeres y trabajo en la ciudad de México*. Susie S. Porter; traducción de María Palomar Vereá, El Colegio de Michoacán.

Pozas, R. (1976). La evolución de la política laboral mexicana (1857-1920). *Revista Mexicana De Sociología*, 38(1), 85-109. DOI: 10.2307/3539809

Ramos, C. (1990). Mujeres trabajadoras en el México porfiriano: Género e ideología del trabajo femenino 1876 - 1911. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 48, 27-44.

<https://www.jstor.org/stable/25675447>

Ramos, C. (2018). Legislación y representación de género en la nación mexicana: La mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890). En Ravelo Blancas, P., & Pérez-Gil Romo, S. E. *Voces Disidentes: Debates contemporáneos en los estudios de género en México* (p.p. 93-112) México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Remedi, F. (2014). Las trabajadoras del servicio doméstico: entre la subordinación y la negociación en una modernización periférica. Córdoba (Argentina), 1910-1930. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19 (2) 423-450

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407539696007>

Rendón, T. & Salas, C. (1987). Evolución del empleo en México: 1895-1980. *Estudios Demográficos Y Urbanos*, 2(2), 189-230

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsjsr&AN=edsjsr.40314406&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Reyes, A. (2009). *Ilícita amistad: el amancebamiento en Sonora, pecado y delito, 1850-1870* (tesis de licenciatura). Universidad de Sonora, Hermosillo.

Reyes, A. (2012). *Estrategias de organización y recomposición de las familias de la frontera durante la guerra apache, sonora, 1852-1872*

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat07507a&AN=cja.39988&lang=es&site=eds-live&scope=site> <http://biblioteca.colson.edu.mx:8080/repositorio/xmlui/handle/2012/44406>

Risso, A. M. (2015). Educación, trabajo y oficios de las mujeres (en los siglos XVIII, XIX y primera mitad del XX). *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 20 (45), 47-63 http://190.169.94.12/ojs/index.php/rev_vem/article/view/9988

Rosas Luna, M. (2008). *Del trabajo compelido y libre, al trabajo endeudado. Formas de trabajo en Sonora 1767-1843* (tesis de maestría). El Colegio de Sonora, Hermosillo.

Rosenzweig, F. (1988). El Desarrollo Económico de México de 1877 a 1911. *Secuencia, revista de historia y ciencias sociales*, 12, 151-190 DOI:

<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i12>

Rubin, G. (2015). El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo. En Lamas, Marta (comp.) *El Género, La construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp. 37-45) UNAM Programa Universitario de Estudios de Género. México: Bonillas Editores.

Safa, H. I., & Conference on Women and Development (1976). The changing class composition of the female labor force in Latin America. University of Florida, Digital Collections.

<https://ufdc.ufl.edu/UF00089186/00001>

Salazar, F. (1979). Los trabajadores del “Servicio Doméstico” en la ciudad de México en el siglo XIX. *Anuario II*, 64-75.

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.4DECC523&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Scott, J. (1986) Scott, J. W., & Vilà I. Boadas, C. (2008). *Género e historia*. Joan Wallach Scott ; traducción de Consol Vilà I. Boadas. Fondo de Cultura Económica.

<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat07507a&AN=cja.35028&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Scoville, J. (1965). The development and relevance of U. S. occupational data. *Industrial and Labor Relations Review*, 19(1), 70-79. Doi: 10.2307/2521110

Solá. A. (2011). Las mujeres como partícipes, usufructuarias y propietarias de negocios en la Barcelona de los siglos XVIII y XIX según la documentación notarial. *Historia Contemporánea*, 44, 109-144

<https://www.ehu.es/ojs/index.php/HC/article/view/6606/6044>

Solano D., S. P., & Flórez Bolívar, R. (2018). Política y trabajo. Debates sobre las normas jurídicas y las relaciones laborales de servidumbre en el bolívar grande (Colombia) en el siglo XIX. France, Europe: Universidad de los Andes; *Revista de Estudios Sociales*.

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.A93296C&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Tiano, S. (1986). Women and industrial development in Latin America. *Latin American Research Review*, 21(3), 157-170.

<http://www.jstor.org/stable/2503454>

Tilly L. y Scott J. (1978). *Women, Work and Family*. New York and London, Routledge

Tinker Salas, M. (2010). *A la Sombra de las Águilas: Sonora y la Transformación de la Frontera durante el Porfiriato*. Hermosillo, Sonora México: Culiacán, Sinaloa, México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Sonora, Universidad Autónoma de Sinaloa.

Tonella Trelles, M. del C. (2001). Mujeres del norte: Un estudio basado en testamentos sobre la presencia femenina en Ures, sonora, *Región y Sociedad* 13 (21), 147-193.

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.B880D3D8&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Tonella Trelles, M. del Carmen. (2006). "*Os declaro marido y mujer*": Familias y estrategias matrimoniales en el obispado de sonora, 1775-1830 (tesis de maestría). El Colegio de Sonora, Hermosillo.

<https://biblioteca.colson.edu.mx:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=cat07507a&AN=cja.26953&lang=es&site=eds-live&scope=site> <http://biblioteca.colson.edu.mx:8080/repositorio/xmlui/handle/2012/44394>

Towner, M. (1977). Monopoly capitalism and women's work during the Porfiriato. *Latin American Perspectives*, 4(1/2), 90-105.

<https://www.jstor.org/stable/2633164>.

Trejo Contreras, Z. (2004). Redes, facciones y liberalismo: Sonora 1850-1876 (tesis de doctorado en historia). El Colegio de Michoacán, Zamora.

Ulloa, P. N. (1910). *El estado de sonora y su situación económica al aproximarse el primer centenario de la independencia nacional*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

Valdez Muñoz, T., & Universitat Autònoma de Barcelona. Departament d'Antropologia Social i Cultural. (2018). *Construcciones y reconstrucciones en la sexualidad de los mayos y yaquis (1535-1767)* (tesis doctoral).

<http://hdl.handle.net/10803/664244>

Vásquez, M. (2012). El rostro social de la mujer de frontera. Un recorrido por el pasado femenino sonorense en el siglo XIX. *Meyibó, Revista de investigaciones históricas*, 3 (5), 37-78

<http://iih.tij.uabc.mx/iihDigital/MeyiboCap/Num5/Elrostrosocial.pdf>

Vázquez, J. Z., Díaz, L., Meyer, M. C., & Frost, E. C. (1979). *El trabajo y los trabajadores en la historia de México. Labor and laborers through mexican history: ponencias y comentarios presentados en la V Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, Pátzcuaro, 12 al 15 de octubre de 1977. México: El Colegio de México; Tucson: University of Arizona Press.

ANEXOS

ANEXO I

Chihuahua 1831.

Imprenta del supremo Gobierno del Estado a cargo del c.

José Sabino Cano.

Colección Fernando Pesqueira, “Leyes y decretos del estado de Sonora 1831-1850”, tomo 1, p. 416-425.

GOBIERNO DE SONORA.

José Urrea, Gobernador y Comandante General del Departamento de Sonora, de acuerdo con la Exma. Junta Departamental, y en consideración a que la ley de sirvientes

que en 1831 adoptó su congreso constitucional, no solo se beneficia a sus moradores, sino que desde aquella fecha fue bien recibida, y que en la mayor parte de los pueblos se reclama su cumplimiento, atendiendo igualmente a que las reglas de policía que ella contiene son análogas a nuestras particulares circunstancias, y que con las adiciones y reformas que la misma Exma. Junta propuso en acuerdo, ha decretado la reimpresión en los siguientes términos:

adición al art. 8º.

Sin embargo lo que expresa la primera parte de este artículo apareciere el vale o libreta perdida, y entre esta, y el contravale constante en el libro, hubiere alguna diferencia, esta se allanará con el aumento o rebaja que corresponda.

9º. Para no confundir los diversos casos que se presenten entre los amos y sirvientes con respecto a la suspensión temporal de su trabajo, se observarán las reglas que siguen.

1ª. Cuando algún amo despidiere sin justo motivo aun sirviente que le deba, y este no tuviera proporción de satisfacer de pronto su adeudo, ni encontrase nuevo amo que responda por él, estará obligado el primero a liquidarle su cuenta, y concederle un plazo prudente para que busque arbitrio de pagarle, o alguna ocupación en que mensualmente le pueda abonar la cuarta parte de su salario o jornal hasta dejar cancelada su cuenta.

2º. Si la separación fuese causada por la mala conducta del sirviente, solo podrá efectuarse pagando este de contado lo que deba a su amo según está prevenido en el art. 6º; más si al sirviente se le dificultase satisfacer el adeudo, el amo podrá admitirle una fianza, o destinarlo a alguna hacienda o negociación donde pueda devengar con seguridad la suma que por el ajuste de cuenta le salió restando.

3º. Cuando el amo sin despedir a un sirviente y solo por causas dignas de considerarse, acordare temporalmente la suspensión de su trabajo, podrá este provisionalmente proporcionarle alguna ocupación útil, y el amo estará a

derecho para llamarlo cuando le haya menester, a no ser que lo prolongado del tiempo de su soltura lo haya hecho emprender otro mejor medio de subsistir, en cuyo caso el amo le concederá un plazo equitativo para que cubra su deuda, previa la seguridad que el sirviente estará obligado a otorgar.

4°. Cuando el amo teniendo suficientes granos con que racionar al sirviente, no lo haga prevalido de la carestía y solo con el objeto de lucrar en las semillas, será obligado a ministrarle los alimentos y demás auxilios que necesite para subsistir, a un precio moderado, pues faltando a este requisito, y no aveniéndose de otra manera, el sirviente queda a derecho para demandar a su amo el cumplimiento de lo prevenido en esta fracción, o que se haga efectiva la liquidación de su cuenta para usar de la libertad, que le concede el artículo 10 de esta ley.

el artículo 10 desaparece, el 11° pasa a ser 10°, el 12° pasa a ser el 11° y así sucesivamente, también desaparece el artículo 37

36°. Aunque es una obligación de los amos procurar que sus sirvientes observen los preceptos religiosos y cumplan con los deberes que les impone la sociedad, se les encarga muy estrechamente ese cuidado con los jóvenes y domésticos que de ambos sexos vivan en sus casas, a quienes con toda la facultad de padres deben inspirar la mejor conducta moral y política, castigándoles todas las faltas ligeras que no tengan designada pena por la ley.

37°. Los sirvientes de sueldo corrido, o de raya, los que con ese carácter estuvieren encargados de alguna finca o negociación, así como los domésticos y alquilados en actual ejercicio, no pueden ser llamados a servir las cargas concejiles, ni se les puede ocupar en el servicio de armas, si no es en el caso fortuito de que este amenazado o invadido por el enemigo el punto de su residencia, en cuyo evento se limitarán a dar este servicio dentro de los límites de su respectiva demarcación, y siempre con previo conocimiento del amo o encargado a quien estén sujetos.

38°. Estando como está recomendada en el artículo 24 de esta ley, la policía de las haciendas y ranchos a los dueños, administradores y mayordomos a cuyo cargo corren las cuadrillas de sirvientes, es de la inspección de los primeros cuidar de la conservación del orden y evitar la seducción que los geniosos díscolos han ejercitado con facilidad entre las mismas cuadrillas (principalmente de indígenas) persuadiéndolos a que formen las armas y se reunan a las filas de los facciosos, de cuyo nocivo principio se han visto con frecuencia levantar improvisadamente enormes masas para aumentar las fuerzas de los disidentes. Para evitar en lo sucesivo tan punible abuso, debido a la apatía o poca vigilancia de los dueños y encargados de las expresadas haciendas y ranchos, se les previene estrechamente velen sobre tan importante punto, y que en el momento que observen algún desorden entre sus sirvientes o personas residentes en su demarcación, traten de inculcar el objeto e individuos que lo promueven, procediendo a la aprehensión de los seductores dando cuenta inmediatamente de las ocurrencias que adviertan a la respectiva autoridad local para que esta lo haga a quien corresponda, entendidos de que cualquier negligencia en este asunto, hará responsable ante la ley al amo, administrador o mayordomo que la cometa.

39°. Ningún administrador, mayordomo o sirviente está autorizado para tomar el interés de su amo, en poca ni en mucha cantidad sin previa y anticipada licencia de su legítimo dueño, pues el que lo verificare sin su consentimiento aun cuando la cosa estuviere a su cuidado incurre en un robo simulado, y queda desde luego sujeto a las penas que las leyes designan a los ladrones, rateros, avigeados o fraudulentos. Los que compraren o retuvieren en su poder algún semoviente, utensilio, mueble, o cualquiera otro interés a los sirvientes sin estar satisfechos de que el uso o enagenación es con voluntad del amo legítimo dueño, quedan comprendidos en las penas de los primeros, y obligados a devolver la cosa que se les reclama. Estas reglas son extensivas a los robos que se cometen dentro de las minas, en sus patios o haciendas de beneficio.

40°. Los individuos que con la denominación de oficiales trabajan en los talleres de carpintería, herrería, platería y demás oficinas de labor y manufacturas, quedan sujetos a las mismas obligaciones y penas que impone esta ley

a los sirvientes de las haciendas y ranchos; y los dueños, patrones, directores, y maestros de las respectivas oficinas serán considerados como amos para vigilar la conducta y corregirlos conforme a las facultades que se les concede en esta ley.

Sala de sesiones de la Exma, Junta Departamental de Sonora. Ures, febrero 16 de 1843.- Pedro B. Aguayo.- Antonio Morales.- José Elías, Rafael Otero.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique, y circule, en todos los pueblos del departamento.

Dios y Libertad. Guaymas, 6 de julio de 1843.

José Urrea.

Pablo Valencia.

Secretario

ANEXO II

DISCURSO CONTRA LA PROPUESTA DE LEY PARA CONSTREÑIR SIRVIENTES DE 1861

Acompaño a Ud. una instancia suscrita por varios vecinos de esta ciudad para que por el conducto debido se eleve al Honorable Congreso del Estado afin de que espida una ley de sirvientes.

Esta prefectura al remitir el informe correspondiente hoy comprendido facilmente el objeto que guía a la de peticionarios, el cual no es otro que el de recobrar el predominio que antes tubieron sobre las clases menesterosas que no distaba de la esclavitud mas de un paso, o que solo se diferenciaba en el título y la perpetuidad; y para que este concepto no se califique como una ficcion inventada imaginariamente llamo la respetable atencion de Ud. y la de la parte imparcial sobre ese lenguaje impropio e insultante, de que se sirven los que suscriben la instancia con que ofenden gravemente no solo a dicha clase, que indudablemente forma una parte integrante del pueblo, sino al buen sentido.

Mas esta es una mania comun y peculiar de los que se titulan amos; es una herencia detestable que nos legasen nuestros antiguos dominadores; pretensiones retrogradas que ribalisa con las sabias instituciones que felismente nos sigan: rémora apuesta al verdadero desarrollo del magnifico programa que ha proclamado la nacion entera, prueba inequivoca de que los pretentes aun no han comprendido bien, el eminente cambio de progreso que victoriosamente hemos conquistado abriendonos una nueva era de libertad, igualdad y fraternidad.

Ecsmo Sr. estoy intimamente convencido, que la pretendida ley de sirvientes, es un contrapincipio, que choca abiertamente con las nuevas reformas que germinan en el corazon de todos los mexicanos; por que el trabajo personal reputado como un contrato consensual, esta sujeto a las leyes comunes, y es por demas crear otra ley nueva; principalmente hallandose sancionado el pacto espreso y solemne de que ningun individuo pueda ser preso por deuda de un caracter puramente civil y a que otra cosa pueden aspirar los peticionarios, sino privar a la clase sirviente de esta preciosa garantía, para uncirla de nuevo al ignominioso yugo quel acaba de sacudir.

Poco o nada adelantaria el legislador al reglamentar una ley en que forzosamente comensaria por negar a los amos ese ilegitimo patronaje que reclama con tanta vehemencia.

Preciso es decirlo todo, con temor de tocar susceptibilidades, que esa decantada desmoralización atribuida al sirviente, parecera increíble que los mismos declamadores, contra ella, son el origen y fuente de donde proviene este mal, pues no ignora Ud. que los amos son unos avidos especuladores con el sudor del infortunado trabajador, ya dándole una mesquina recompensa que no sufraga ni aun para el sustento regular, ya pagándole con efectos o especies de la mas ordinaria clase y con un recargo en el precio enormísimo, que hace mas difícil la posición del sirviente, de donde resulta un monopolio que hoy se quiere cohonestar con la mala conducta de una clase laboriosa, cuyos brazos mueven la industria, las artes, los giros y todo el mecanismo de donde procede la riqueza y el bienestar del propietario; y bajo este supuesto es necesario convenir que los amos como interesados en prosperar abusan de la confianza del trabajador al grado de ensanchar sus fortunas con las grandes utilidades que le produce el tráfico con los sirvientes.

La Prefectura haria traición a sus deberes y convicciones, sino espresara su juicio con toda la franquesa que la caracteriza nada menos cuando le compete unirse al esfuerzo simultaneo que la nacion esta haciendo para realizar el programa de venturosa prosperidad a que la llama el destino, la ilustración y el porvenir; por lo mismo como autoridad y como simple ciudadano declaro que diciendo explícitamente de semejante pretención, pues al contrario, espero de la elevada ilustración y patriotismo de Ud. y de la Honorable legislatura se dignen desechar esa petición que no puede avenirse a las actuales instituciones ideas liberales y esperanzas de alcanzar un porvenir grandioso y lisongero.

Dios y Lib. Hermosillo a abril 6 1861

Firma
Manuel Escalante

ANEXO III

Propuesta de Ley de salarios de 1871*

Tomo 36, Año 1871 No. 1255 Ley sobre salarios diciembre de 1871

sobre x

Ley ~~que fija el minimo a~~ salarios

Art 1o que ganará un trabajador varon mayor de diez y ocho años, será el de \$15 mensuales

2o La mitad del fijado en el art. anterior obtendran las mugeres mayores de quince años.

3o El mismo que señala el art. 2o para los varones menores de diez y ocho años

4o La mitad del determinado en el art. que preside las jóvenes menores de quince años

5o Se mantendrá pagable el salario en

(renglón ilegible)

manutencion del sirviente, ~~ya sea solo ó con familia~~, el valor de esta será previamente determinado por las partes interesadas ante un juez de paz o emisario de policia, quienes llevaran un libro o cuaderno para asentar estas cláusulas autorizandolas con sus firmas: en ellas constara los nombre de los contratantes y fecha en que el convenio tuvo lugar

7o Las municipalidades respectivas proporcionarán los libros o cuadernos de que se trata

Señor: El vehemente deseo que me anima de sacar a nuestra clase proletaria de la postración en que se encuentra, abyeccion pudiera llamarse, y la creencia de que la consesion a este fin, acarrearía grandes ventajas al Estado porque fasilitaría la ilustracion de nuestras masa desde que se las colocara en una posición mejor.

me han hecho presentaros el proyecto de ley que acaba de dar lectura. Vengo, confiado en vuestra indulgencia, con el que inspira mi cuando toca un asunto que no he visto tratado en otra parte.

Es posible que encontremos quienes de principio crean atacados sus intereses con esta medida, pero faltará en mi concepto un poco de reflexión para persuadir de lo contrario. El aumento de sueldo que se consulta verificará indudablemente el mejoramiento del trabajador que hoy es pésimo, y lo es precisamente por demasiado barato, porque no cabe ser de otro modo, cuando el jornalero tiene que sujetar sus aspiraciones al materialismo de satisfacer de una manera muy ordinaria y escasa sus más apremiantes necesidades. Hoy Sres nra clase proletaria está vencida a una condición que no se aleja mucho de la del esclavo, quizás esta (2 renglones ilegibles) de hombres por lo regular cargados de familias sujetos á un sueldo mensual de ocho pesos, este sueldo no les alcanza para vestir y alimentarse por más que nuestro pueblo sea tan frugal y visto de una manera tan primitiva si se me permite la expresión, y tienen la necesidad de recurrir al fiado, lo que viene á empeñarlos en fuertes sumas con sus patrones, llegandoles con estos compromisos la certidumbre desconsoladora que en proporción del tiempo que trabajan (ilegible) aumento de deudas que contraigan: desde este momento el hombre ha perdido su libertad tiene que ser abandonado y perezoso porque está y ya no recibe sino lo estrictamente necesario para que mantenga su misera existencia, tiene que robar siempre que se le presente la ocasión para hacerla menos amarga, y tiene por último que fugarse del servicio muy frecuentemente abandonando su familia para procurarse unos pocos días mejores enfincándose por otra parte. No se puede decir que doy un colorido demasiado vivo a la triste condición de esos desgraciados, porque estoy seguro que no hay un solo miembro de esta Cámara, que no esté cansado fatigado de ver lo que acabo de describir ? y podrá decirse que ese modo de ser de la clase más numerosa no es un elemento disolvente en nuestra sociedad ¿? podrá sostenerse que no es esa una abundantísima fuente de inmoralidad ? no Sñr, estoy seguro que el buen sentido se pronunciará porque para sería ventajoso hasta hacer verdaderos sacrificios.

Ahora, mirado este asunto bajo otro punto de vista, viene á ser para mí más interés (siguientes dos renglones ilegibles) (...) que adquieran nuestras instituciones, cuando haya una mayoría de verdad interesada en mantener el orden de cosas existente, pues es un axioma que el amor de los pueblos a la idea abstracta de un gobierno, está en relación directa del conveniente enlace de esta, con la idea concreta de la individualidad, es decir, que el hombre forma á la sociedad en la que vive en razón de los beneficios que de ella recibe. Ejemplos de esta verdad registramos á cada paso en la historia, Grecia y Roma fueron grandes por la energía de sus hijos mientras el Estado les fungió eficazmente y a pesar de su organización defectuosa según las ideas filosóficas del siglo, (ilegible) la grandeza de los E, U, del norte, está basada seguramente en la sabia tendencia de hacer independientes individualmente á sus ciudadanos, permitiéndoles el medio de que disfruten de una manera proporcionada la riqueza pública, y por fin debemos atribuir la mayor parte de nuestras desgracias, á que nuestras masas que no están de una manera muy sensible en mejor condición que con el sistema colonial, se dejan fácilmente arrastrar á las revueltas movidas por el de mejorar, puesto que nada tienen que perder. Procuremos pues C.C. infundados hacer palpables las conquistas que á tanta costa ha venido haciendo el pueblo.

Ures Otre 5 de 1871

Firma

A. Almada

*Este es un manuscrito, que indica al calce que se dará una segunda lectura de la propuesta el día 8 de diciembre y se llevará al pleno el día 14 del mismo mes. La insuficiencia de fuentes, como la falta de los Boletines Oficiales de 1871 y 1872 del estado de Sonora en los archivos locales y digitales, dificulta la posibilidad de afirmar con certeza si esta propuesta fue aprobada.

ANEXO IV

LEY DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO DOMÉSTICO Y JORNALEROS DE 1881

NUMERO 26

El Congreso del Estado, en nombre del pueblo, decreta la siguiente

LEY QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SIRVIENTES DOMESTICOS Y JORNALEROS

Art. 1o.- Todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato de obras ó prestación de servicios, así como las relaciones entre las personas que prestan dichos servicios, y los que los reciben, se normarán por las prescripciones de esta ley y por las contenidas en el título XIII del libro tercero del Código Civil.

Art. 2o.-En los contratos de servicio doméstico así como en los de servicio por jornal, que en lo sucesivo se celebren, no será lícito á los amos anticipar á sus sirvientes ó jornaleros una cantidad mayor que la que importen sus respectivos salarios en tres mensualidades, salvo en todo caso lo dispuesto en el artículo 2.750 del Código Civil.

Art. 3o.- Siempre que la persona que recibe el servicio, anticipare al sirviente ó jornalero mayor cantidad que la prefijada en el artículo anterior, perderá todo derecho á exigir el pago ó devolucion del excedente ó su equivalente en servicio personal, aun cuando expreseamente se hubiere estipulado lo contrario; pues en todo caso deberá entenderse invariablemente que ha renunciado á ese derecho,

Art. 4o.- Lo dispuesto en los dos artículos precedentes de ninguna manera perjudica los derechos adquiridos ya por los amos por las cantidades de cualquiera monto que sean, que hubieren anticipado á sus sirvientes jornaleros con anterioridad á la presente ley; pero si en lo sucesivo anticiparen nuevas cantidades, que unidas á la deuda anterior excedan del máximum prefijado en el artículo 2o debiera observarse indefectiblemente lo dispuesto en el expresado artículo 2o y en el 3o .

Art. 5o.- A mas tardar al mes de publicada la presente ley, deberán todas las personas que tengan bajo su servicio, sirvientes domésticos ó jornaleros, formarles la liquidacion correspondiente de todas las cantidades que les adeuden por anticipios de sus respectivos salarios, debiendo entregarles á cada uno de dichos sirvientes un ejemplar de la referida liquidacion formada por los mismos amos ó por los que hagan sus veces. Si los sirvientes ó jornaleros no estuvieren conformes con la expresada liquidacion deberán ocurrir á la autoridad judicial competente para que, en juicio verbal, resuelva lo que sea de justicia.

Art. 6o.- Transcurrido el mes que prefija el articulo anterior, nadie podrá reclamar á sus sirvientes domésticos ó jornaleros mayor cantidad que la que arroje la liquidacion, perderán los amos todo derechos á exigirles la devolución de lo que excediere de las tres mensualidades de que habla el artículo 20., á no ser que la liquidacion

haya dejado de practicarse por causas independientes de la voluntad del amo y que no le sean imputables conforme á la ley.

Art. 70.- En lo sucesivo nadie podrá descontar á sus sirvientes domésticos ó jornaleros para el reintegro de las cantidades que les tengan anticipadas á cuenta de sus servicios, arriba de la cuarta parte del salario que devengaren, debiendo entregarles cuando menos tres cuartas partes de dicho salario en efectivo para su subsistencia y la de su familia.

Art.- 80.- Todo el que admite á su servicio á algun individuo, que en virtud de un contrato anterior, de servicio doméstico ó de servicio por jornal, esté obligado á prestar sus servicios á otra persona, se constituye por ese mero hecho responsable de la deuda contraida por el sirviente, segun el mismo contrato anterior, siempre que al admitirlo á su servicio haya tenido conocimiento de la existencia de dicho contrato ó que sin haber sabido previamente de él, no lo despida á los tres días de habersele notificado por el interesado ante dos testigos, la existencia del repetido contrato, á no ser que el sirviente haya tenido justa causa para separarse del servicio en cuestion.

Art. 90.-Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, el caso de que el sirviente contraiga un nuevo compromiso con el expreso consentimiento del primer acreedor, ó bien en virtud de que este, sin justa causa se niegue á recibir sus servicios ó á pagarle el salario estipulado. En este caso el sirviente puede celebrar un nuevo contrato con un tercero y recibir anticipos á cuenta de sus servicios siendo preferente el pago de la nueva deuda que contraiga, pues el primer acreedor solamente podrá exigir la prestación del servicio despues de que el sirviente haya desquitado las sumas que haya recibido en virtud del último contrato.

Art. 10.- Los sirvientes domésticos ó jornaleros así como los contratistas á destajo ó precio alzado, que habiendo recibido anticipos a cuenta de su trabajo, engañaren á la persona ó personas á quienes deban prestar el servicio, negándose sin justa causa á prestar el trabajo prometido ó á devolver la cantidad anticipada, cometen el delito de estafa por el cual serán castigados con las penas siguientes:

I.-Si el anticipo que hubieren recibido no excede de cinco pesos, sufrirán de diez á quince dias de prision.

II.-Si excediere de cinco pesos pero no de quince, sufrirán de quince á dos meses de prision

III.-Si excediere de quince pesos pero no de treinta, sufrirán de dos á cuatro meses de prision.

IV.-Si excediere de treinta pesos, se agregará á la pena que señala la fraccion anterior, un mes mas de prision por cada diez pesos, sin que en ningun caso pueda imponerse mas de dos años de prision.

Art. 11.- Los hacendados, dueños de fábricas ó talleres, empresarios de minas y en general todos los que ocupen jornaleros en cualquiera industria ó empresa, que en pago de jornal ó salarios de sus operarios, les den tarjas o planchelas de metal ó de otra materia, vales ó cualquiera otra cosa que no sea recibida á la par ó no corra como moneda en el comercio, serán castigados de oficio por el Juez de la instancia del Distrito respectivo y bajo la mas estrecha responsabilidad de dicho funcionario, con una pena de seis meses hasta cinco años de prision, segun la importancia de las rayas semanarias y segun el importe de los salarios que hayan pagado de esta manera; debiendo sufrir ademas una multa de quinientos á tres mil pesos, de la cual deberá aplicarse la mitad en favor de los operarios en proporcion de los jornales que ganen, ingresando la otra mita á la herencia pública del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sancion y observancia, Salon de sesiones del Congreso del Estado. Hermosillo, Diciembre d14 de 1881.- M. Barreda, D. P.- Francisco P. OLea, D. S.- V- Provencio, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Hermosillo, Diciembre 20 de 1881.- Cárlos R. Ortiz.- Juan P. Robles, O. M.